

5  
291

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
COLEGIO DE PEDAGOGIA



LOS DERECHOS HUMANOS EN LA EDUCACION PRIMARIA:  
PROPUESTA DE UN MANUAL DE CAPACITACION PARA LA  
FORMACION DE MAESTROS DEL 6o. GRADO DE PRIMARIA  
DENTRO DE LA MATERIA DE CIVISMO EN  
ESCUELAS PUBLICAS.

**T E S I N A**

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

**LICENCIADA EN PEDAGOGIA**

P R E S E N T A :

**LAURA AVILES ORTIZ**

ASESOR DE TESINA: LIC. RUTH IVONNE GARCIA DELGADO

CIUDAD UNIVERSITARIA MEXICO, D. F.

1997.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## AGRADECIMIENTOS

**Sabiendo que jamás encontraré la forma de agradecer su constante apoyo y confianza; sólo espero que comprendan que mis ideales, esfuerzos y logros han sido también suyos e inspirados en ustedes.'**

Dedico este trabajo:

### **A MIS PADRES:**

Inocencia y Genaro

por su constancia, sacrificio y apoyo en mi preparación personal y profesional,  
por su confianza e insistencia para la culminación de mi carrera y para mis proyectos futuros,

por la fuerza que me brindan para enfrentar mis fracasos y errores,  
pero, sobre todo, porque me enseñan, con ejemplo, a vivir para servir con amor y respeto.

### **A MIS HERMANOS:**

Silvina, Verónica y Alberto Genaro

por su ejemplo de superación y su lucha con entereza, hasta en los momentos difíciles,  
por la paciencia en escuchar y comprender mis logros e ilusiones  
por su entrega en todo lo que realizan,

pero, sobre todo, por su compañía durante mi vida.

### **A MIS SOBRINOS:**

Jesús Abraham, Luis Alfonso y David Adrián

por su presencia, su cariño y sus travesuras, que son un incentivo en mi vida,  
pero, sobre todo, por compartir conmigo su infancia llena de esperanza e ilusión.

### **A MIS HERMANOS POLÍTICOS:**

Adriana y Julián

por ser excelentes personas y un gran ejemplo de superación y dedicación.

### **A MIS ABUELOS PATERNOS:**

Jesús y Silvina †

por haber vivido y luchado con tolerancia y optimismo,  
porque siempre brindaron respeto a la gente que conocieron,  
pero, sobre todo, por habernos dado su cariño y ternura durante el tiempo que estuvieron  
con nosotros.

### **A MI ABUELA MATERNA:**

Laura

por estar todavía con nosotros y darme la posibilidad de poder compartir esto contigo.

*Lealtad es, acompañar a quien se ama en sus dudas y en sus aciertos, es tener contigo un diálogo en silencio y escucharle cuando tú mismo no te puedes comprender y es, a pesar de creer tener la razón simplemente aceptar su sentir.*

Dedico este trabajo:

**A MI NOVIO:**  
Rubén Mercado Díaz

por su insistencia y ayuda en la realización de este trabajo,  
pero, sobre todo, por su paciencia, confianza, apoyo,  
por todo el amor y lealtad que me ha dado durante todo este tiempo  
en que hemos compartido nuestros éxitos y fracasos.

**\*\*\*Gracias por existir y por considerarme parte de tu vida.\*\*\***

**"Vivir, es saber dar lo mejor de nosotros, es vibrar en la bondad y llevar a su máxima expresión nuestra capacidad de ser."**

Agradezco a:

**Alma Rosa Mercado e Israel Mercado y su esposa Martha Beatriz**  
por haberme facilitado los medios para la presentación de este trabajo,  
por la ayuda, paciencia y el tiempo que me brindaron para dar fin al mismo.

**A mi asesora Lic. Ruth Ivonne García Delgado**  
por ser mi guía en la realización de este trabajo con sus valiosos consejos.

**A Juan Manuel Barbosa**  
por su ayuda en la presentación de este trabajo

A todos mis maestros que, desde que inicie mis estudios, me enseñaron lo importante de alcanzar las metas que nos proponíamos. En especial, a la maestra Yolanda Alonso que, con su labor ejemplar, me mostró lo que es la tarea de ser maestro.

**A Dios**  
por permitirme darles orgullo y satisfacción a mis seres queridos.

**Y a todas las personas que se interesen en leer este trabajo y que, al terminar, entiendan el verdadero valor del ser humano.**

Para las personas que quieran reclamar sin haber hecho algo por sus semejantes y para las personas que hayan comprendido que su ayuda es fundamental.

### *LAS MANOS DE DIOS.*

*Cuando observo el campo sin arar,  
cuando los aperos de labranza están olvidados,  
cuando la tierra está quebrada y abandonada;  
me pregunto, dónde estarán las manos de Dios.*

*Cuando observo la injusticia, la corrupción,  
él que explota al débil,  
cuando veo al prepotente, pedante enriquecerse  
del ignorante y del pobre, del obrero y del campesino,  
carente de recursos para defender sus derechos;  
me pregunto, dónde estarán las manos de Dios.*

*Cuando contemplo a esa anciana olvidada,  
cuando su mirada es nostalgia  
y balbucea todavía algunas palabras de amor  
por el hijo que la abandona;  
me pregunto, dónde estarán las manos de Dios.*

*Cuando veo al moribundo en su agonía, llena de dolor,  
cuando observo a su pareja y a sus hijos,  
deseando no verle sufrir,  
cuando el sufrimiento es intolerable,  
y su lecho se convierte en un grito de súplica, de paz;  
me pregunto, dónde estarán las manos de Dios.*

*Cuando miro a ese joven, antes fuerte y decidido,  
ahora embrutecido por la droga y el alcohol,  
cuando veo titubeante lo que antes era una inteligencia brillante  
y ahora arupos sin rumbo, sin destino;  
me pregunto, dónde estarán las manos de Dios.*

*Cuando esa chiquilla, que debería soñar en fantasías,  
la veo arrastrar su existencia,  
y en su rostro se refleja ya el hastío de vivir,  
y buscando sobrevivir, se pinta la boca  
y se ciñe el vestido y sale su cuerpo a vender;  
me pregunto, dónde estarán las manos de Dios.*

*Cuando aquel pequeño, a las tres de la madrugada,  
me ofrece su periódico, su miserable cajita de dulces sin vender,  
cuando lo veo dormir en la puerta de un sagüán,  
tiritando de frío, con unos cuantos periódicos,  
que cubren su frágil cuerpecito,  
cuando su mirada me reclama una caricia,*

*cuando lo veo sin esperanzas, vagar,  
con la única compañía de un perro callejero;  
me pregunto, dónde estarán las manos de Dios.*

*Y me enfrento a él y le pregunto:  
dónde están tus manos, señor  
para luchar por la justicia,  
para dar una caricia, un consuelo  
al abandonado,  
rescatar a la juventud de las drogas  
dar amor y ternura a los olvidados.*

*Después de un largo silencio  
escuche una voz que me reclamo:  
"No te das cuenta que tú eres mis manos,  
atrévete a usarlas para lo que fueron hechas,  
para dar amor y alcanzar estrellas."*

*Y comprendí, que las manos de Dios  
somos tú y yo  
los que tenemos la voluntad, el conocimiento y el coraje  
para luchar por un mundo más humano y justo,  
aquellos, cuyos ideales sean tan altos  
que no puedan dejar de acudir a la llamada del destino,  
aquellos, que desafiando el dolor, la crítica, la blasfemia  
se retén a sí mismos para ser las manos de Dios.*

*Señor;  
ahora me doy cuenta que mis manos están sin arar  
que no han dado lo que deberían de dar.  
Te pido perdón por el amor que me diste  
y que no he sabido compartir  
Las debo de usar para amar y conquistar  
la grandeza de la creación;  
el mundo necesita esas manos,  
llenas de ideal y estrellas,  
cuya obra magna sea contribuir, día a día,  
a forjar una nueva civilización,  
que busquen valores superiores  
que confortan generosamente lo que Dios nos ha dado,  
y puedan llegar a ti, vacías  
porque entregaron todo el amor,  
para lo que fueron hechas;  
y Dios seguramente dirá:  
estás son mis manos.*

*Lic. Miguel Angel Cornejo.*

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>CAPÍTULO I. <u>INTRODUCCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS.</u></b>	
1. EVOLUCIÓN HISTÓRICA	
1.1. Origen y desarrollo.....	3
1.2. Clasificación de los derechos humanos	
1.2.1. Primera Generación.....	6
1.2.2. Segunda Generación.....	7
1.2.3. Tercera Generación.....	8
1.3. Surgimiento y desarrollo de los derechos humanos en México.....	8
2. ¿QUÉ SON LOS "DERECHOS HUMANOS"?	
2.1. Conceptualización.....	11
2.2. Fundamentación de los derechos Humanos.....	13
2.3. Fundamentos filosóficos.....	15
Referencias Bibliográficas.....	16
<b>CAPÍTULO II. <u>ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.</u></b>	
1. ORGANISMOS INTERNACIONALES	
1.1. Organización de las Naciones Unidas.....	18
1.1.1. Comisión de Derechos Humanos .....	19
1.1.2. Organismos Especializados	
1.1.2.1. Organización para la Educación, Ciencia y Cultura (UNESCO) .....	22
1.2. Organización de Estados Americanos .....	24
1.2.1. Comisión Interamericana de derechos humanos.....	25
1.2.2. Corte Interamericana de derechos humanos.....	27
1.3. Organizaciones No Gubernamentales .....	29
1.3.1. Amnistía Internacional .....	30
2. ORGANISMOS NACIONALES	
2.1. Ombudsman Mexicano .....	32
2.1.1. Comisión Nacional de Derechos Humanos .....	33
Referencias Bibliográficas.....	36

### **CAPÍTULO III. INSTRUMENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

1. INSTRUMENTOS INTERNACIONALES.....	39
1.1. Carta Internacional de derechos humanos	
1.1.1. Declaración Universal de derechos humanos.....	40
1.1.2. Los Pactos Internacionales.....	41
1.2. Declaración de los derechos del niño .....	42
2. INSTRUMENTOS NACIONALES	
2.1. Constitución Mexicana.....	43
Referencias Bibliográficas.....	46

### **CAPÍTULO IV. LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PROCESO EDUCATIVO.**

1. LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS.....	47
1.1. Características de la E.D.H.....	48
1.2. Enfoques de la E.D.H.	
1.2.1. Hacia una cultura en derechos humanos.....	51
1.2.2. Educar para la paz y los derechos humanos .....	53
1.2.2.1. Implicaciones de una E.P.D.H.....	54
1.2.2.2. Educación valoral y moral.....	54
2. LA EDUCACIÓN PRIMARIA PERMEADA POR UNA E.D.H.: ¿tarea posible?	
2.1. Panorama actual del Sistema Educativo Mexicano .....	56
2.1.1. La Modernización Educativa desde 1988 hasta nuestros días.....	58
2.2. Los Derechos Humanos en la educación mexicana.....	61
2.2.1. Fundamentos de la E.D.H. dentro de la política educativa mexicana.	
2.2.1.1. Artículo 3º Constitucional .....	63
2.2.1.2. Ley General de Educación .....	64
2.2.2. La Capacitación-Formación docente en la E.D.H. ....	65
2.2.2.1. Cualidades del maestro como facilitador de derechos humanos.....	67
2.2.3. Un espacio educativo para los derechos humanos: Educación Cívica.....	69
Referencias Bibliográficas .....	71

**PROPUESTA DE UN MANUAL DE CAPACITACIÓN PARA LA  
FORMACIÓN DE MAESTROS DEL 6° GRADO DE PRIMARIA  
DENTRO DE LA MATERIA DE CIVISMO EN ESCUELAS PÚBLICAS.**

1. Índice.....	73
2. Introducción .....	74
3. Marco Teórico .....	75
4. Características del curso. ....	78
5. Objetivo general y específicos. ....	80
6. Temario .....	81
7. Guías de Instrucción .....	83
8. Planes de sesión .....	101
Anexos	

<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>121</b>
--------------------------	------------

**BIBLIOGRAFIA GENERAL**

**ANEXOS**

- Anexo I. Taxonomía del Aprendizaje. Benjamín Bloom.
- Anexo II. Técnicas.
- Anexo III. Documentos.

## **INTRODUCCIÓN**

Derechos Humanos son palabras fáciles de pronunciar pero difíciles de entender, porque es poca la gente que puede distinguir el alcance que tienen éstos y, además, el beneficio que pueden proveer a cada uno de nosotros.

Desde tiempo atrás, la idea de los derechos del ser humano ya se había presentado, recordaremos la frase hecha por Benito Juárez: "el respeto al derecho ajeno es la paz"; como éstas existen muchas otras que consideran que el hombre posee el derecho de vivir en una sociedad de paz y el deber de preservarla y de respetar a los demás. Sin embargo, vivimos en una sociedad donde la violencia y el poco respeto son los ejes centrales de "convivencia" y, por consiguiente, los derechos humanos son el tema poco escuchado.

En México se está observando una preocupación e interés por la preservación de los derechos humanos, sin embargo, aún no se ha logrado mucho; todavía existe la impunidad.

El trabajo que presentamos tiene la intención de aportar un instrumento para la formación en derechos humanos dentro del ámbito educativo, dirigido a los maestros de la Educación Primaria.

En el primer capítulo exponemos la trayectoria histórica que tiene los Derechos Humanos, abarcando el origen y la manera que se desarrollaron en épocas remotas, con civilizaciones antiguas, hasta nuestra época actual. Entendiendo su historia podremos centrarnos en el significado y fundamento de éstos.

El segundo capítulo se refiere a la explicación de la labor de organismos nacionales e internacionales sobre la protección de los derechos del hombre, muchos de ellos dirigiéndose a la Educación. Debido a que el espacio es corto no pudimos incluir a todos los organismos, pero tratamos de abarcar a los más importantes, sin minimizar a los demás, como a la Organización de las Naciones Unidas (O.N.U.), Organización de Estados Americanos (O.E.A.), Organizaciones no Gubernamentales (Amnistía Internacional) y a la Comisión Nacional de Derechos Humanos (C.N.D.H.), uno de los órganos más importantes en México.

La presencia de organizaciones que se interesen en preservarlos no es suficiente, siempre dicen que "las palabras se las lleva el viento"; para evitar esto, las mismas organizaciones han elaborado una serie de instrumentos que intentan proyectar por escrito la preocupación de muchas personas, por lo cual, en el tercer capítulo mostramos algunos de los instrumentos más importantes o de más resonancia para este fin como son la Carta Internacional de Derechos Humanos (Declaración Universal de Derechos Humanos y los Pactos Internacionales), la Declaración de los derechos del niño y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, importante legado en nuestro país, ya no sólo en lo social y

## **DERECHOS HUMANOS**

---

político sino también en lo referente a la presencia de los derechos humanos en nuestra sociedad mexicana.

En el capítulo cuarto retomamos lo expuesto en los tres capítulos anteriores, para poder insertar los derechos humanos al proceso educativo. Este capítulo está dividido en tres partes, la primera se refiere a las características de la Educación en Derechos Humanos y los diferentes enfoques que existen sobre ella; en la segunda parte se reflexiona sobre la presencia de ésta en el Sistema Educativo Mexicano para que en la tercera parte se distinga uno de los posibles espacios educativos dentro de la educación, porque no es el único, para la formación en derechos humanos; para lo cual se mencionará la importancia de la capacitación-formación docente.

Los capítulos anteriores son elaborados y presentados con el fin de dar un adecuado antecedente que permita ser más comprensible la propuesta del Manual de Capacitación para la formación docente en derechos humanos de maestros de la materia de Civismo a nivel primaria, la cual conformará el último capítulo de nuestro trabajo. Esta propuesta marca nuestra gran preocupación e interés por todo lo que atañe a los derechos humanos, considerándolos importantes en la educación para tener individuos con una alta calidad humana.

CAPÍTULO PRIMERO

INTRODUCCIÓN

A LOS

DERECHOS HUMANOS

## **CAPÍTULO PRIMERO**

### **INTRODUCCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS.**

#### **1. EVOLUCIÓN HISTÓRICA.**

Actualmente las palabras como libertad, igualdad, fraternidad (solidaridad), democracia, justicia son dichas frecuentemente, pero rara vez reflexionamos acerca de su origen y del difícil camino que se ha recorrido para integrarlos a nuestro pensamiento cotidiano.

El tema de los derechos humanos es de origen reciente, sin embargo, son producto de una larga evolución histórica de cada uno de los valores humanos fundamentales y cuya base es el reconocimiento de la dignidad humana, siendo el factor decisivo para su consolidación.

Si bien, los derechos humanos son un tema de actualidad, también es el hecho de que su origen es muy antiguo como la humanidad misma debido a que junto con la aparición del hombre se presenta la actitud frente a la vida y, más aún, la exigencia por la justicia.

##### **1.1. Origen y desarrollo.**

Hoy en día, estamos viviendo en una sociedad llena de clases sociales y división de poderes, donde pocos tienen mucho y muchos tienen poco o nada.

A lo largo de la historia se pueden distinguir dos tipos de sociedades: 'la sociedad del círculo' y 'la sociedad del triángulo'. La base de la sociedad del círculo es el grupo de personas que la forman ya que las clases poderosas o débiles no existían, las decisiones eran tomadas por el grupo tanto hombres, mujeres y ancianos y, en las situaciones de peligro se reunían para pensar y ayudarse unos a otros; algunas de estas sociedades llegaban a tener un jefe, pero el poder que se le confería era limitado. En cambio, en la sociedad del triángulo, aparte de la división de poderes y jerarquías sociales que aún prevalece, también existe un jefe -rey, faraón, emperador-, el cual posee un gran poder desde gobernar hasta decidir la vida o muerte de su pueblo (1). Podemos observar que estamos muy distantes de una sociedad en donde los seres humanos sean iguales en dignidad y derechos.

No obstante, esta situación no ha impedido que se luche por alcanzar el respeto de los derechos humanos.

Desde tiempos muy remotos, en países como Persia, Egipto, Grecia y Roma sólo los que eran considerados ciudadanos gozaban de los privilegios que todo ser humano debiera tener, mientras que esclavos, bárbaros o extranjeros no tenían derecho alguno y, más aún los segundinos, quienes llegaban a ser esclavos o eran exterminados; formando parte de esta realidad, las mujeres eran privadas de casi todos los derechos y sólo consideradas como sujetos de otra clase. (2)

Durante el siglo XVII a.C., el Imperio de Mesopotamia cuya capital era Babilonia, fue gobernada por el Rey Hamurabi, quien buscó formar un gran imperio uniendo Asirios y Amorreos con su pueblo babilónico y fortaleciendo los lazos de manera lingüística, cultural,

administrativa y jurídica. Para lo cual, en 1750 a.c., formó todo un legado al que se le llamó el Código de Hamurabi.

Desde este momento, se comienza a observar serios problemas acerca de los valores humanos debido a que, si la intención de este código era la protección de la justicia, eliminando al perverso y gratificando al débil; la realidad mostró todo lo contrario. De hecho, varias de las disposiciones que contenía, beneficiaban al poderoso relegando al pobre; ejemplo de esto sería la ley que marcaba que todo pobre que perjudicara a un rico sufriría de un castigo severo mientras que si el rico lo hacía salía ileso y, en ocasiones, sólo pagaba una multa. Es cierto que limitó la esclavitud pero estableció la 'ley del ojo por ojo' -acción vengativa- cuando se dañase físicamente a un rico. (3) De acuerdo a esto, no se está hablando de los derechos del hombre sólo se están marcando todos los privilegios que un poderoso -por serlo- poseía.

Junto con el Código de Hamurabi surge un legado que recibe el nombre de Decálogo, en el cual se observa, de una manera particular, la defensa de la dignidad humana, estableciendo el valor de la vida y de la propiedad, debido a que no acepta el homicidio y el robo. (4)

A partir del siglo X a.c. al V d.c., Grecia y Roma desarrollan el Derecho de Gentes (actualmente conocido como Derecho Natural) también con estas culturas surge el concepto de democracia y dignidad humana.

Hasta este momento, el sistema de gobierno seguía siendo el mismo porque los esclavos seguían siendo esclavos, desprotegidos y lastimados, no sólo físicamente sino moralmente.

La Edad Media -siglos V d.c. al XV d.c.- convirtió a los esclavos en siervos, sin embargo, aún no podemos hablar de la existencia de los derechos humanos. El dominio del Cristianismo logró la unificación de las creencias religiosas en toda Europa creándose así todo un cuerpo político y religioso. Las ideas cristianas conservaron el derecho natural, pero le añadieron lo divino (todo ser humano -cristiano- es hijo del Padre -Dios- y del Hijo quién se sacrificó por la humanidad).

El derecho humano lo encaminaron hacia lo comunitario creándose en Inglaterra la Carta Magna de Juan Sin Tierra (1215) en donde se garantizaba una seguridad jurídica limitando el poder del monarca.

Durante la época del Renacimiento -siglo XV al XVII- surgen inconformidades por parte de la Reforma Protestante, que estaba en desacuerdo con la unificación de ideas religiosas, siendo perseguida hasta 1598 cuando, con el Edicto de Nantes, surge la 'tolerancia religiosa', es decir, el respeto a los diferentes pensamientos religiosos. Esto se fortaleció aún más con la creación del 'Bill of Rights' (1689) ya que en ésta se estableció una serie de derechos y libertades inviolables hasta por el mismo monarca.

Con las revoluciones burguesas, el liberalismo burgués y la presencia de pensadores como, Hobbes, Locke, Rousseau y Montesquieu, se dio paso al surgimiento de los Derechos Civiles y Políticos originando un ferviente interés sobre los valores de libertad, propiedad e igualdad.

La etapa del Renacimiento fue fructífera a pesar de acontecimientos que ensombrecieron la existencia de los derechos humanos, tales como:

"...cacerías de brujas y herejes, la Santa Inquisición, la destrucción de culturas enteras y la conquista de tierras en América, el genocidio del pueblo indio y la comercialización de esclavos negros..." (5)

Esta situación ayudó a que se desarrollarán revoluciones por toda Europa hasta llegar a América con ideas de libertad e independencia. Entramos así, a la Epoca Moderna -siglo XVIII al XIX- la cual estuvo llena de acontecimientos y decretos importantes que ayudaron al desarrollo de los derechos humanos.

Declarada la Independencia de los Estados Unidos, surge la Declaración de Derechos de Virginia (1776), en donde se afirma que todo ser humano posee el derecho a la vida, a la libertad y a la búsqueda de la felicidad y, además, se le otorga el derecho a la resistencia política contra aquel gobierno que niegue o no garantice el respeto a los derechos anteriores.

El 26 de agosto de 1789, se formula la Declaración Francesa de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, en la cual se ratificaron los derechos que se habían establecido en el Estado de Virginia. (6)

A partir de este momento, los derechos humanos adquieren el carácter de universales incorporándose a las Constituciones nacionales.

La Revolución Industrial, suscitada durante los siglos XIX y XX, marcaron un cambio en la demanda de derechos ya que los ciudadanos -obreros- pidieron y lucharon por una igualdad jurídica; donde el derecho al trabajo, al salario justo, jornada de ocho horas, educación, etc., les fueran otorgados y respetados.

Durante la primera mitad del siglo XX, diversos decretos como la Constitución de México de 1917, la Constitución alemana de Weimar de 1919, la Constitución de España de 1931 y la Constitución de la U.R.S.S. de 1936; incorporaron los derechos humanos, ampliando su ámbito.

En 1939, estalla la Segunda Guerra Mundial viviendo el mundo momentos muy difíciles debido a la barbarie humana que fue encabezada por Alemania.

Con la guerra, la cual ocasionó alarma y una conciencia colectiva con respecto a las atrocidades perpetradas por uno de los países europeos, considerados de los más cultos; el Presidente Roosevelt junto con los países aliados formaron una organización más fuerte que la Liga de las Naciones recibiendo el nombre de la Organización de las Naciones Unidas (O.N.U.), la cual fue respaldada por la Carta de las Naciones Unidas (1945). En ésta se expresaba que los derechos y libertades son fundamentales al ser humano.

Para 1948 se redacta un nuevo documento llamado la Declaración Universal de los Derechos Humanos por las Naciones Unidas, en donde los derechos humanos ya no eran contemplados como una promesa sino como una obligación que debía ser respetada por todos los países de la Comunidad Internacional.

Para su formulación se inspiró en legados constitucionales como la Carta Inglesa de Derechos (1689), la Declaración Americana de Independencia (1776), la Declaración Francesa de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789) y el Manifiesto Comunista de 1848; teniendo como base intelectual a pensadores como John Locke, Jean Jacques Rousseau -ya mencionados anteriormente-, Thomas Jefferson, Karl Marx y V.I. Lenin. (7)

A partir de aquí y hasta la actualidad, han surgido diversos legados cuya finalidad es la defensa de los derechos humanos y con ello el respeto a la dignidad humana. Entre éstos documentos encontramos el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales donde se ratifican los derechos a la vida,

nacionalidad, educación, libertad; ya establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La Declaración de Solidaridad o de los Pueblos del 4 de julio de 1976 en Argel, es un buen camino para proseguir con la defensa de los derechos humanos, aunque todavía no posee los instrumentos normativos que la regulen y permitan su aceptación.

Falta mucho para conseguir el verdadero respeto y cumplimiento de éstos debido a que el hombre sigue cometiendo atrocidades contra la humanidad, sin embargo, hay que seguir peleando, venciendo los obstáculos que se interpongan para lograr la conquista de los derechos humanos, que le son inherentes al ser humano.

### 1.2. Clasificación de los derechos humanos.

La clasificación de los derechos humanos surge junto con la evolución histórica de éstos; se distinguen 'Tres Generaciones', de acuerdo al enfoque historicista que se refiere a la cobertura sucesiva de los derechos humanos a lo largo de la historia.

No obstante, anterior a estas generaciones se encuentra el período al que llamaremos 'La Prehistoria de los Derechos Humanos'.

La Prehistoria de los derechos humanos está comprendida desde el origen de la humanidad hasta el siglo XVII d.c. Durante este lapso, la conciencia sobre la dignidad del hombre estaba determinada por la religión y la moral que poseía cada grupo. Por lo cual, los gobernados (súbditos) eran miembros de una sociedad que le dictaba deberes, pero no le proporcionaba derechos. Las disposiciones o leyes que se proclamaban sólo protegían y dilucidaban los privilegios que el gobernante o los poderosos poseían.

De esta manera, la presencia de los valores humanos aún no se percibía, debido a que lo que se formuló sólo fue una lista de privilegios para una minoría.

#### 1.2.1. La Primera Generación.

La Primera Generación de los Derechos Humanos surge con la Revolución Francesa donde los súbditos se rebelan contra un gobierno absolutista.

De acuerdo a esto, aparecen 'Los Derechos Civiles y Políticos' que se refieren a los derechos que posee la persona ante el Estado o alguna autoridad. Se realiza una distinción entre el hombre, quien posee derechos inalienables por su propia naturaleza humana; y el ciudadano que cuenta con derechos que se encuentran subordinados al Estado. De alguna manera se está manejando lo que conocemos como los derechos y deberes del ser humano. Éstos derechos conocidos, de igual manera, como 'libertades clásicas', adquirieron su consagración mediante las diversas revoluciones que se suscitaron durante este período. Conjuntamente los valores de libertad, dignidad humana y democracia como Derechos Humanos, se dio un paso importante para su defensa y una nueva concepción del Estado de Derecho. (8)

Formando parte de los derechos de la primera generación encontramos los que conocemos actualmente como libertad de pensamiento, opinión, asociación, participación política, integridad personal y garantías judiciales. Con esto se estableció el respeto a la vida, libertad,

igualdad y seguridad e integridad de la persona tanto física como moral, añadiendo a esto el derecho de personalidad y defensa jurídica junto con una participación en el gobierno. De esta forma, se evitarían torturas, esclavitud, injerencias arbitrarias por parte del gobierno o autoridades.

El Estado se convierte en un 'gendarme' que sólo se ocupará de la vigilancia del orden interno y de probables agresiones que provengan del exterior. Así, el poder de la autoridad se limita, dándosele a la persona el recurso de la resistencia al Estado cuando éste niegue o no desee garantizar el cumplimiento de los derechos anteriores.

De esta manera, gracias a la Revolución Francesa y a otros movimientos revolucionarios, se empieza a dar un caudal de exigencias y aspiraciones: lográndose la conciencia de la dignidad, autonomía y libertad del ser humano.

### 1.2.2. La Segunda Generación.

Los derechos de la Segunda Generación se originan con la Revolución Industrial, debido a la existencia de una gran desigualdad económica y social.

El surgimiento de esta generación dio lugar a 'Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales', cuando se detectó que las libertades establecidas con los derechos civiles y políticos sólo se observaban de una manera abstracta, ya que el reconocimiento de la libertad de pensamiento o de expresión no aliviaban el hambre y la miseria existentes.

Aparece la exigencia del pueblo de cubrir las necesidades materiales primordiales. Para la conquista de esto, se considero que el orden político debía desligarse y sólo participar con acciones que nivelaron la desigualdad económica y social que imposibilitaba la igualdad entre los hombres. Con esto, se pasó de una democracia formal nacida de los derechos civiles y políticos a una democracia material con los derechos económicos, sociales y culturales, es decir, "...del Estado de Derecho al Estado Social de Derecho". (9)

Los derechos económicos, sociales y culturales nacen con la intención de lograr mejorar las condiciones de vida de la gente. Están compuestos por el derecho al trabajo, a la formación de sindicatos que protejan al trabajador, al descanso dominical, a las vacaciones pagadas, a un salario justo, jornada de ocho horas; derecho a un nivel de vida adecuado, donde se le proporcione salud (física y mental), alimentación, vestido, vivienda, seguridad médica y, en caso de maternidad, a cuidados especiales tanto la madre como el hijo; derecho a la educación y a una vida cultural.

Otro factor que influyó en una lucha con mayor tenacidad a favor de los Derechos Humanos, fue la Segunda Guerra Mundial, siendo uno de los mayores cataclismos del mundo. Con la guerra, la barbarie nazi y la inclusión de la bomba atómica motivó y concientizó en la búsqueda de un nuevo camino a la concertación de las nuevas relaciones entre los pueblos.

De lo anterior se desprende la realización de documentos cuyo papel sería la defensa de los derechos humanos en todo el mundo. Tales documentos fueron la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y, la Carta de las Naciones Unidas, las cuales, en conjunto, forman el 'Acta Internacional de los Derechos Humanos'.

Con base a lo anterior, los valores que se establecerán no sólo tienen que ver con el orden material sino que estarán complementados con el derecho a la libertad, igualdad, vida, nacionalidad, seguridad, fraternidad, justicia, etc.

### **1.2.3. La Tercera Generación.**

La base de los derechos de la Tercera Generación es el reconocer la titularidad de derechos del pueblo, trascendiendo al individuo, pero sin oponerse a los derechos de éste; el grito de los pueblos por una existencia libre.

Después de la Segunda Guerra Mundial, el mundo -a pesar de las esperanzas y los esfuerzos por la unidad de los pueblos- se dividió en países explotadores y países explotados, en donde éstos últimos tienen que soportar un desprecio y negación de su identidad económica y cultural (países del Tercer Mundo), por los primeros que se vuelven poderosos a costa de ellos.

Todo esto provocó una infinidad de movimientos para contravenir esta situación, pero no fue hasta el 4 de julio de 1976, cuando en Argel se proclama la Declaración de los Derechos de los Pueblos, con el fin de frenar esta explotación y, en donde esta generación tiene su inicio, aunque no haya sido reconocida por la totalidad de la Comunidad Internacional.

La Tercera Generación (Derechos de Solidaridad o de los Pueblos) hace referencia a tres tipos de valores que son la paz, el desarrollo y el medio ambiente; aunque también es importante considerar el valor de la autodeterminación. Éstos valores se engloban en los derechos civiles y políticos (Primera Generación); los derechos económicos, sociales y culturales (Segunda Generación) y los derechos de cooperación entre los pueblos, los cuales forman la Tercera Generación de Derechos Humanos.

Cabe mencionar que esta generación -en la que actualmente nos ubicamos- aún se encuentra en proceso ya que ni siquiera cuenta con instrumentos normativos que ayuden a salvaguardarlos; añadiendo la falta de apoyo por parte de países, a los cuales lo único que les importa es el proteger sus intereses a costa de la vida de los seres humanos.

Todavía hay mucho por hacer.

### **1.3. Surgimiento y desarrollo de los derechos humanos en México.**

Una primera expresión de derechos humanos en México se presenta con sus antecedentes prehispánicos, donde ya aparecen conceptos de defensa y respeto de los individuos.

Las leyes de los prehispánicos castigaban severamente el homicidio y el robo, con la esclavitud o los marcaban, sin ninguna distinción de clases:

"El hurto pagaban y castigaban con hacer esclavos aunque fuese muy pequeño el hurto (...) y si eran señores o gente principal, juntábanse el pueblo. Prendido el delincuente, le labraban el rostro desde la barba hasta la frente por los lados en castigo, lo cual tenían por grande infamia." (10)

El pensamiento renacentista y enciclopédista de Europa tuvo una influencia notable durante la época de la colonia española en México, la cual se constituyó después de la salvaje conquista española que padeció el pueblo prehispánico.

Bajo esta idea, Fray Bartolomé de las Casas expresó, en su obra 'Memorial', el desagrado absoluto de la conquista, la guerra, la violencia y la opresión a la que fueron sometidos los indios; agregando el justo derecho de ellos a la rebelión ya que sólo defendían su dignidad, libertad e igualdad como seres humanos que eran.

El mundo se moviliza por las diversas revoluciones que se estaban gestando, principalmente en Europa; éstos acontecimientos influyeron, en gran medida, en la Independencia de México. Principalmente, la Declaración de Independencia de los Estados Unidos en 1776 y la Declaración Francesa de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789; en donde -como mencionamos en el apartado anterior- se proclamaba la libertad, propiedad, seguridad y resistencia a la opresión. Derechos que formaron parte principal en los documentos legales que surgieron en México, ya como país independiente: **libertad y democracia**.

La independencia de México es el origen más claro de la lucha por la defensa de los derechos fundamentales del ser humano.

Para 1810, el cura Don Miguel Hidalgo y Costilla, rindió un discurso político en la Iglesia de la Villa de Dolores, Guanajuato; siendo el primer paso para la independencia. La lucha de Hidalgo pedía la abolición de la esclavitud, estableciendo que todos los que poseían esclavos debían dejarlos en libertad y, además, exigía la eliminación del pago de tributos. El mayor argumento de la independencia fue el respeto de los derechos humanos de los indígenas; distinguiéndose así por defender una causa social. (11)

Esta preocupación social prosiguió con la lucha de José María Morelos y Pavón y, en su obra 'Los Sentimientos de la Nación', se defendían los derechos como libertad, igualdad y seguridad de los mexicanos; iniciándose con él, el Liberalismo social. (12)

De 1812 a la consumación de la Independencia (1821), el país se rigió con la 'Constitución de Cádiz', la cual promovió la eliminación de desigualdades raciales existentes en ese momento (13). Las constituciones que siguieron, ya con el México independiente; plasmaron en sus artículos, el respeto de los derechos humanos.

En la 'Constitución de 1824', elaborada por Servando Teresa de Mier, Lorenzo de Savala, Carlos María Bustamante, Valentín Gómez Farias y Miguel Ramos Arizpe; se observa la presencia de los valores humanos ya que establece la libertad de expresión, libertad de escribir, imprimir y publicar ideas políticas; prohíbe los tormentos, las detenciones arbitrarias y la confiscación de bienes.

En 1847 se establece la primera institución mexicana en defensa de los derechos humanos; teniendo como finalidad, el lograr el respeto a las personas agredidas o maltratadas por las autoridades. Ésta poseía gran semejanza con el 'Ombudsman' sueco (1809); estaba regida por la 'Ley de Procuradurías de los Pobres', mediante la cual se exigía a las autoridades correspondientes que atendieran a las personas -que pedían su protección-, bajo los lineamientos que marcaba el Derecho, respetando su situación precaria.

Con la 'Constitución mexicana de 1857' se siguieron los principios que se habían plasmado en la Declaración Francesa realizada en 1789. Se estableció la libertad e igualdad de los mexicanos desde que nacen y ninguna autoridad tendrá la posibilidad de negarlo, además colocaba los derechos del hombre como base primordial de las Instituciones Sociales.

De 1913 a 1916, el país se encontraba con una lucha armada (Revolución Mexicana), debido a que los campesinos descontentos por la miseria extrema en que vivían y por la dictadura existente, se rebelaban para cambiar la situación de desigualdad que padecían.

De este movimiento armado surge la 'Constitución de 1917', la cual superó las expectativas de las anteriores constituciones, al proteger el conjunto de derechos humanos entendidos como indispensables para el hombre y la sociedad misma y cubriendo las necesidades morales y materiales: tales derechos serían la justicia, igualdad y seguridad como la libertad de expresión, de imprenta, tolerancia religiosa; el bienestar social como derecho a la salud, educación, vestir, vivienda, entre otras cosas más. Además, prohibía la tortura y establecía el 'derecho de amparo' como protección a injerencias arbitrarias; llamándosele, a todo este conjunto de derechos 'Las Garantías Individuales'.

De esta manera, se formaba un nuevo sistema basado en la dignidad humana siendo el principio fundamental de los derechos del hombre, y más importante aún, la Carta Magna de 1917 fue la primera en incorporar los Derechos Económicos, Sociales y Culturales junto con los derechos adquiridos por las Constituciones francesas y americanas. Éstos derechos se plasmaron en tres artículos, principalmente en el:

**Artículo 30.:** "La educación que imparta el Estado -Federación, Estados, Municipios- tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia..." (14)

**Artículo 27.:** "La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originalmente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada..." (15)

**Artículo 123.:** "Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley..." (16)

Así, fortalece principios fundamentales como el derecho a la vida, derecho a la libertad personal y derecho al respeto de la integridad física.

Durante la historia mexicana en donde los derechos humanos fueron tomando forma, también sobresalieron instituciones que se crearon con el afán de protegerlos. Como habíamos mencionado antes, en 1847 se crea la 'Ley de Procuradurías de Pobres' para la protección de las personas desvalidas, se promovió en San Luis Potosí por Don Ponciano Arriaga y fue la primera institución para la defensa de los derechos humanos. Más adelante le siguió la 'Procuraduría Federal del Consumidor' (1975), cuya finalidad era la promoción y protección de los intereses y derechos de la población consumidora. (17)

A partir de aquí, surgen una serie de instituciones sobre y para los derechos humanos, como fueron: la Dirección para la defensa de los derechos humanos de 1979 en Nuevo León; la Procuraduría de Vecinos de 1983 en Colima; la Defensoría de los derechos universitarios en 1985 en la Universidad Nacional Autónoma de México; la Procuraduría para la defensa del indígena de 1986 en Oaxaca; Procuraduría social de la montaña de 1987 en Guerrero; Procuraduría de protección ciudadana del Estado de 1988 en Aguascalientes; la Defensoría de los derechos de vecinos de 1988 en Querétaro; Procuraduría social de 1989 en el Distrito Federal y la Comisión de derechos humanos de 1989 en Morelos. (18)

La organización más reciente que se tiene es la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que surge en nuestro país en 1990 y, cuyo propósito es vigilar que se cumplan debidamente las normas que se han creado para la protección de los derechos humanos; siendo un órgano desconcentrado y adjunto a la Secretaría de Gobernación, el cual, expondremos más adelante.

La vida de México ha transcurrido con la lucha incesante por conseguir una igualdad social y económica, creándose así una diversidad de preceptos constitucionales para lograrla, sin embargo, falta mucho porque aún tenemos un país lleno de carencias y rezagos sociales que se han ido acumulando; provocando una intensa violación de los derechos humanos.

## 2. ¿QUÉ SON LOS 'DERECHOS HUMANOS'?

La pregunta que da nombre a esta parte del capítulo nos remite a una seria reflexión: ¿se pueden definir los derechos humanos?.

En este apartado se tratará de dar una explicación amplia del significado que aún no puede considerarse único y universal, debido a que la preocupación del hombre a este tema ha permitido y procurado estudiarlos de manera más profunda, por ello su concepto cada vez se ha enriquecido. La Historia es prueba fehaciente de esto, porque éstos derechos no eran considerados ni brindados a los individuos de la misma manera en la antigüedad como lo es en la actualidad; idea que surge a partir del estudio histórico que se hizo de éstos al inicio de este capítulo, y que permite que podamos tener un panorama más claro sobre la tarea difícil que se tiene para dar respuesta a nuestra cuestión, la cual no puede ni podrá ser definitiva.

### 2.1. Conceptualización.

Para hablar del concepto de Derechos Humanos es necesario definir, primeramente, el vocablo 'derecho'.

La palabra derecho surge en Roma, determinándola como la "fórmula que prescribe a lo que un individuo debe atenderse". (19)

Se pueden distinguir dos tipos de derechos: el derecho objetivo y el derecho subjetivo. El primero se refiere al conjunto "de normas e instituciones que imperan coactivamente en una comunidad estatal (orden o sistema jurídico)" (20); mientras que el segundo establece "permisiones o facultades (...) exigencias o reclamos que se consideran jurídicamente justificados" (21). A su vez, éste último presenta otra división: el derecho natural y derecho positivo o civil; entendiéndose derecho natural como "un conjunto de principios y normas que se conforman con la (...) naturaleza del hombre" (22), en tanto que el positivo o civil "designa

a los preceptos establecidos (...), contrariamente a la idea del derecho natural considerado atemporal y universal, el derecho positivo es siempre el de determinada comunidad histórica (...) significa derecho existente e implica que el objeto al que se refiere realmente existe (como derecho)..." (23). Todo esto significa que mientras el derecho natural está basado en la esencia humana, el derecho positivo o civil se fundamenta en un conjunto de leyes que dan existencia a una serie de derechos y deberes del hombre.

Los derechos humanos sólo pueden ser considerados dentro del derecho subjetivo, en la medida en que no sólo pertenezcan al ámbito del derecho natural sino que puedan tener cabida en el derecho positivo o civil. Para esto se necesita que adquieran el valor de ley donde existan sanciones por incumplimiento, plasmándolos en algún escrito, sin embargo, esto no garantiza su respeto.

A lo largo de su historia -como hemos visto- se han creado documentos que los sustentan como la Declaración Universal de Derechos Humanos y organizaciones que los apoyan. No obstante, éstos son escritos y organismos que carecen de fuerza legal -por ello se les han llamado organizaciones no gubernamentales.

Con la declaración se introduce el término 'universal', el cual se refiere al derecho natural; pero con la aparición de los Pactos de derechos civiles y políticos y, el económico, social y cultural se introduce la palabra 'internacional' debido a que la Comunidad Internacional se compromete a respetarlos, garantizarlos y asegurarlos como derechos que poseen validez. De esta forma, podemos hablar del reconocimiento de los derechos humanos dentro del derecho positivo; aunque, teniendo valor legal, todavía no establece sanciones, permitiendo una serie de violaciones de éstos.

Ya con esta explicación podemos concluir que la base de los derechos humanos es la propia **dignidad humana** (derecho natural), siendo protegida y garantizada mediante una serie de derechos fundamentales, por el Estado y la ley (derecho positivo o civil).

Con base a esto, se han definido los **Derechos Humanos** como:

"Conjunto de facultades e instituciones que en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humanas, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional." (24)

"...conjunto de prerrogativas y facultades inherentes al hombre que por su importancia se toman indispensables para su existencia. Éstos derechos se han consolidado en la estructura jurídica del Estado contemporáneo. En consecuencia éste no sólo tiene el deber de reconocerlos sino, además de respetarlos y defenderlos." (25)

"Conjunto de atributos y facultades inherentes a la naturaleza de la persona humana -reconocidos o no por la ley- que requiere para su pleno desarrollo personal y social." (26)

"...los derechos humanos son un conjunto de facultades, posibilidades y

**exigencias netamente humanas que surgen y se explicitan en la relación establecida entre los seres humanos, naciones, ciudadanos y gobiernos." (27)**

**"...los privilegios fundamentales que el hombre posee por el hecho de serlo, por su propia naturaleza y dignidad. Son derechos que le son inherentes y que, lejos de nacer de una concesión de la sociedad política han de ser por ésta consagrados y garantizados." (28)**

Reafirmando lo anterior, es importante esclarecer la titularidad de los derechos humanos, es decir, ¿a quién pertenecen?, a esto se contesta que cada uno de éstos le pertenecen al hombre - Humanidad- sin distinción de clases, sexo, edad o raza. El hombre como titular es sujeto de derechos humanos, del cual se distinguen dos tipos:

**Sujeto activo:** se refiere a cada uno de los hombres que son poseedores y titulares del ejercicio de éstos derechos y, además es el que se beneficia con la norma establecida.

**Sujeto pasivo,** contraparte del titular: se refiere al Estado o Aparato judicial, que tiene la obligación de respetar los derechos del sujeto activo, el cual debe exigirlos y hacerlos valer ante el primero.

Ahora bien, ambos sujetos mantendrán una relación bilateral donde derecho y deber 'estén tomados de la mano', es decir, dentro del ámbito de los derechos humanos a toda obligación le corresponderá un derecho y viceversa, ya que el poseer éstos últimos implicará necesariamente tener responsabilidades, aplicándose esto, se explicaría que el derecho del sujeto activo conlleva un deber al sujeto pasivo, y viceversa. El deber que posea la contraparte consistirá en omitir conductas que violen o impidan el respeto y cumplimiento de los derechos del titular y hacer o dar un acto positivo que permita la existencia de éstos. Es importante indicar que la presencia de la contraparte del titular -sujeto pasivo- permite que los derechos tengan sentido ya que si éste no existiera, el sujeto activo no podría demandar ninguna prestación de nadie.

Se ha explicado el significado de derecho humano intentando dilucidar, primeramente, la palabra 'derecho' y por último, el calificativo 'humanos' al indicar la titularidad de éstos, en virtud a lo anterior, no se puede decir, como habían pensado algunos autores, que éste último término era redundante llamándolos derechos naturales, derechos del hombre, derechos individuales donde prevalece una individualización de los derechos. El término 'humanos' está indicando que cada uno de los hombres son 'sujetos' de derechos, reafirmandose la igualdad de derechos.

## 2.2. Fundamentación de los derechos humanos.

De acuerdo con lo que hemos visto, los derechos humanos deben ser respetados y defendidos por cada hombre y por el Estado; siendo la idea más clara que se tiene al intentar dilucidar el significado de los derechos humanos. Como vimos, varios autores han intentado conceptualizarlos, pero también existen posiciones teóricas que ayudan a entender su

importancia. Las concepciones son: Iusnaturalista, Relativista o Positivista y la Explicación natural e histórica (posición de síntesis).

La Organización de las Naciones Unidas define a los derechos humanos como "aquellos que pertenecen propiamente a la naturaleza del hombre y sin los cuales no es posible vivir en virtud de pertenecer a la especie humana"(29). Este concepto forma parte del Iusnaturalismo, postura que surge en la Escuela Escolástica de Tomas de Aquino y del pensamiento neoescolástico español de Francisco Suárez; inspirándose en las concepciones del Cristianismo.

La concepción iusnaturalista sostiene que el hombre posee una esencia humana desde que existe y formó parte de un grupo; por esta naturaleza le pertenecen derechos que son inmutables y perennes. Sin éstos derechos, el hombre no podría vivir como tal y no desarrollaría todas sus potencialidades humanas. Añadiendo, que indican que los derechos humanos podrían existir mucho antes de su inserción al derecho positivo, aunque no fuese con ese nombre. Esta posición se fundamenta con el derecho natural, el cual menciona que el hombre actúa de acuerdo a los valores que tiene el corazón humano: 'Haz el bien y evita el mal'. Se habla así de una lógica del 'deber ser' que sólo se convierte en una esperanza o ideal de la esencia humana.

La propuesta Relativista o Positivista, defendida por Oswald Spengler, indica que los hombres al nacer poseen una 'hoja en blanco' que será llenada por la cultura en la que se desarrolla. Esta manera de ver, contempla que cada vez que el hombre se enfrenta a injusticias, arbitrariedades o a necesidades insatisfechas en su vida, no en su esencia, piensa en sus derechos y los reclama con el sello del derecho positivo. Define a los derechos humanos como un "producto de una actividad normativa del Estado, por tanto, antes de su promulgación no pueden ser reclamables" (30), es decir, al basarse en la razón y no aceptar la existencia de la esencia humana, será derecho sólo aquello que sea nombrado por el Estado, por ello los derechos humanos serán considerados con validez, en el momento que al existir demandas imperativas del individuo de cada época sean replanteadas en el derecho positivo o civil.

Se observan grandes diferencias en estas dos posturas ya que para la Iusnaturalista, la existencia de los derechos humanos proviene de la naturaleza propia del hombre; la cual no existe con la postura relativista que, además de negarla indica que éstos derechos serán considerados en el momento en que pasen de ser necesidades propias del hombre -derecho natural- a ser necesidades consideradas por el derecho positivo, logrando su validez. Se detectan situaciones totalmente extremas y se podría pensar que no habría alguna relación, sin embargo, ésta se da con la Explicación natural e histórica. Esta última postura retomará aspectos de ambas posiciones ya que "lo que para Marx es 'materia prima humana' sería el equivalente a la esencia humana para el Iusnaturalismo. La historicidad en la idea de Marx proviene de la capacidad del hombre para transformarse en la historia." (31) por lo cual, "los derechos humanos son un producto de la cultura de la historia creada por el hombre. También, son producto del desarrollo de la humanidad las transgresiones a los derechos humanos y la búsqueda porque éstas se suspendan." (32)

Por consiguiente, la gran diferencia que en ambas se establece hace que juntas fortalezcan el significado y la importancia de los derechos humanos debido a que si el Iusnaturalismo los vislumbra como valores que posee el hombre desde que existe; el Positivismo los determina

como una norma jurídica. Así, los derechos humanos son afirmados como derechos esenciales al hombre, en su calidad o esencia totalmente humana, los cuales no se pueden separar de su expresión histórica y del reconocimiento jurídico por parte del Estado, dándose así la conjunción del derecho natural y el derecho positivo o civil justificando que los derechos humanos se encuentran dentro del Derecho Subjetivo.

### 2.3. Fundamentos Filosóficos.

Con el estudio que se ha hecho a lo largo de este primer capítulo se podrá simplificar la tarea de explicar la filosofía de los derechos humanos.

Este fundamento filosófico se puede englobar, de acuerdo a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en cuatro características primordiales. La primera se refiere a que los derechos humanos son eternos porque siempre han pertenecido y pertenecerán al hombre por el hecho de serlo, teniendo como tarea indispensable pelear para defenderlos y garantizarlos. Son supratemporales debido a que están por encima del tiempo y, por consiguiente, del mismo Estado. Serán universales porque pertenecen a todo hombre del mundo sin distinción de clase, sexo, edad o raza. Y, por último, serán progresivos ya que las exigencias de la dignidad humana se ajustarán a cada momento histórico.

Estas características determinan que el hombre debe ser tratado con la dignidad que por naturaleza posee sin privilegios o distinciones y, como éste fue, es y será un ser humano es indispensable y prioritario que se le otorguen y reconozcan los derechos que le son propios por su esencia humana.

Sería importante reflexionar acerca de todo lo dicho, darnos cuenta que el concepto y la realidad de los derechos humanos están totalmente distantes. Es verdad que se ha logrado mucho ya que se han reconocido internacionalmente, pero es triste y preocupante reconocer que la diversidad de documentos para su defensa se conozcan por su violación y no por su respeto o cumplimiento.

Sin embargo, sabemos que con el aumento de la difusión y promoción de éstos se logrará que cada vez más personas los conozcan y respeten; de hecho es lo que está ocurriendo, los seres humanos nos estamos abriendo ante esto, pero aún falta mucho por hacer, considerando que un buen inicio sería el reflexionar el mundo en el que deseamos vivir, como lo pensó Humberto Maturana cuando le hicieron la misma pregunta: "¿Qué mundo queremos... Yo quiero un mundo en que mis hijos crezcan como personas que se aceptan y respetan a sí mismas, aceptando y respetando a otros en un espacio de convivencia en el que los otros los aceptan y respetan desde el aceptarse y respetarse a sí mismas."(33)

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.**

1. Cfr. SEGURA RIOS, Martha Elena. *La educación para la cooperación, la paz y los derechos humanos en niños preescolares.* (Tesina) México, UNAM, 19902. Pag. 18, 19.
2. Cfr. HERNANDEZ OCHOA, Ma. Teresa; Dalia Fuentes Rosado. *Hacia una cultura de los derechos humanos.* México, CNDH, 1991. (Serie Folletos No. 23). Pag. 15.
3. Cfr. BROM, Juan. *Esbozo de Historia Universal.* México, Grijalbo, 1981. Pag. 46.
4. Cfr. AGUILAR CUEVAS, Magdalena. *Manual de Capacitación. Derechos Humanos. Enseñanza-Aprendizaje-Formación.* México, CNDH, 1992. Pag. 24.
5. SEGURA RIOS, Martha Elena. *Op.cit.* Pag. 20.
6. Cfr. STUCK, Paulette Dietelen. *Sobre los derechos humanos.* México, UNAM, 1985. Pag. 1.
7. Cfr. DIEMER, A., et.al. *Fundamentos filosóficos de los derechos humanos.* Barcelona, SERPAL/UNESCO, 1985. Pag. 311.
8. Cfr. NAVARRETE M., Tarcisio; et.al. *Los derechos humanos al alcance de todos.* México, Diana, 1991. Pag. 20.
9. NAVARRETE M., Tarcisio; et.al. *Los derechos humanos al alcance de todos.* México, Diana, 1991. Pag. 20.
10. LEON PORTILLA, Miguel; et.al. *Historia documental de México.* Tomo 1. México, UNAM, 1984. Pag. 64.
11. Cfr. C.N.D.H. *Derechos Humanos: Documentos y Testimonios de 5 siglos.* México, CNDH, 1991 (Colección Manuales No. 9). Pag. 28.
12. Cfr. AGUILAR CUEVAS, Magdalena. *Op.cit.* Pag. 27, 28.
13. Cfr. AGUILAR VERDUGO, Lydia. *Los derechos humanos en el niño. Una propuesta de material autoinstruccional para alumnos de quinto y sexto grado de primaria.* (Tesina) México, UNAM, 1992. Pag. 21.
14. MEXICO. CONSTITUCIÓN. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* México, 19094. Pag. 11.
15. Ibidem. Pag. 28.
16. Ibidem. Pag. 133.
17. Cfr. AGUILAR VERDUGO, Lydia. *Op.cit.* Pag. 25.
18. Cfr. COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. *Preguntas y respuestas sobre derechos humanos y la Comisión Nacional de derechos humanos.* México, CNDH, 1993. Pag. 43, 44.

## DERECHOS HUMANOS

---

19. Diccionario Jurídico mexicano de derechos humanos. México, Porrúa, 1987. Pag. 926.
20. Ibidem. Pag. 928.
21. Idem.
22. Ibidem. Pag. 932.
23. Ibidem. Pag. 1026.
24. BIDART CAMPOS, Germán. Teoría General de los derechos humanos. México, UNAM, 1989. Pag. 233.
25. COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. Los derechos humanos de los mexicanos. México, CNDH, 1991. Pag. 10.
26. NAVARRETE M., Tarsicio. Op.cit. Pag. 19.
27. KRAUSS COSIO, Ana Marina. Educación en derechos humanos en el libro de texto gratuito de Ciencias Sociales de la escuela primaria. (Tesis) México, UNAM, 1992. Pag. 13.
28. HERNANDEZ OCHOA, Ma. Teresa. Op.cit. Pag. 15.
29. KRAUSS COSIO, Ana Marina. Op.cit. Pag. 15.
30. AGUILAR CUEVAS, Magdalena. Op.cit. Pag. 17.
31. KRAUSS COSIO, Ana Marina. Op.cit. Pag. 24.
32. Ibidem. Pag. 25.
33. Citado en RODAS, Ma. Teresa; et.al. Cuadernos de educación en derechos humanos. Chile, PIIE/IIDH, 1989. Pag. 24.

CAPITULO SEGUNDO

ORGANISMOS NACIONALES

E INTERNACIONALES

PARA LA PROTECCIÓN

DE LOS DERECHOS HUMANOS

## **CAPÍTULO SEGUNDO**

### **ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

La universalización de los derechos humanos se ha dado gracias a que éstos no se han quedado sólo como un asunto interno de cada nación, sino que se han convertido en materia de interés a nivel internacional. El derecho internacional ha sido un medio muy eficaz para impulsarlos, debido a que tiende a definirlos, promoverlos y protegerlos. Considera a los derechos humanos como "derechos jurídicos y libertades personales que entrañan prohibiciones respecto de algunos tipos de conducta" (34), dejando bien claro que éstos no son 'obsequios' que se retiran o quitan a placer, sino que son parte esencial de nuestra naturaleza para alcanzar, no sólo un desarrollo intelectual, sino también de nuestras cualidades humanas que permita una adecuada y pacífica relación con los demás.

La existencia de los derechos humanos y la exigencia de su respeto se remonta mucho tiempo atrás -como lo vimos en el capítulo anterior-, sin embargo, no es sino con la Segunda Guerra Mundial que se toma conciencia de la importancia de protegerlos. La presencia de las atrocidades, perpetradas durante este gran conflicto incitó la idea de crear un organismo que atendiera la protección de los derechos y libertades de los hombres, dando origen al reconocimiento formal de éstos. A este organismo se le conoce como la Organización de las Naciones Unidas (O.N.U.).

No obstante y, aún con la creación de esta organización, la negación y la violación de éstos derechos ha seguido siendo una tragedia universal; debido a esto, una serie de organizaciones intergubernamentales y organismos no gubernamentales se han interesado en difundirlos y defenderlos.

A lo largo de este capítulo, se expondrán organismos que con acciones concretas y creando órganos específicos llevan a cabo esta labor.

#### **1. ORGANISMOS INTERNACIONALES.**

##### **1.1. Organización de las Naciones Unidas (O.N.U.).**

El gran anhelo de la humanidad es lograr la armonía no sólo entre los Estados sino entre los hombres, pero las fronteras establecidas por fuerzas represivas y el odio entre los pueblos han impedido este deseo. Surge así, la necesidad de crear una organización que aportará ayuda concreta y pacífica que posibilitará la paz en el mundo. A este organismo lo conocemos como la Organización de las Naciones Unidas y, aunque su inicio es a partir de 1945, su presencia es de tiempo más atrás.

El primer intento de crear una instancia que permitiera el logro de la paz, se celebró al terminar la Primera Guerra Mundial, al mando del entonces presidente Woodrow Wilson y las naciones que participaron en este conflicto. De esto surge la Liga de las Naciones con el

propósito de formar un ambiente pacífico en el mundo que evitará otro holocausto. Pero la situación no fue satisfactoria, ya que el mundo presentó grandes cambios que provocaron la desintegración de esta liga, siendo la fuerte crisis económica, el desarrollo del sistema nacionalsocialista y, más aún, la falta de sanciones a Italia y Alemania convertida en potencia, dieron lugar a la Segunda Guerra Mundial. (35)

A pesar de esto, la idea de lograr la creación de un organismo se conservó y, para 1941 las naciones de las fuerzas aliadas instituyen la no-agresión como eje central para la seguridad mundial, lográndose la Declaración de las Naciones Unidas en 1942, en donde se reforzaba la idea del organismo protector. Finalmente y, como consecuencia de lo anterior y del segundo gran conflicto armado, se crea la Organización de las Naciones Unidas (O.N.U.) en 1945, aceptada por China, Estados Unidos, Francia, Reino Unido, Unión Soviética y otras naciones mediante la Carta de las Naciones Unidas o de San Francisco, entrando en vigor el 24 de octubre del mismo año. (36)

Los objetivos principales que conforman la base importante de la tarea de la ONU es el mantener la paz y la seguridad internacional, fomentar las relaciones de armonía y amistad entre las naciones, lograr la cooperación internacional para la solución de problemas económicos, sociales, culturales y humanitarios que aquejan al mundo y, ayudar al cumplimiento de éstos propósitos sirviendo de mediador entre las naciones. El interés de la organización por la paz, la armonía y lo humanitario, abre camino para el desarrollo de los derechos humanos. En el Artículo Primero de la Carta de las Naciones Unidas se expresa el propósito de respaldar la importancia de éstos, éste menciona que las Naciones Unidas tendrán como objetivo "realizar la cooperación internacional en la solución de problemas de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos" (37). Para ello, la organización lleva a cabo un programa de derechos humanos, que consta de tres elementos indispensables para su trabajo, éstos son la promoción (establecimiento de normas, legislación), protección (medios y mecanismos) y la prevención (asesorías, educación e información) (38). Sin embargo, contar con este programa no es suficiente ya que se necesita de un órgano que se dedique por completo a esta labor, debido a que la ONU no sólo trabaja en esta cuestión. La organización cuenta con seis órganos principales como la Asamblea General -principal órgano deliberativo-, Consejo de Seguridad, Consejo Económico y Social, Consejo de Administración Fiduciaria, Corte Internacional de Justicia y la Secretaría. De uno de éstos órganos surge lo que se conoce como la Comisión de Derechos Humanos la cual tendrá como eje central el preservarlos difundirlos y defenderlos.

### 1.1.1. Comisión de Derechos Humanos.

A pesar del contenido expresado en el Artículo Primero de la Carta de San Francisco, no existían compromisos jurídicos para los Estados, durante los primeros años de existencia de la ONU. Para lograr esto, la organización ha tenido que evolucionar junto con sus órganos principales.

La Comisión de derechos humanos se creó en 1946 como una Comisión Técnica Funcional del Consejo Económico y Social (ECOSOC). En principio, el organismo funcionó con nueve miembros nombrados a título personal, por esto se le conoció como la 'Comisión Nuclear'. La primera recomendación, hecha por este organismo, fue que sus integrantes participarían como representantes no gubernamentales, pero fue rechazada por el ECOSOC. De esta manera, la Comisión quedaría conformada por los representantes de los gobiernos miembros de la ONU y su selección estaría al mando del Consejo Económico y Social. (39) También, durante esta primera etapa, la Comisión Nuclear consideró que debía asumir la responsabilidad con respecto de las violaciones de los derechos humanos mientras que se estableciera una instancia que se ocupará de su ejecución; sin embargo, la misma Comisión tuvo que desistir al proclamar que no estaba capacitada para solucionar todas las quejas que la ONU recibía, siendo reafirmado por el ECOSOC. Por consecuencia, la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el mismo Consejo Económico y Social se hicieron cargo de esta situación durante 20 años. (40)

Durante los primeros 10 años de la Comisión en cuestión, su trabajo se centró en la elaboración de la Carta Internacional de derechos humanos comprendida por la Declaración Universal sobre éstos y los Pactos Internacionales -de los cuales, hablaremos en el siguiente capítulo-. En los siguientes 10 años, la Comisión se dedicó a la observación y realización de proyectos de declaraciones en esta materia. (41)

A partir de 1966, determinados factores y situaciones ayudaron al cambio de orientación de la Comisión, siendo el factor más importante la incorporación de países afroasiáticos como miembros de la ONU, propiciando no sólo un aumento de los integrantes de la organización, sino también el afán de vincular los derechos humanos con problemas mundiales como la discriminación racial, analfabetismo, ocupación extranjera, subdesarrollo, pobreza, etc. Así, el ECOSOC determinó que la Comisión debería buscar medios de información con respecto de las violaciones de los derechos humanos y, del mismo modo, establecer recomendaciones para dar fin a éstas. Para 1967, la Comisión decidió estudiar anualmente el tema de la 'Cuestión de la violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales' y, además, el ECOSOC le otorgó la responsabilidad de realizar estudios profundos sobre situaciones que revelen una práctica sistemática de violación de derechos humanos\*, implementándose procedimientos públicos y privados.

La Comisión de derechos humanos cuenta con una gran variedad de medios de información como parte de los procedimientos públicos, teniendo las declaraciones que se realizan sobre la materia, grupos de trabajo, informes, relatores especiales, telegramas, etc. Por otra parte, los procedimientos privados (1970), al que se le llamó Procedimiento 1503, utilizan información dada por fuentes no gubernamentales -individuos, organizaciones no gubernamentales- y consiste en tres etapas:

- Identificar situaciones en donde exista una persistencia en la violación de los derechos fundamentales.

\* violaciones cometidas en gran escala y con cierta frecuencia o constancia

- Determinar, de acuerdo a las comunicaciones recibidas, si pueden considerarse como prácticas sistemáticas de violaciones y, por último,
- Atender el caso ya sea por un estudio a fondo o por una investigación que conlleve al logro de una solución. Todo esto se realiza de manera confidencial. (42)

Asimismo, la Comisión celebra, cada dos años, sus SESIONES donde se elaboran informes que entrega al ECOSOC para ser aprobados. Estos informes contienen un resumen de las recomendaciones y cuestiones que necesitan acciones por parte del Consejo Económico y Social. (43)

Actualmente, la Comisión de derechos humanos consta de 43 miembros, los cuales se distribuyen de manera geográfica en 11 estados africanos, 9 estados asiáticos, 8 de Latinoamérica, 10 de Europa Occidental y otros países y, 5 de Europa Oriental. Además, participan agrupaciones o Estados que aunque no son miembros de la Comisión, son integrantes de la ONU; observadores, movimientos de liberación, instituciones especializadas, organismos intergubernamentales, etc. (44)

Esta Comisión posee instancias que le ayudan a resolver problemas del tema supracitado. La Subcomisión de Prevención de discriminaciones y protección a las minorías, es uno de los más cercanos a la Comisión, y se encuentra integrado por expertos independientes. Hay que aclarar que tanto la Comisión como la Subcomisión no pueden manejar casos individuales de violación de éstos derechos, para lo cual, la ONU establece comités para atender a estas denuncias.

El proceso evolutivo que la Comisión de derechos humanos ha tenido, nos ha servido para establecer no sólo el antecedente histórico de esta instancia, sino también la labor que desempeña y las obligaciones que posee hasta nuestro días. El trabajo al que esta dedicada ha permitido, sino la eliminación total de injusticias, si el poderlas identificar; sin embargo aún no ha cubierto todo el espacio de Derecho que se necesita.

La incompatibilidad, en muchas ocasiones, de sus resoluciones, no sólo de la Comisión sino también del ECOSOC, con los procedimientos de ejecución y, aún más la presencia de derechos como la política de no intervención y la autodeterminación de los pueblos ha hecho la labor más difícil o 'no suficiente'.

Es duro y preocupante aceptar la incapacidad de esta instancia por lograr sus objetivos, pero esta responsabilidad no es sólo de la Comisión sino que tiene que ver con las naciones que no están dispuestas a actuar respetando las condiciones humanas. La solución no sólo se encuentra en el mejoramiento del funcionamiento de la Comisión; también es importante tomar en cuenta que los derechos del hombre están totalmente ligados a los hechos políticos, económicos y sociales y, mientras exista una desigualdad estructural, la Comisión tendrá mucho que hacer, principalmente en vencer la incompetencia jurídica que en muchas naciones la caracteriza o en la que la han hecho caer. Por otra parte, aunque falte mucho, no podemos negar que la Comisión ha contribuido ha sembrar la semilla de la conciencia en muchas naciones, un ejemplo de esto sería México, en donde la Norma Fundamental que respalda a éstos derechos ha ido evolucionando paulatina y decisivamente.

### 1.1.2. Organismos Especializados de la ONU.

A parte de los órganos principales, la ONU cuenta con organismos especializados que trabajan en áreas específicas como la salud, las comunicaciones, la educación, la agricultura, el comercio y el trabajo. Estas agencias son la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Organización Mundial de la Salud (OMS), Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR) y la Organización para la educación, la ciencia y la cultura (UNESCO). Dos de éstos organismos dedican su labor a favor de los derechos del hombre; como la OIT que le da un lugar prioritario a éstos derechos en materia económica y social. Esta organización ha elaborado "172 convenios internacionales y 179 recomendaciones. Prácticamente, todos ellos se refieren a la promoción y protección de los derechos humanos, en particular al derecho de todos los trabajadores a condiciones laborales justas y favorables." (45)

No obstante, nuestro interés se situará en la UNESCO, otro de los organismos que trabajan sobre el tema, pero además porque dentro de su materia de estudio se encuentra la educación. La preocupación de esta instancia por el ámbito educativo y el fomento de los derechos humanos se relaciona estrechamente con el tema general del trabajo que llevamos a cabo como es "la educación en derechos humanos".

#### 1.1.2.1. Organización de la Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura (UNESCO).

La colaboración para el logro de la paz y la seguridad mundial es uno de los objetivos primordiales de la UNESCO.

La ONU da origen a la UNESCO el 4 de noviembre de 1946 -un año después de la creación de la primera-, estableciendo en París (Francia), la sede de esta organización. Está integrada por 163 países y, además cuenta con tres órganos que forman la base de la agencia: éstos son el Director General, el Consejo Consultivo que esta compuesto de 51 países que se reúnen anualmente para verificar la ejecución de los programas que son aprobados en la Conferencia General, en la cual todos los países miembros se reúnen cada dos años para tomar decisiones acerca de las políticas, los programas y el presupuesto de la UNESCO. (46) (47)

Cada propósito que la UNESCO se proponga, debe esta supeditado al logro de la paz del mundo, al respeto de la dignidad humana y al desarrollo de la cultura; por lo cual, la labor de ésta se basará en la difusión de las culturas, la promoción de los derechos humanos, la lucha contra la discriminación y los prejuicios raciales o religiosos y, además para asegurar el ejercicio de lo anterior, la promoción del desarrollo económico y social es también necesario. (48)

De esta forma, la UNESCO tendrá como derechos fundamentales a proteger: el derecho a la educación, derecho a la participación en la vida cultural, derecho a la comunicación y el derecho a la información; formando parte importante en los derechos humanos.

Las actividades del organismo se pueden agrupar en tres áreas:

1. la cooperación intelectual a nivel internacional,
2. las actividades operacionales con la planeación de los proyectos educativos,
3. la promoción de la paz.

La UNESCO estableció en 1990, el Año Internacional del Alfabetismo, que permitió la creación de un plan con acciones concretas que posibilitarán la eliminación del analfabetismo; actualmente, esta organización ha abarcado todos los niveles educativos y ha dado lugar a las campañas de alfabetismo como una acción prioritaria. Además, ha instituido como tema central y de sumo interés, dentro del área de Ciencias Sociales, la promoción de los derechos humanos y la paz, coordinando programas para la eliminación de la discriminación racial y el apartheid. (49)

La UNESCO considera importante y prioritario la defensa de los derechos humanos, sin embargo, la función que desempeña en esta materia se centra en la realización de cursos, seminarios, investigaciones o publicaciones, es decir, en la promoción y no en la protección. No obstante, el paso de los años ha permitido que la UNESCO haya establecido ciertos mecanismos que los protejan, pero sólo en áreas que competen a la organización como es la cultura y la educación. Existen dos órganos que se dedican a esta labor, pero su capacidad de recibir denuncias de violaciones de derechos humanos es nula. La Comisión de Conciliación y de Buenos Oficios (1962) realiza un "examen de denuncias de violaciones de la Convención contra la Discriminación y la Enseñanza [de 1960]" (50), pero carece de relevancia porque no es un recurso de denuncia eficaz para las víctimas de violaciones a sus derechos. El otro órgano es el Comité de Convenciones y Recomendaciones creado por el Consejo Consultivo de la UNESCO en 1967, la componen los integrantes de los gobiernos miembros de esta última que se reúnen dos veces por año para vigilar la aplicación de los instrumentos normativos que la organización adopta. Éste es el órgano que recibe las denuncias de violaciones de derechos humanos, pero sólo aquellas que se refieran a las áreas de "educación, la ciencia, la cultura y la información y que provenga de la víctima, de una ONG o de cualquier otro individuo o grupo que posea información fidedigna sobre los hechos." (51)

La protección que le da a los derechos humanos es limitada, debido a esto, es importante especificar el concepto de violación de derechos, para este Comité y para la misma UNESCO, como "la transgresión de la libertad de opinión, expresión e investigación, del derecho a la educación y del derecho de participar en el progreso científico y en la vida cultural" (52), que conlleva al cuidado del derecho a la libertad de reunión y de asociación en actividades que se encuentren estrechamente relacionadas con la educación, la ciencia, la cultura y la información. De manera alguna tendrá a proteger derechos de este tipo o de cualquier otro que tenga que ver con cuestiones políticas, dejando bien claro, que la protección a éstos derechos, por parte del Comité dependerá "no sólo de las calificaciones profesionales de la víctima, sino también de los motivos o las consecuencias de los hechos denunciados." (53)

Si bien, la actuación de la UNESCO en la protección de los derechos elementales del hombre es sumamente limitada, no debemos considerarla como inútil. La ayuda que proporciona esta organización, en el campo educativo unida a los derechos humanos, es muy valiosa para la misma Educación y Capacitación en esta materia, porque es bien cierto que también dentro de la educación, tanto maestros como alumnos están expuestos a la eliminación

de sus derechos por actos discriminatorios, de violencia, de no respeto a la capacidad del individuo, etc. Para ello, la organización establece recomendaciones que apoyan la eliminación de estas violaciones, entre ellas encontramos:

- Recomendación concerniente a la lucha contra la discriminación en el dominio de la enseñanza; y
- Recomendación para la comprensión, cooperación y la paz internacional y la educación relativa a los derechos del hombre y a las libertades fundamentales.” (54)

El grano de arena que no sólo aporta la UNESCO sino cada uno de los mecanismos especializados, los órganos de las Naciones Unidas y otros más -de los que hablaremos enseguida- ayudan a que paso a paso, las violaciones de los derechos humanos se vayan eliminando. La tarea aún no termina y menos los organismos que tienen la intención de protegerlos.

### 1.2. Organización de Estados Americanos (O.E.A.).

La Organización de Estados Americanos se puede definir como un organismo internacional para el logro de la paz y la justicia entre los países, fomentando la solidaridad, difundiendo la soberanía y, mediante la cooperación, promoviendo el desarrollo económico, social y cultural.

El ideal de lograr la unión del continente se tiene desde las batallas que el libertador Simón Bolívar realizó para eliminar el poderío español, que en esos momentos tenía el continente americano. Estas intensas luchas encabezadas por este personaje, dieron lugar a la independencia americana en 1824; pero, poco después, los Estados americanos, principalmente, los países hoy conocidos como Colombia, Venezuela y Ecuador con los cuales Bolívar había querido formar la Federación Colombiana; empezaron a marcar diferencias que llevaron a la independencia de cada uno de éstos. De esta manera, el sueño de Bolívar de unir al continente americano desapareció.

Este ideal, que tuviera su primera expresión concreta en el Tratado de Unión, Liga y Confederación Perpetua de 1826 en el Congreso de Panamá, permitió abrir camino para que diversas naciones pudieran llevarlo a cabo. La prueba de esto se dio en 1890, cuando se realizó la Primera Conferencia Internacional Americana por los países de este continente. Este primer encuentro, que se celebró en Washington D.C., dio origen a la Unión Internacional de las Repúblicas Americanas, con la finalidad exclusiva de “recoger y distribuir información comercial útil para los países miembros y [representada] por una Oficina Comercial, con sede en Washington.” (55). Esta organización fue evolucionando, de tal manera que en el año de 1910 a la Oficina Comercial se le asignaron nuevas funciones y se le llamó Unión Panamericana. Así, poco a poco, a esta instancia se le fueron atribuyendo más funciones y se fue transformando en el órgano principal de la unión entre las naciones americanas.

Para 1948, en la Novena Conferencia Internacional Americana celebrada en Bogotá, nació lo que conocemos como la Organización de Estados Americanos, firmándose la Carta constitutiva de la misma, donde se establecían las obligaciones y derechos que cada uno de los

Estados miembros deberían cumplir y tener; asimismo, los órganos y las dependencias que la conformarían. La Unión Panamericana paso a ser la Secretaría Permanente del organismo.

La OEA está integrada por 21 países del Hemisferio Occidental, siendo Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. La unión de todas estas naciones tendrá la finalidad de lograr la reorganización, consolidación y fortalecimiento del sistema interamericano.

En el Artículo 2º de la Carta de la OEA se expresa, con el fin de lograr el propósito primordial que dio origen a la organización y que mencionamos en el inicio de este apartado: la reafirmación y la consolidación de la paz y la seguridad del continente americano procurando la solución de los problemas políticos, jurídicos y económicos que se presenten y, aún más, promover el desarrollo económico, social y cultural de cada una de las naciones miembros (56). Para el cumplimiento de este fin, la organización cuenta con la Conferencia Interamericana, la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, el Consejo, la Unión Panamericana, las Conferencias y los Organismos Especializados. Actualmente, su sede se encuentra en el edificio de la Unión Panamericana (la Casa de las Américas) ubicada en Washington, D.C.

En cuanto a la protección de los derechos humanos, en el mismo año y en la misma ocasión de la creación del organismo, se aprobó la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, dando paso al desarrollo de acciones sobre esta materia en el continente americano. En 1969, la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica, surge como apoyo a este esfuerzo, entrando en vigor hasta el año de 1978. Con la Convención Americana se establecen dos órganos que tendrán la labor de promoción y protección de los derechos elementales del hombre y, asimismo, forman parte del 'Sistema Interamericano para la defensa de los derechos humanos'; nos referimos a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (C.N.D.H.) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. (57)

### 1.2.1. Comisión Interamericana de Derechos Humanos (C.I.D.H.)

La creación de un organismo protector de derechos humanos en América parecía difícil y la razón que lo impedía era la existencia de la política de no intervención. La posibilidad de que este organismo pudiera inmiscuirse en asuntos internos de los Estados, provocaba en las naciones cierto temor y descontento; la tarea era muy arriesgada; sin embargo, la madurez de determinadas naciones sobre la tutela internacional de los derechos del hombre, la impotencia de la Comisión de derechos humanos de las Naciones Unidas para protegerlos debidamente y, por último, considerar que la violación de los derechos humanos es una acción perturbadora para la paz del país y del mundo; lograron alentar la creación de la Comisión. Así, durante la Quinta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de 1959, se crea la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en Santiago de Chile. Lo sorprendente de esta creación fue que "a pesar de que existía un cierto movimiento en el ambiente sobre la necesidad de avanzar algo en la salvaguardia internacional de los derechos humanos, la verdad es que la Resolución VIII fue un acto inesperado, que brotó de la nada, pero que tuvo la

aceptación unánime de los Estados Americanos que concurrieron a esa Quinta Reunión" (58), con todo y esto, la creación de la Comisión fue un gran paso para la defensa de los derechos del hombre en el continente americano. La Quinta Reunión se había establecido para tratar acerca de la democracia en América y la manera de protegerla pero, al mismo tiempo, se instaba que ésta no existiría sin la presencia de los derechos humanos, la paz y la seguridad. Debido a ello, en la Resolución VIII, se dio origen a la Comisión pero sólo con la función de promover el respeto de éstos. Para 1960, se aprueba el Estatuto del organismo por el Consejo (que posteriormente sería reformado), en donde se marcaba que la Comisión sería una entidad autónoma de la OEA, teniendo la limitada capacidad de promoción donde sólo habría recomendación o exhortación evitando la intromisión de ésta en asuntos internos del país con medidas de censura o condena; razón que justificaba la pronta aceptación del organismo por los países.

La Comisión Interamericana tiene como objetivo la promoción de la observancia y la defensa de los derechos humanos. Su lugar de trabajo se encuentra en Washington D.C. siendo el órgano principal y consultivo de la OEA. Las funciones que desempeña son:

- La exhortación de la conciencia de los derechos humanos en América.
- La prescripción de recomendaciones para las naciones americanas que permita la adopción de medidas indispensables sobre el tema dentro de su legislación interna.
- La elaboración de estudios e informes.
- La atención de consultas que realicen los Estados miembros relativas a los derechos humanos mediante la Secretaría General de la OEA.
- Solicitar información a los gobiernos, realizar informes anuales para entregarlos a la Conferencia o la Reunión de Consulta refiriéndose al progreso de la Declaración Americana y, verificar la aplicación de los procedimientos y soluciones internas. (59) (60)

A la Comisión se le permite recibir y examinar denuncias sobre la violación de los derechos del hombre o sobre la Convención Americana, que le sean presentadas por personas o instituciones del continente americano, siempre y cuando el país acusado acepte la competencia de ésta. Ejemplo de esto, sería el caso de Argentina en 1980, donde la Comisión realizó una 'observación in loco' -solicitar información y realizar visitas con previa invitación del país, para conocer la situación en el mismo lugar de los hechos-, eliminando las inmensas desapariciones efectuadas por la Junta Militar del país; además, en Bogotá apoyó a la solución de ocupación de la Embajada Dominicana y la toma de rehenes diplomáticos. (61)

Las funciones de esta Comisión se pueden resumir de la siguiente manera:

1. Función conciliadora entre el gobierno y los grupos sociales que sienten ser afectados en sus derechos humanos.
2. Función asesora, dando consejos a los gobiernos que lo pidan, acerca de medidas a tomar en la materia.
3. Función crítica, cuando presenta informes con respecto de la situación en derechos humanos de determinada nación.

4. Función legitimadora, cuando después de reportada la situación, el gobierno corrige las violaciones en derechos humanos. <sup>2</sup>
5. Función promotora, realiza estudios sobre el tema para el logro de su respeto y difusión.
6. Función protectora, pidiendo la suspensión del daño posible al gobierno, del cual se ha recibido alguna queja. (62)

Actualmente, la Comisión está compuesta por 7 miembros, elegidos por la OEA, que deben tener amplia experiencia y conocimiento sobre los derechos humanos.

La Comisión ha luchado por obtener la confianza de la organización en la defensa de las condiciones humanas, sin embargo, la educación en derechos humanos no resulta ser un tema prioritario, de tal manera que sus acciones, al respecto, se limitan al establecimiento de Comités de Educación en la materia, realizándose seminarios, estudios y SESIONES de enseñanza sobre el tema y alentando a los integrantes de la Comisión para participar en eventos académicos sobre derechos humanos. (63)

La presencia de la Organización de Estados Americanos, el surgimiento de la Comisión Interamericana de derechos humanos apoyada por la Convención Americana trazó la diferencia entre el continente americano y el europeo, porque los problemas que se presentan en uno y otro no son iguales y, más aún, las violaciones sobre los derechos del hombre no pueden tratarse de igual manera debido a que el contexto americano es muy diferente al europeo tanto en lo social, político y económico.

Aunque su aparición fue ayudada por las pocas soluciones que la Comisión de derechos humanos de la ONU ofrecía, su trabajo ha sido considerado, por muchos tratadistas en Derecho Internacional, con poca o nula aceptación por diversas naciones miembros. Como habíamos contemplado antes, el problema de protección no radica sólo en la incompetencia de la organización sino en la aceptación de las naciones quienes les otorgan funciones, pero éstas van de acuerdo a intereses individuales y no al afán de lograr una verdadera defensa de los derechos humanos. Hay que estar conscientes de esta situación y considerar que es importante y necesario que, aún con la política de no intervención de las naciones, se acepten "acciones que correspondan a la intervención de la Comisión Interamericana en los problemas internos de los Estados miembros, relacionados con las infracciones de los derechos humanos." (64)

### 1.2.2. Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Junto con la entrada en vigor de la Convención Americana o Pacto de San José, se creó la Corte Interamericana de derechos humanos (1978). La instancia se estableció como una institución judicial autónoma, teniendo como objetivo principal la aplicación e interpretación de la Convención Americana sobre los derechos humanos. La Corte esta compuesta por 7 jueces con reconocida autoridad y competencia en la materia.

La Convención Americana le da dos tipos de competencia que marcan las funciones que la Corte tendrá a su cargo. La competencia consultiva, que como su nombre lo dice, se refiere a que las Naciones miembros de la Convención o aquellas que aunque no lo sean, pertenezcan a la OEA y, los propios órganos de ésta pueden solicitar consultas sobre la interpretación de los instrumentos de derechos humanos correspondientes al continente americano. En razón a esto,

las consultas pueden abarcar desde la Convención Americana hasta otros tratados de derechos humanos en América o, a la compatibilidad entre la legislación de cada nación con los instrumentos internacionales (65). En la competencia contenciosa, en ésta se examinan casos en donde exista violación a la Convención Americana previamente analizada por la Comisión Interamericana y, la cual pasa el asunto a manos de la Corte, ya que el Estado afectado o denunciante no podrá acudir directamente a ésta última. El fallo que la Corte determine deberá ser aceptado por el Estado, siempre que éste apruebe su competencia, pudiendo llevar el caso hasta los tribunales.

De acuerdo a lo explicado, la Corte Interamericana es el Tribunal Internacional reconocido como tal y, del cual se acepta su facultad para revisar denuncias de violación de derechos humanos en América y, que si lo cree correcto, acordar la indemnización correspondiente. Un ejemplo de esto, sería la sentencia histórica que la Corte logró en 1988, al responsabilizar al país de Honduras por la desaparición forzada de un ciudadano hondureño. (66) (67)

En realidad, la labor de la Corte es la que hemos establecido, pero de alguna manera se ha interesado y preocupado por la promoción y educación sobre los derechos humanos; creando, con la participación del gobierno de Costa Rica, el Instituto Interamericano de derechos humanos (IIDH), en 1980. Esta institución es una entidad internacional autónoma con carácter académico, que tendrá como propósito esencial la enseñanza, promoción e investigación de los derechos elementales del hombre en América. Sus actividades se centran en la Educación en Derechos Humanos mediante la elaboración de proyectos para introducirlos en la enseñanza; en las investigaciones teniendo proyectos sobre las minorías étnicas y la protección constitucional de los mismos; en la capacitación a un público muy amplio como también el asesoramiento a las comisiones nacionales en la materia; en publicaciones sobre la Democracia, Derecho Indígena, Refugiados, etc., y, por último en la organización de un 'Curso Interdisciplinario para profesionales de América'. (68)

La Corte fue creada para encargarse de "juzgar y sentenciar las violaciones -similar a la Corte Europea-. Sin embargo, a este propósito le han interpuesto infinidad de obstáculos. La discusión sobre la actitud jurídica de la Corte hace palpable la poca formalidad del organismo que se pretende establecer, cayendo en un mero convencionalismo político en el momento en que, si bien se establece que la Corte puede juzgar, también se marca que sólo en los casos en que los Estados acepten su capacidad para hacerlo. Se deja su competencia en una situación opcional del propio Estado denunciado, cuando lo que realmente se requiere es defender las condiciones humanas. Se tendría que reflexionar acerca de lo que realmente se quiere, porque no es posible aprobar que todos como seres humanos debemos darnos la mano y luchar por la defensa de nuestros derechos y, al mismo tiempo, se reproche o se ponga a disgusto la idea de corregir errores internos que van en contra de la protección de los derechos humanos. no podemos olvidar que para lograr esto se necesita de la participación de las naciones de una manera íntegra, porque siempre se olvidan que "la noble tarea de [defenderlos] ciertamente es de difícil entendimiento para quien mantiene un punto de vista reducido e intereses políticos particulares, sin darse cuenta [...] que indudablemente nos darán los mismos o mejores frutos que ofrece el aspecto tecnológico y empresarial." (69)

### 1.3. Organizaciones no Gubernamentales (O.N.G.)

La lucha exhaustiva por la defensa de los derechos humanos ha concientizado a muchas personas sobre la importancia de resistirse a las violaciones que de ellos realiza el propio hombre; agudizándose en los últimos años, debido a que el mismo ha ingeniado miles de formas para eliminarlos como el tráfico de esclavos, barbaries de víctimas de guerra, genocidios, nazismo, discriminación racial, explotación, etc., asimismo, el desarrollo de los medios de comunicación ha favorecido a esto porque en ellos frecuentemente se exhibe la violencia. Todo esto ha motivado el desarrollo del Derecho Humanitario y, de igual manera, la legislación internacional de derechos humanos.

Teniendo presente que la defensa de estos derechos es una tarea ardua y difícil -más no imposible- debemos considerar que si cada derecho y libertad fundamental nos beneficia a cada uno de nosotros, entonces la responsabilidad de protegerlos y preservarlos, no debe ser exclusiva de los gobiernos sino también de la sociedad civil ya que el primero establece un orden de paz pero es el individuo el encargado de mantenerla estable y duradera. Por ello, desde mucho tiempo atrás se abre la posibilidad de participar en esta lucha, con el surgimiento de las Organizaciones no Gubernamentales (ONG).

Llamamos Organización no Gubernamental a "una serie de organizaciones que no están vinculadas a ningún gobierno ni partido, estando formadas de las donaciones y del trabajo voluntario de las personas y que se vuelcan en tareas de ayuda humanitaria o de defensa de los derechos humanos en cualquier parte del mundo" (70); este concepto abarca a las organizaciones privadas; grupos comunitarios; asociaciones profesionales y comerciales; sindicatos; organizaciones académicas, científicas, etc. La ONG se le considera como un organismo de intercambio y de transmisión ya que enlazan la opinión pública con las instancias intergubernamentales. Consta de uno o dos órganos deliberativos y uno ejecutivo.

La labor de la ONG se remonta hacia los años veinte, cuando expresaron sus ideas a la Sociedad de Naciones pero sólo en lo referente a la protección de las minorías y a la prohibición de la esclavitud. Con la Segunda Guerra Mundial y la presencia de los horribles acontecimientos en ella, hicieron que la ONG formará parte presente dentro de las Naciones Unidas, impulsando a que en la Carta de la Organización en el Artículo 1º se hablará del respeto a los derechos y libertades humanas. Además, la creación de la Comisión de derechos humanos de la ONU se realizó por el esfuerzo desmedido de las ONG's. (71)

La ONU le confirió el carácter consultivo que posibilita a la ONG a que participe en el proceso de la redacción de declaraciones o convenciones y otras actividades de la ONU, que se refieran al establecimiento de normas internacionales, pero sin derecho de voto. Las ONG's pueden llevar a cabo su trabajo de manera independiente o coordinándose entre ellas. Se pueden identificar dos tipos; aquellas que poseen el carácter consultivo ante el ECOSOC (Conferencia de las ONG's con estatuto consultivo de 1950), tratándose los temas de derechos humanos, descolonización, racismo, condición de la mujer, desarme, etc. El Comité permanente de ONG UNESCO, que posee estatuto consultivo ante esta última estableciendo grupos de trabajo especializados en derechos humanos, el nuevo orden económico mundial y la comunicación. (72)

Las ONG's en materia de derechos humanos desempeñan cinco funciones primordiales como la información, investigación, conciliación, toma de decisiones y sanción, la cual la efectúan por medio de la opinión pública y no con procedimientos jurídicos ya que no poseen el poder para ello. La información es una parte importante en el trabajo de la ONG, realizando campañas de información dirigidas al público en general; también la promoción dentro de la esfera jurídica y, la educación sobre los derechos humanos. Sobre esta última, cabe señalar que en 1978, la ONG realizó un seminario donde se consideró que la enseñanza en esta materia es un medio eficaz para la promoción y protección de los mismos y, por lo cual, la educación relativa a ellos debía referirse constantemente a los problemas de violación de las condiciones humanas.

La Comisión de Derechos Humanos está formulando una Declaración sobre Defensores de derechos humanos, con el motivo de proteger a los miembros de las ONG's y a otras personas que hablen sobre la defensa de los mismos, porque hay constancia que aquellos que realizan esta tarea terminan siendo arrestados, secuestrados, torturados o algo mucho peor. No obstante y, aún con la existencia de esta amenaza, se han formado muchas asociaciones que constituyen las Organizaciones no Gubernamentales, pero por lo complejo de caracterizar a cada una de ellas, nos dedicaremos a una que no sólo se refiere a violaciones de derechos humanos sino también a la educación en derechos humanos como es Amnistía Internacional.

### 1.3.1. Amnistía Internacional (A.I.).

“En todos aquellos casos en que se estaba ahogando la libre expresión de opiniones mediante la tortura y el encarcelamiento, Amnistía Internacional, cuyos miembros se iban organizando, poco a poco en grupo, [iniciaron] su lucha contra el silencio oficial y la persecución política. Sus miembros se pusieron en contacto con las familias y los abogados de los presos y comenzaron a enviar tarjetas postales, cartas y telegramas pidiendo a las autoridades gubernamentales que respetarán los derechos humanos.” (73)

De esta manera, surge lo que actualmente se conoce como Amnistía Internacional. La idea de su creación fue del abogado Peter Benenson quien ya antes había trabajado en derechos humanos y, en los cuales había puesto un gran interés siendo defensor en juicios políticos y uno de los fundadores de "Justicia". El inicio de esta institución se dio cuando Benenson, después de leer una crónica periodística donde dos jóvenes estudiantes portugueses al brindar públicamente por la libertad, fueron sentenciados a 7 años de prisión; se decidió a formar una campaña mediante cartas de protesta dirigidas al gobierno y autoridades. Esto ocurría durante el año de 1960 y sería un modo de protestar que identificaría a la Amnistía Internacional actual. Por la fuerza obtenida de esto, se realizó una campaña durante todo un año, junto con Eric Baker y Louis Blom-Cooper, llamándole el "Llamamiento a la Amnistía, 1961" (74). Pero esto no era suficiente, se necesitaba el reconocimiento de la opinión pública, para esto se contó con la ayuda de David Astor quien editó en el semanario liberal "The Observer", un artículo donde no sólo daba a conocer la aparición de la institución sino también pedía el apoyo de personas de cualquier clase social pero con un gran entusiasmo en trabajar con imparcialidad en la liberación de los presos olvidados o de conciencia; siendo Diana Redhouse la creadora de la vela rodeada por un alambre de púas, símbolo que identificaría a la organización (75).

Posteriormente, en la primera reunión que se efectuó, se discutieron dos puntos importantes para la organización como la importancia de una labor permanente y que el nombre oficial fuese Amnistía Internacional.

Las críticas mal intencionadas, los problemas ideológicos, económicos y aún los internos - motivados por la renuncia del fundador en 1967-4, no han logrado que la instancia desaparezca, sino por el contrario, se ha vuelto una gran fuente de información sobre los derechos humanos con la que, no sólo ella sino también otras organizaciones, se interesen y trabajen para que miles de individuos perseguidos puedan gozar de su libertad y de la paz. La insistencia en los casos que considera que poseen serias irregularidades le concedió en 1977 el Premio Nobel de la Paz por su ferviente interés y entusiasmo en la labor de asegurar el respeto a los derechos humanos y, por consiguiente, a la paz mundial.

Actualmente, la tarea de Amnistía Internacional no se ha salido de su caudal, su interés central son los presos y la defensa de los derechos estipulados en la Declaración Universal como el derecho a la libertad de expresión, de conciencia y de religión; a la vida, libertad y seguridad personal y a la no tortura. Aunque la institución se concentra en éstos derechos, enfocándolos a los presos, no significa que considere menos importante a todos los derechos humanos, es más, observa una interdependencia mutua entre ellos.

El mandato de Amnistía Internacional se centra en tres puntos como la liberación de presos de conciencia y políticos; la realización de juicios imparciales y la oposición total a la pena de muerte, tortura o trato cruel, inhumano y degradante. (76)

Como presos de conciencia se considera a aquellas personas que son detenidas por sus convicciones, sexo, idioma, color, origen étnico o religión y, que no hayan recurrido a la violencia o la hayan defendido; hablamos de personas que su "único delito" ha sido cuestionar o criticar los actos de una política gubernamental sofocante. Los esfuerzos que realiza A.I van encaminados a la liberación del preso. Es importante establecer que A.I se maneja bajo sus propios criterios, es decir, que no acepta opinión gubernamental para determinar si es preso de conciencia o si éste ha utilizado la violencia o no; la institución decide esto por sí misma, gozando de una independencia política y financiera. Además, debe tener un sentido de imparcialidad garantizándola mediante un proceso de investigación y en la labor de los grupos de trabajo quienes no pueden adoptar presos de su propio país.

Es de notarse que así como hay presos de conciencia o políticos, existen juicios ilegales que encarcelan a gente, que lo único que hace es denunciar o criticar la situación de una nación, donde no existen derechos para el individuo. La presencia de juicios injustos o secretos son parte importante de violación de derechos humanos ya que acarrea un proceso que no cubre las normas elementales de justicia. A.I se opone totalmente a éstos actos y a las consecuencias que traen consigo, pidiendo la aplicación de juicios imparciales para todos los presos aún habiendo recurrido a la violencia; formulándoseles cargos o dándoles su libertad.

Por otra parte, A.I. considera que una confesión obtenida mediante la tortura es, por principio inhumano -violando el derecho de la vida- y, por consiguiente carente de validez; sin embargo, las autoridades judiciales de muchas naciones la utilizan para obtener información, confesiones y para aterrorizar, castigar o intimidar a la población. La oposición total a la tortura por A.I. se aplica a todas las categorías de los presos y hasta la gente que no lo es. La labor que desempeña en éstos casos es solicitar a las naciones a que respeten lo que se indica

en la Declaración sobre la Protección de todas las personas contra la Tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes (ONU), en donde se hace patente una "prohibición universal contra la tortura y estipula que los gobiernos son responsables de investigar las denuncias [sobre éstas], de instituir procedimientos penales en [éstos] casos y de compensar a las víctimas" (77). Asimismo, ha elaborado el Programa de Doce Puntos para la prevención de la tortura, como parte importante en la Campaña pro Abolición sobre la misma.

La violación al derecho de la vida es lo que permite la existencia de la pena de muerte y, de la cual, A.I. se opone y ha luchado para que se elimine, mediante campañas que son más fuertes con la presencia de una ejecución, sin embargo, no menos de 100 naciones cuentan con este acto que puede considerarse inhumano y degradante. Tanto la tortura como la pena máxima son utilizados rutinariamente como medios de escarmiento pero sin poseer efectividad de arrepentimiento o concientización.

Sus esfuerzos aún no se detienen, ya que también se interesa por la educación en derechos humanos, de esta manera, se abre otro camino para promover la toma de conciencia pública sobre el tema. En A.I. existen secciones dedicadas a la educación en derechos humanos donde se han desarrollado cursos, con el afán de introducirlos en las escuelas, instituciones superiores y escuelas para adultos y, asimismo, la creación de programas educacionales que cubran temas como información sobre Amnistía Internacional, derechos humanos y violaciones a éstos.

En México, se cuenta con Amnistía Internacional Sección Mexicana (AISMAC) y su Departamento de Educación en Derechos Humanos, donde se desarrollan programas y actividades educativas dirigidas al público en general, con la finalidad de lograr la concientización sobre la importancia de la defensa de los derechos humanos y vivir bajo éstos valores.

A todo esto podríamos concluir que con los 33 años de existencia de Amnistía Internacional y los 23 años de AISMAC, no se podría hablar de una celebración, sino de un año más de una institución que fue creada para defender al individuo y que sería obsoleta si las naciones cumplieran con lo indicado en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

## **2. ORGANISMOS NACIONALES.**

Al estudiar los organismos internacionales para la defensa de los derechos humanos, se ha percibido que el trabajo de cada uno de éstos se encuentra limitado por la política de no intervención. Debido a ello, la protección también debe ser situada de una manera nacional que permita la detección y solución de violaciones de derechos humanos que, por principio, no pueden ser atendidas por organizaciones internacionales para no atentar contra esta política.

A nivel internacional, México ha formado una imagen preponderante en materia de derechos humanos, pero más importante es para nosotros, como mexicanos, saber que la labor que se está desempeñando en la materia sea constante.

### **2.1. Ombudsman Mexicano.**

El Ombudsman surge en Suecia (s. XVIII), cuando se crea la Cancillería de Justicia con el fin de vigilar el cumplimiento de las leyes y la actuación correcta de la Administración

Pública, no olvidando el respeto a la dignidad humana aún sin llamarlos derechos humanos. Posteriormente, en 1809 se da origen al Defensor del Pueblo o Justitieombudsman. (78)

La definición más acorde con la identidad de la institución es la de la Internacional Bar Association; considerándolo como "un cargo estipulado por la constitución o por acto del cuerpo legislativo o parlamento, que encabeza un funcionario público independiente y de alto nivel, que es responsable ante el cuerpo legislativo o parlamento, el cual recibe quejas de personas agraviadas contra órganos de autoridad y quien tiene la atribución de investigar, recopilar acciones correctivas y emitir informes." (79)

Para que una institución pueda ser considerada como Ombudsman es necesario que reúna ciertas características como ser independiente del gobierno, la naturaleza apolítica y apartidista, un acceso directo, la publicidad sobre el servicio que brinda y las recomendaciones que elabora y, por último, la ausencia de la fuerza coercitiva, ya que no desea establecer imposiciones sino concientizar al individuo sobre la defensa de su propia dignidad.

No obstante, su inclusión en otras naciones ha transformado a la institución, porque aunque "existen características esenciales de la institución como su autonomía, antiburocracia, flexibilidad y que sus recomendaciones no vinculan a la autoridad. [...] cada país va dándole a la institución contornos propios de acuerdo con su tradición, realidad y orden jurídico" (80), siendo México ejemplo de esto. En realidad una copia fiel de la institución sueca no la encontramos en nuestro sistema jurídico-político debido al fuerte predominio del Poder Ejecutivo y no del Legislativo (81). Sin embargo, nuestro país cuenta con asociaciones e instituciones que se dedican a rescatar la tarea que la instancia sueca posee: a pesar de su falta de semejanza, la preocupación es la misma.

### 2.1.1. Comisión Nacional de Derechos Humanos (C.N.D.H.).

La imposibilidad de una institución igual al Ombudsman sucedió en México, dejó un gran vacío con respecto a la protección de los derechos humanos en nuestro país. Han existido grandes intentos por establecer una instancia que cubra esta aspiración, sin embargo, no se han obtenido los frutos esperados.

La Ley de Procuradurías de Pobres (1847) fue la primera institución que surgió para esta noble tarea, pero la pésima situación mexicana que imperaba impidieron su cabal funcionamiento. Posteriormente, surgen la Dirección para la defensa de los derechos humanos (1979), la Procuraduría de vecinos en el Ayuntamiento de Colima (1983), la Defensoría de los Derechos Universitarios (1985), Procuraduría de la defensa del indígena en Oaxaca (1986), Procuraduría social de la montaña en Guerrero (1987), Procuraduría de protección ciudadana de Aguascalientes y la Defensoría de los derechos de vecinos en el municipio en Querétaro (1988), la Procuraduría social del Departamento del Distrito Federal (1989) y la Dirección General de derechos humanos (1989). (82)

El 6 de junio de 1990, se crea la Comisión Nacional de Derechos Humanos como la institución encargada de proteger los derechos esenciales del hombre tanto de los mexicanos como de los extranjeros que se encuentren en nuestro país, para esto cuenta con el apoyo de la Secretaría de Relaciones Exteriores (S.R.E.) (83). Asimismo, el 28 de enero de 1992 le

otorgaron el rango constitucional donde se establecía la labor permanente de la Comisión que no sería perjudicada por los cambios sexenales. (84)

La Comisión surge como un organismo descentralizado de la Secretaría de Gobernación, contando con una personalidad y patrimonio propio, es decir, gozando de una independencia gubernamental que permita su mejor funcionamiento porque se eviten los problemas políticos, partidistas y burocráticos.

Las facultades de la Comisión se pueden englobar en **Protección y Observancia; Promoción; Estudio y Divulgación**. En la primera encontramos los procedimientos de quejas y los recursos de inconformidades, la conciliación entre las dos partes del conflicto, si así se permite; los programas preventivos en la materia dentro de las áreas jurídica, educativa y cultural y, la supervisión de los sistemas penitenciarios. Dentro del segundo están las proposiciones en las reformas legislativas y en los procedimientos administrativos, elaboración de programas junto con organismos internacionales sobre el tema y sugerencias al Poder Ejecutivo con respecto a la adopción de acuerdos o convenciones sobre la materia. Por último, en la tercera encontramos propiamente la Educación, Capacitación y la divulgación mediante los medios de comunicación masiva. (85)

Su labor se referirá a las "violaciones administrativas, vicios en los procedimientos y delitos que lesionen a una persona o a un grupo y que sean cometidos por una autoridad o servidor público o por otros agentes sociales [...] y en los casos anteriores por negligencia imputable a alguna autoridad o servidor público" (86). Sin embargo, no se puede considerar a la Comisión como un tribunal, debido a que su poder se remite a la formulación de recomendaciones que carecen de obligatoriedad, sólo posee una fuerza moral, ayudando en la medida en que ninguna autoridad gustaría ser reconocida como una violadora a los derechos humanos y ganarse el desprestigio ante la sociedad.

La revisión de los antecedentes de la Comisión, nos hacen ver el difícil camino del establecimiento de una institución con fuerza suficiente para poder hacer justicia en la sociedad; al surgir la Comisión se renovaron las esperanzas, debido a que el perfil de la institución la asemejaba a instancias internacionales sobre la materia como la Defensoría, la Procuraduría de los derechos humanos o el Ombudsman; pero muchos aspectos de la Comisión la han separado de éstos.

La confusión más conocida es la que considera a la CNDH como un Ombudsman, sin embargo, existe un gran distanciamiento entre ambas; simplemente si consideramos que el nombramiento de cada uno de los miembros de la Comisión por el Poder Ejecutivo y no por el Legislativo -característica principal que tiene la institución sueca- las desliga, a pesar de que tampoco posea acciones coercitivas sino recomendaciones.

Aún con lo anterior, la CNDH resulta ser una importante institución para la defensa de los derechos humanos que le ha permitido ganarse el nombre del **'Primer Ombudsman Mexicano'**, ya desligado de la instancia sueca. Aunque por el momento, "no deberemos esperar mayores resultados de la Comisión, a pesar de que el responsable de la misma, tenga en mente un sinnúmero de sugerencias para darle más valor legal al trabajo de su cometido, ya que el actual, requiere un mayor énfasis jurídico, dada la incidencia elevada en la violación de los derechos elementales del hombre". (87)

Cada uno de los organismos ya sean nacionales o internacionales poseen una tarea difícil y ardua, porque conforme se van resolviendo casos van surgiendo otros, debido al incansable afán del hombre de no darse cuenta del peligro eminente que esta creando, en el momento en que al violar los derechos de los demás también lo hace con los suyos; atacando la dignidad de los demás lo hace con la propia; cuando mata las aspiraciones de los demás lo hace consigo mismo; cuando viola el derecho a la vida no sólo degrada su personalidad sino también su existencia.

La desvalorización que sufre el individuo es consecuencia de la falta de respeto a la propia dignidad humana; darnos cuenta de esto nos permitirá luchar por alcanzar el propósito que poseen cada uno de los organismos expuestos y de los muchos otros que existen y que por falta de espacio no pudimos caracterizarlos.

**Unámonos a un esfuerzo universal para defender nuestra propia dignidad humana.**

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

34. O.N.U. Nota para Oradores. Derechos Humanos. Nueva York, Naciones Unidas, 1993. Pag. 7.
35. Cfr. MONTAÑO, Jorge. Las Naciones Unidas y el orden mundial 1945-1992. México, Fondo de Cultura Económica, 1992. Pag. 15.
36. Cfr. O.N.U. ABC de las Naciones Unidas. Nueva York, Naciones Unidas, 1990. Pag. 15
37. NAVARRETE M., Tarcisio, et.al. Los derechos humanos al alcance de todos. México, Diana, 1991. Pag. 23.
38. Cfr. O.N.U. Nota para Oradores. Derechos Humanos. Nueva York, Naciones Unidas, 1993. Pag. 12.
39. Cfr. NIKKEN, Pedro. Protección Internacional de derechos humanos. Su desarrollo progresivo. Madrid, instituto Interamericano de Derechos Humanos-Civitas, 1987. Pag. 176.
40. Cfr. U.N.A.M. La protección internacional de los derechos del hombre. Balance y perspectivas. México, UNAM/Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1983. (Serie H. Estudios de derecho internacional público) Pag. 414.
41. Cfr. NIKKEN, Pedro. Op.cit. pag. 177.
42. Cfr. U.N.A.M. Op.cit. pag. 416.
43. Cfr. AGUILAR CUEVAS, Magdalena. Manual de Capacitación. Derechos Humanos. Enseñanza-Aprendizaje-Formación. México, CNDH, 1993. Pag. 154.
44. Cfr. YAÑEZ DEL TORO, Susana Guadalupe. Responsabilidad legal en la protección de los derechos humanos. (Tesis) México, UNAM/Acatlán, 1991. Pag. 39.
45. MONTAÑO, Jorge. Op.cit. pag. 81.
46. Cfr. Ibidem. Pag. 157.
47. Cfr. DIAZ MÜLLER, Luis. Manual de derechos humanos. México, CNDH, 1992. Pag. 25.
48. Cfr. Ibidem. Pag. 23.
49. Cfr. MONTAÑO, Jorge. Op.cit. pag. 158.
50. O'DONNELL, Daniel. Protección Internacional de los derechos humanos. Lima, Comisión Andina de Juristas/Fundación Friedrich Naumann, 1989. Pag. 584.
51. Ibidem. Pag. 585.
52. Idem.
53. Ibidem. Pag. 587.

54. DIAZ MÜLLER, Luis. Op.cit. pag. 25.
55. S.E.P. ¿Qué es la O.E.A.? México, SEP/DGPB, 1983. (folleto). pag. 5.
56. Cfr. LEVIN, Aida Luisa. La O.E.A. y la O.N.U.: relaciones en el campo de la paz y la seguridad. México, S.R.E./Instituto de las Naciones Unidas para la formación profesional y la investigación, 1974. Pag. 39.
57. Cfr. NAVARRETE M., Tarcisio; et.al. Op.cit. pag. 24.
58. U.N.A.M. Op.cit. pag. 196.
59. Cfr. DIAZ MÜLLER, Luis. Op.cit. Pag. 43.
60. Cfr. U.N.A.M. Op.cit. pag. 200.
61. Cfr. O.N.U. ¿Qué son los derechos humanos? y como han llegado a serlo. Nueva York, Naciones Unidas. .Pag. 40.
62. Cfr. U.N.A.M. Op.cit. pag. 202.
63. Cfr. AMNISTIA INTERNACIONAL, SECCION MEXICANA. Derechos Chuecos. Manual de Capacitación para maestros de primaria. México, Amnistía Internacional Sección Mexicana, 1992. Pag. 14.
64. YAÑEZ DEL TORO, Susana Guadalupe. Op.cit. pag. 47.
65. Cfr. NIKKEN, Pedro. Op.cit. pag. 160.
66. Cfr. O'DONNELL, Daniel. Op.cit. pag. 29.
67. Cfr. AMNISTIA INTERNACIONAL, SECCION MEXICANA. Op.cit. pag. 14.
68. Cfr. DIAZ MÜLLER, Luis. Op.cit. pag. 45-47.
69. YAÑEZ DEL TORO, Susana Guadalupe. Op.cit. pag. 51.
70. GARCIA MORIYON, Felix. Los derechos humanos... a lo claro. Madrid, Editorial Popular, 1989. Pag. 40.
71. Cfr. A. Eide; et.al. Sobre la resistencia a las violaciones de los derechos humanos. Barcelona, SERPAL/UNESCO, 1984. Pag. 121.
72. Cfr. Ibidem. Pag. 119.
73. AMNISTIA INTERNACIONAL. Manual de Amnistía Internacional. España, Amnistía Internacional publications, 1983. Pag. 3.
74. Cfr. AMNISTIA INTERNACIONAL. Breve Historia de Amnistía Internacional. Los primeros veinte años (1961-1981). Londres, Amnistía Internacional, 1991. Pag. 1.
75. Cfr. Ibidem. Pag. 2-3.

## DERECHOS HUMANOS

---

76. Cfr. AMNISTIA INTERNACIONAL. Manual de Amnistía Internacional. España, Amnistía Internacional publications, 1983. Pag. 6.
77. AMNISTIA INTERNACIONAL. ¿En qué consiste la labor de Amnistía Internacional? Londres, Amnistía Internacional, 1985. Pag. 15.
78. Cfr. ARMIENTA CALDERON, Gonzalo. El Ombudsman y la protección de los derechos humanos. México, Porrúa, 1992. Pag. 29, 31.
79. ROSA GUZMAN, Hugo Ricardo de la. La Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Ombudsman mexicano: Análisis, Crítica y Propuesta, (tesis) México, UNAM, 1992. Pag. 143.
80. CARPIZO, Jorge. Derechos Humanos y Ombudsman. Pag. 55.
81. Cfr. ROSA GUZMAN, Hugo Ricardo de la. Op.cit. pag. 174.
82. YAÑEZ DEL TORO, Susana Guadalupe. Op.cit. pag. 58-59.
83. Cfr. AGUILAR CUEVAS, Magdalena. El defensor del ciudadano. (Ombudsman). México, UNAM/CNDH, 1991. Pag. 136.
84. Cfr. AGUILAR CUEVAS, Magdalena. Manual de Capacitación. Derechos Humanos. Enseñanza-Aprendizaje-Formación. México, CNDH, 1993. Pag. 166.
85. Cfr. Ibidem. Pag. 174.
86. AGUILAR CUEVAS, Magdalena. El defensor del ciudadano. (Ombudsman). México, UNAM/CNDH, 1991. Pag. 138.
87. CARPIZO, Jorge. Documentos básicos de la Comisión Nacional de derechos humanos. México, CNDH, 1990 (Serie de Folletos). Pag. 46.

CAPITULO TERCERO

INSTRUMENTOS NACIONALES

E INTERNACIONALES

PARA LA PROTECCIÓN

DE LOS DERECHOS HUMANOS

## **CAPÍTULO TERCERO**

### **INSTRUMENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

Los esfuerzos de los organismos nacionales e internacionales en la defensa de los derechos fundamentales del hombre, han permitido la creación de instrumentos, es decir, los medios de protección para los derechos humanos que tienen los organismos encargados de esta labor y; además, como un testimonio escrito de la preocupación internacional y nacional que existe sobre ellos. Éstos instrumentos pueden ser las declaraciones, los pactos, los protocolos, proclamaciones y recomendaciones, informes y las convenciones; cada uno de éstos medios tienen determinada finalidad, sin embargo, juntos cumplen con la promoción y defensa de los derechos humanos.

La falta de espacio suficiente nos impide abarcarlos todos, limitándonos a los documentos que son considerados más importantes. Esta consideración está justificada debido a que la Carta Internacional de Derechos Humanos de la ONU con sus tres documentos que la conforman, son los tres instrumentos que han dado origen a los demás tratados en la materia. Simplemente, la Declaración Universal de los Derechos Humanos ha sido considerada como "el ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan mediante la enseñanza y la educación, el respeto a éstos derechos y libertades y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento universal y efectivo". (88)

Actualmente, esta declaración y los pactos poseen validez y, de los cuales, parten muchos documentos sobre el mismo tema.

#### **1. INSTRUMENTOS INTERNACIONALES.**

Larga ha sido la lucha por la defensa de los derechos humanos y, en la cual, han aparecido documentos relevantes en esta materia. Éstos legados han logrado, con el tiempo, que se implente una legislación sobre ellos.

Los legados en derechos humanos pueden remontarse al año de 1215 con la Carta Magna de Juan Sin Tierra (Inglaterra), donde se limitaba la actuación de la autoridad del rey y, además, observaba los principios de libertad e igualdad. Posteriormente, se reforzó este propósito con el conocido estatuto Bill Rights.

Asimismo, los Estados Unidos establecían la Declaración de Derechos del Buen Pueblo de Virginia durante el año de 1776, donde se consideraban los derechos a la felicidad, al voto, a las garantías judiciales y a la libertad de religión y prensa.

Para 1789 surge la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano en Francia, en la cual, se consiguió el respeto al derecho de igualdad, libertad, propiedad, seguridad y resistencia a la opresión; al igual que la separación de poderes. Con la Constitución de Cádiz de 1812 se incrementaron los derechos del individuo ante el monarca como el derecho a la protección del domicilio y a la audiencia.

De esta manera, la configuración que se está dando con respecto a la defensa de los derechos humanos no puede ser desligada del arsenal de documentos que se dieron mucho antes de la Declaración Universal de Derechos Humanos; sin éstos, y otros muchos, que también emprendieron esta tarea, no hubiera sido posible todo lo que hasta este momento se ha logrado.

### 1.1. Carta Internacional de Derechos Humanos.

La Carta Internacional de Derechos Humanos elaborada por las Naciones Unidas es uno de los documentos más importantes que existen sobre la materia. Esta compuesta por la Declaración Universal y los Pactos Internacionales sobre los Derechos Humanos.

#### 1.1.1. Declaración Universal de Derechos Humanos.

El surgimiento de la Organización de las Naciones Unidas, junto con su Carta, recogió la preocupación mundial por el respeto a la dignidad humana y, más aún, con la creación de la Comisión de Derechos Humanos como órgano encargado en la promoción de éstos, la cual, ya fue descrita.

Esta Comisión dio paso a un documento, en donde se expresaron las aspiraciones del respeto de los derechos del hombre. Es así como el 10 de diciembre de 1948, se proclama la Declaración Universal de Derechos Humanos, siendo aprobada por la Asamblea General de la ONU. Dentro de la Carta de las Naciones Unidas ya se había contemplado la importancia de los derechos humanos, pero no se mostraba algo preciso sobre su defensa; por lo cual, la Declaración Universal resulta ser un documento de mucha relevancia porque en él se detallan los derechos que el hombre posee y que son indispensables para su desarrollo total. La Declaración fue inspirada en textos que se refirieron, tiempo atrás, en la materia, como fueron "la Carta Inglesa de derechos (1689), la Declaración Americana de Independencia (1776), la Declaración Francesa de los derechos del hombre (1798) y el Manifiesto Comunista (1848)." (89)

La Declaración supracitada considera a los derechos humanos como "un complejo integral, indivisible e interdependiente que comprende a los derechos civiles y políticos y a los económicos, sociales y culturales" (90); teniendo como base el valor de la dignidad y personalidad humana. Esta comprendida por 30 artículos en donde se van estableciendo los derechos y libertades fundamentales del hombre y, de los cuales, podríamos encontrar clasificaciones como la de Luis Díaz Müller, quien los divide en derechos individuales, derechos ciudadanos, derechos de conciencia y derechos sociales, que en conjunto integran el objetivo primordial del documento (91). Asimismo, Antonio Truyol y Serra los divide en derechos relativos a la libertad, derechos procesales y derechos sociales (92). Sin embargo, la clasificación que se pudiera hacer sobre ellos resultaría menos importante, ya que los derechos humanos serían siempre los mismos; entre éstos derechos que se pretende proteger encontramos el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona, libertad de movimiento de un país a otro y en la elección de un lugar de residencia, la protección contra la tortura, tratos y castigos crueles, inhumanos o degradantes; la libertad de pensamiento,

conciencia y religión; la igualdad ante la ley con procesos justos; el derecho a votar y a la participación en el gobierno; el derecho de asilo en caso de persecución, el derecho a la educación y a la participación en la vida cultural, el derecho al trabajo, a la sindicación, a una remuneración equitativa y al descanso, el derecho a la protección de la salud y el derecho a un nivel de vida digno y adecuado. (93)

La Declaración, en modo alguno, posee un carácter jurídico internacional obligatorio, siendo sólo una autoridad moral; no obstante, ha sido recogida por muchos países, incluyéndola en sus legislaciones o constituciones.

La ausencia de medidas coercitivas, para el cumplimiento efectivo del instrumento, no le ha quitado importancia y mérito ya que nunca pretendió poseer carácter de ley internacional, siendo que sus resoluciones quedan en recomendaciones, pero muchos países la han considerado esencial, de esto su trascendencia internacional.

#### 1.1.2. Pactos Internacionales.

La intención de la Carta Internacional era la creación de un sólo documento que cubriera las expectativas de protección de los derechos humanos, sin embargo, estas aspiraciones son demasiadas que no pudieron ser abarcadas en uno sólo. Así, se creó la Declaración Universal sin fuerza legal y dos Pactos Internacionales.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos con su Protocolo Facultativo y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales fueron aprobados en 1966. En ambos pactos, a diferencia de la Declaración Universal, se establecen obligaciones y derechos para los Estados parte, marcando disposiciones jurídicamente obligatorias. Se basan en la Declaración, pero existen derechos complementarios como son el derecho a la libre determinación y el derecho de autodeterminación de los pueblos que en los dos pactos encontramos.

El pacto de derechos civiles y políticos entró en vigor en 1978 y su labor se centra en la libertad, seguridad e integridad física y moral del ser humano; contempla los derechos a la vida, a la no violencia o maltrato, a la igualdad ante la ley, a la libertad de expresión, de pensamiento, conciencia, religión; en fin, derechos que tienen que ver con su eje de trabajo y que ya han sido contemplados en la Declaración; aunque podríamos agregar el derecho de las minorías étnicas, religiosas y lingüísticas, a la personalidad jurídica y a la prohibición de propaganda en favor de la violencia, discriminación o a la guerra.

El Pacto de derechos económicos, sociales y culturales comenzó a trabajar en el mismo año que el anterior y, se refiere a los derechos económicos y sociales que tienen la finalidad de proteger al trabajador. En la Declaración Universal ya se había marcado el derecho a la asociación, a la sindicación, a la protección de la familia y los derechos del niño. No obstante, el pacto internacional enalteció lo anterior, dándole también importancia a condiciones laborales justas y dignas, de igual manera, el derecho de huelga, a la seguridad social, protección de la madre e hijos trabajadores, a las educaciones, a la libertad de investigación, etc.

La presencia de los pactos internacionales se dio para conseguir que la Declaración de 1948 adquiriera el carácter jurídico-obligatorio que no se marcó y que para su mejor cumplimiento necesita. Es importante resaltar que ambos pactos no establecen la protección de la propiedad,

mientras que en la Declaración Universal si se estipula, pero no podemos olvidar que los pactos internacionales poseen mecanismos para la protección aunque todavía tienen mucha limitación.

Sería claro suponer que la existencia de tres documentos podría presentar diversos derechos y nuevos, pero en realidad son los mismos tanto a nivel nacional como internacional. "Lo que realmente hicieron los redactores de la Declaración Universal fue transferir a nivel internacional conceptos y valores, muchos de los cuales tenían ya en algunos países una larga trayectoria." (94)

### 1.2. Declaración de los Derechos de los Niños.

La Declaración Universal expone una lista de los derechos y libertades que posee el ser humano y los Pactos Internacionales brindan medios para su defensa. Pero existe una parte de la humanidad que sigue totalmente desprotegida y, peor aún, es la más vulnerable a ser lastimada, nos referimos a los niños.

En todas las naciones que comprenden el globo terráqueo no encontramos aquella donde no exista maltrato, violencia, discriminación, abandono, muerte de un niño. La realidad nos hace percatarnos de lo prioritario que es implantar acciones efectivas para su defensa, más pareciera que al adulto -quien forma las leyes- no le interesa porque el maltrato infantil, los niños trabajadores, los niños abandonados, los niños muertos han aumentado.

La Declaración Universal de Derechos Humanos establece el respeto de derechos y libertades fundamentales del ser humano sin distinción de edad, sexo o religión; si es así, a los niños no puede negárseles sus derechos. Sin embargo, el niño es un ser que no está capacitado para exigir que se le respete y es el adulto quien debe tener la obligación de cumplir con ellos. Lo cierto es que sobre esta incomprensión del adulto, han surgido esfuerzos para lograr el respeto de la dignidad del niño.

La Declaración de los Derechos de los Niños es uno de los mayores logros al respecto. Fue elaborada por las Naciones Unidas en 1959, aunque se considera que se tomó el trabajo de Eglantyne Jebb como inspiración para el proyecto y quien fuera fundadora de la Unión Internacional para el Bienestar del niño y de la Caja Británica de Ayuda al niño. (95)

Debido y, como se menciona en el Preámbulo de la Declaración, el niño necesita de una mayor protección debido a su falta de madurez física y mental, quedando esto contenido en 10 principios donde se establece que el niño debe ser protegido sin distinción de raza, sexo o religión, teniendo el derecho a la vida, a la salud, alimentación, vestido, educación, a condiciones de vida estables, armónicas e higiénicas; el derecho de **recibir amor, comprensión y paciencia** porque lo necesita para alcanzar la seguridad moral y personal que permitirá el desarrollo íntegro de su personalidad para emprender el buen camino en la sociedad.

La enseñanza que podemos obtener de los niños es mucho mayor que la que podríamos encontrar en la escuela o en el trabajo, la cual, no deberíamos despreciar porque provenga de seres que por pequeños consideramos carentes de conocimientos. El pensar así sería **engañarnos** porque siempre olvidamos que "todas las personas mayores han comenzado por

ser niños" (96). Es verdad que un niño no conoce de leyes ni declaraciones ni derechos; pero si siente, piensa y cree, por su inocencia, que el mundo será mejor.

Gracias a las personas que creen en éstos pequeñitos, los esfuerzos no se han detenido en la Declaración mencionada; ésta ha servido de base para el surgimiento de muchos otros instrumentos que tienen como objetivo el respeto a la personalidad del niño. Un ejemplo de esto es la Convención sobre los Derechos de los niños en 1989, en la cual, las Naciones se comprometen a respetar los derechos del niño considerándolos como un segmento elemental de cualquier sociedad. Esta Convención surgió para respaldar a la Declaración del niño debido a que, ésta última, posee toda una lista de principios al respecto, pero carente de obligatoriedad para que las naciones elaboren leyes que permitan su cumplimiento.

Como fuese, la importancia de la Declaración de los derechos del niño se debe a que, desde su surgimiento, abrió el camino para otras muchas más y, además porque le ha dado su lugar al niño, subrayándose la responsabilidad de los padres y de los maestros que permita que los pequeñitos crezcan bajo los valores humanos; cultivando en ellos el amor, la libertad, la fraternidad, la justicia, etc.; porque "sólo a través del corazón es posible ver lo que es bello, justo o verdadero, para ver esas cosas no hay en el mundo nada más apto que el corazón de los niños porque el corazón de los hombres es ciego ante las cosas trascendentales." (97)

## 2. INSTRUMENTOS NACIONALES.

### 2.1. Constitución Mexicana.

El pueblo mexicano ha logrado, después de muchas luchas, organizarse estableciendo para ello un legado fundamental a la cual se le denomina Constitución. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como actualmente se le conoce, se configuró mediante un sin fin de intentos por crear un documento que ayudará a la formación de una nación.

La presencia de los Derechos Humanos data desde la Época Prehispánica, aunque no se le denominaba así. Los Huehuetlantolli de 1600 es un texto donde se condensaba los deberes del gobernante ante su pueblo.

No obstante, la necesidad de incluirlos dentro de los legados constitucionales para defender las condiciones humanas surge posteriormente a este texto. Su origen se puede remontar con el llamamiento de justicia que realizó Don Miguel Hidalgo y Costilla en 1810; iniciándose la lucha por la independencia mexicana y, en la cual, se pugnaba por derrocar el dominio español, para lograr el respeto de los derechos indígenas y la abolición de la esclavitud. Pero no es sino, hasta 1814, cuando podemos hablar de la existencia de una Constitución que tuviera un listado de derechos humanos. Esta Constitución se presentó por José María Morelos y Pavón en el Congreso de Chilpancingo, conociéndola como los "Sentimientos de la Nación"; en éste se reforzaban los principios de soberanía, división de poderes, igualdad ante la ley, la abolición de la esclavitud y la prohibición de la tortura. Habría que aclarar que esta constitución se estableció en un México que aún no era independiente pero, aún así, en sus artículos ya se establecía la urgencia por defender los derechos del hombre, como expresa el Art. 24: "la felicidad del pueblo y de cada uno de los ciudadanos consiste en el goce de la

igualdad, seguridad, propiedad y libertad. La íntegra conservación de éstos derechos es el objeto de la institución de los gobiernos y el único fin de las asociaciones políticas.” (98)

El conflicto armado cesó con la consumación de la independencia en 1821, pero la instalación de una Constitución fue hasta 1824. Entre los autores de ésta se nombra a Fray Servando Teresa de Mier y Valentín Gómez Farias y, en donde se enunciaba la libertad de pensamiento y prensa, la prohibición de la tortura y la detención arbitraria. Sin embargo, el trabajo por alentar el respeto a los Derechos Humanos quedó en manos de las legislaturas locales.

El año de 1847 fue importante para el desenvolvimiento de los derechos humanos. Durante este año surge la Procuraduría de los Pobres con la finalidad de proteger los derechos de la gente desprotegida, principalmente. También se marcó en el Art. 5 de las Actas de Reforma que “para asegurar los derechos del hombre que la Constitución reconoce, una ley fijará las garantías de libertad, seguridad, propiedad e igualdad [para todos], y establecerá los medios de hacerlas efectivas.” (99)

Con la Constitución Federal de 1857, se reafirmaba lo importante de garantizar su respeto, situando a los derechos humanos como elementos primordiales de las instituciones sociales, haciendo incapie en la libertad e igualdad de los mexicanos; de esta forma, “las leyes y autoridades deben hacer cumplir las garantías individuales” (100), que en este legado constitucional se establecen.

Es importante hacer notar que a partir de este momento, se habla de garantías individuales y no de Derechos Humanos; vocablos que aclaramos enseguida.

La Constitución de 1917, surge como resultado de la Revolución Mexicana y es la que nos rige actualmente; fue la primera en su especie, a nivel mundial, en incorporar los derechos económicos, sociales y culturales y, al mismo tiempo, reafirmó los principios de justicia, igualdad, seguridad y bienestar social ya mencionados, donde el derecho a la vida los antecede.

En la Constitución se utiliza la palabra ‘garantías individuales’ para hablar de los derechos del hombre, pero cabría decir que ambos no son sinónimos: como garantías nos estamos refiriendo a “los medios jurídicos para hacer efectivos los mandatos constitucionales, es decir, aquellos métodos procesales por los que se puede prevenir o reparar una violación a los derechos fundamentales” (101), mientras que ‘derechos humanos’ son las libertades inherentes al hombre. Su diferencia radica en que mientras la primera son los mecanismos para asegurar su cumplimiento, los segundos son los derechos propios de la naturaleza humana que ninguna ley o medio le ha brindado. En realidad, preferimos hablar de derechos humanos para referirnos a cada uno de los valores humanos que poseemos, ya que las garantías son los mecanismos para preservarlos. Un ejemplo de éstos últimos y que marca la Constitución, podría ser el Juicio de Amparo que tiene como propósito defender a la persona de determinados actos de la misma autoridad que violen los derechos del hombre.

Dentro de los derechos económicos, sociales y culturales encontramos el derecho a la educación, entre otros. En esta área se establece que debe brindarse a todos por igual, convirtiéndola en obligatoria gratuita y laica. Actualmente, se considera indispensable la incorporación y enseñanza de los derechos humanos dentro de la educación básica, la cual no debe ser una materia más u obligatoria sino debe verse como una actitud elemental para

defender la dignidad humana. Esta enseñanza no sólo deberá abocarse al niño sino también al docente, quien, por ser el encargado de transmitirla, debe asimilarlos, viviendo bajo éstos valores y, así poder darlos de la misma manera. Por lo mismo, la educación jugará un papel importante en la valoración de las condiciones humanas y, es por esto, que dentro de la Constitución Mexicana, ésta es considerada como un derecho esencial que debe llegar a todos sin excepción.

En suma, la Constitución de 1917 vigente, esta impregnada de derechos humanos en los artículos que la componen: demostrando el esfuerzo que se ha hecho por subrayar la defensa de nuestros propios derechos.

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

88. NAVARRETE M., Tarcisio; et.al. Los derechos humanos al alcance de todos. México, Diana, 1991. Pag. 24.
89. DIEMER, A.; et.al. Fundamentos filosóficos de los derechos humanos. Barcelona, SERPAL/UNESCO, 1985. Pag. 311.
90. MONTAÑO, Jorge. Las Naciones Unidas v el orden mundial 1945-1992. México, Fondo de Cultura Económica, 1992. Pag. 76.
91. Cfr. DIAZ MÜLLER, Luis. Manual de Derechos Humanos. México, CNDH, 1992Pag. 16.
92. Cfr. TRUYOL Y SERRA, Antonio. Los Derechos Humanos. Madrid, Tecnos, 1984. Pag. 30.
93. Cfr. ONU. Nota para oradores. Derechos Humanos. Nueva York, Naciones Unidas, 1990. Pag. 9.
94. DIEMER, A. Op.cit. pag. 79.
95. HERNANDEZ OCHOA, María Teresa; Dalia Fuentes Rosado. Hacia una cultura de los derechos humanos. México, CNDH, 1991. Pag. 23.
96. SAINT-EXUPERI, Antoine de. El Principito. México, Fernández Editores, 1982. Pag. 6.
97. Ibidem. Pag. Contraportada.
98. TRUYOL Y SERRA, Antonio. Op.cit. pag. 37.
99. Ibidem. Pag. 42.
100. C.N.D.H. Derechos Humanos: Documentos y Testimonios de 5 siglos. México, CNDH, 1991. (Colección Manuales No. 9). Pag. 44.
101. NAVARRETE M., Tarcisio; et.al. Op.cit. pag. 22.

CAPÍTULO CUARTO

LOS DERECHOS HUMANOS

EN EL

PROCESO EDUCATIVO

## CAPÍTULO CUARTO

### LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PROCESO EDUCATIVO

La importancia de estudiar los derechos humanos no sólo radica en conocer su origen y desarrollo porque nos quedaríamos en un plano conceptual. El interés real que nos lleva a profundizarlos es el de lograr su interiorización y despertar una participación activa que conlleve a una conciencia humana en el que se valoren y respeten los Derechos Humanos.

A lo largo de todo el antecedente, que nos hemos permitido dar, nos percatamos que ni todas las leyes del mundo han podido evitar que se denigre la dignidad humana. En el plano legal, los resultados no han sido muy satisfactorios y, esto es debido a que no prevalece una verdadera imagen de los derechos humanos; para ello se necesitaría quebrantar una serie de intereses políticos, sociales y hasta individuales, con los cuales se manejan las relaciones humanas. Viendo el problema de esta manera, se podría pensar que la tarea es imposible, pero no es así, sólo que no será fácil.

No podríamos marcarla de imposible porque el elemento legal no es el único camino con el que se cuenta, la Educación puede ser considerada como un medio idóneo e importante en esta ardua labor.

La idea de considerar a la Educación como un elemento, ya no sólo importante sino también indispensable, es debido a que con ella, los resultados que no se han logrado con el Derecho, se pueden alcanzar. Todos tenemos constancia de que la Educación desarrolla la formación intelectual y la socialización del educando; dentro de ésta encajaría la enseñanza de los valores humanos. Además, hay que considerar que, por medio de ésta, se podría alcanzar una verdadera conciencia de éstos derechos, desde la infancia o, mejor aún, desde que nacemos. Educar en Derechos Humanos es necesario y más factible de resultados positivos, que la de implantar toda una serie de leyes y normas que no han logrado lo suficiente.

Pero la pregunta que nos haríamos sería ¿cómo educar en derechos humanos, cuando vivimos en una sociedad donde la violación a éstos está más presente que su respeto? Y, entonces ¿hablaríamos de una utopía al intentar incorporar los derechos humanos al ámbito educativo?. Estas preguntas junto con muchas otras que se pueden tener en mente, nos llevan a profundizar sobre la Educación en Derechos Humanos y la Educación Básica, para poder entender el alcance que la primera tenga en el ámbito educativo; considerando, de antemano, que no será sencillo pero sí necesario para el trabajo del que nos estamos ocupando.

#### 1. LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS (E.D.H.)

El tema de la Educación en Derechos Humanos es algo reciente en nuestro país, aún cuando México había aceptado una serie de documentos sobre el tema, por ejemplo, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Pactos Internacionales, la Declaración de los derechos del niño y, aún más, la Constitución Mexicana vigente está impregnada de ellos. Además, nuestro país ha creado la Comisión Nacional de Derechos Humanos para defensa de éstos.

En la Historia mexicana con respecto a la educación se encuentran acciones educativas en las que se percibe cierto acercamiento con respecto a la dignidad humana, como es el caso de la Escuela Nueva donde el niño es el eje central del proceso educativo; el Pragmatismo con la ética y razón de José Vasconcelos; la Educación Moral con los Colegios Jesuitas y Lasallistas (102), en fin, una diversidad de experiencias educativas que han hecho cambiar la concepción de la Educación Básica pero que aún no mencionan el respeto por la dignidad humana y, mucho menos, la idea de conformar acciones educativas que la respalden.

Sería en 1988, cuando se da el surgimiento de lo que conocemos como Educación en Derechos Humanos; la cual se dio gracias al entusiasmo de asociaciones de derechos humanos como la Asociación Mexicana para las Naciones Unidas A.C. junto con la Universidad Autónoma de Aguascalientes, quienes propiciaron todo un movimiento sobre la E.D.H. en México; respaldándose en el Artículo 3º Constitucional, la entonces Ley Federal de Educación, la Recomendación de la UNESCO y los mismos derechos humanos. (103) Esta movilización, originada en Aguascalientes, se fue propagando por varias partes de la República Mexicana, abriéndose espacios importantes para el fortalecimiento de los derechos humanos.

Actualmente, las aportaciones que se han hecho con respecto a la E.D.H. han permitido establecer conceptos, principios, orientaciones y hasta metodologías que la respalden.

Conceptualizar la E.D.H. implica entender cada uno de los términos que la forman. La palabra Educación se refiere al "proyecto consciente de asumir responsabilidad por la cultura, sociedad e historia propias" (104) permitiendo la formación de la personalidad humana al desarrollarse las capacidades, actitudes, aptitudes, valores y conocimientos. Los Derechos Humanos ya es un término que conceptualizamos en el primer capítulo de este trabajo y, de los cuales podemos resumir que son derechos "inalienables e imprescriptibles. [con los cuales se desarrolla] la personalidad, la dignidad y el valor del ser humano." (105)

Al considerar la contribución que la Educación realiza con respecto a "la construcción del set axiológico-valoral del suelo" (106) permite comprender la necesidad creciente de acciones educativas encaminadas al fortalecimiento de los valores del ser humano. Es por ello que la E.D.H. no sólo debe considerarse como aquella que promueva los derechos humanos; debemos ir más allá de esto y entenderla como el medio en el cual se construya toda una práctica educativa que se centre en el cambio de ciertas conductas o aspectos de la cultura escolar por aquellas en donde se promueva "el desarrollo de actitudes y compromiso social, respeto a la dignidad humana, aprecio por las libertades y ejercicio del pensamiento crítico". (107)

Es claro percibir, que para lo anterior, resulta indispensable contar con sujetos concientes, reflexivos, que entiendan el lugar que como ser humano tienen y, asimismo, el que los demás poseen.

### 1.1. Características de la Educación en Derechos Humanos.

El elemento o eje central sobre el cual actúa la E.D.H. es el fortalecimiento del respeto a la dignidad humana. Entenderla como una práctica educativa que fomenta actitudes o conductas a favor de los derechos humanos, nos lleva a considerar ciertas circunstancias o características que vayan acordes a este propósito.

Un primer paso y, nos atreveríamos a pensarlo como el más importante, será el de enseñar que los derechos humanos los poseen todos por igual y sin distinción de raza, sexo, condición social, edad; en fin, dejar bien establecido que nos pertenecen por nuestra misma condición humana y que, en modo alguno, son 'concesiones' dadas por el Estado o alguna clase de poder. De igual manera, entender que todo derecho conlleva un deber y obligación, es decir, que "la E.D.H. debe hacer tomar conciencia que en cada derecho que todos y cada uno tiene, nace el deber de todos y cada uno de respetar ese derecho en los demás" (108) así, si deseamos respeto para uno mismo, debemos empezar por respetar a los demás. Esto resulta significativo debido a que el reclamo por el respeto a la dignidad humana llevará consigo un compromiso y responsabilidad personal hacia los demás que conforman la sociedad.

Educar en derechos humanos no significará enumerar los 30 artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos, sino actuar bajo éstos valores. Cualquier sistema educativo que desee incorporarlos debe comenzar por practicarlos; de esta manera, el educar no se restringirá a informar sino a formar a seres conscientes de su dignidad humana.

Así, se debe considerar ciertos elementos imprescindibles para entender o incorporar la E.D.H., éstos pueden ser:

a) Una enseñanza no neutral. Al considerar a la E.D.H. como una mezcla de formación intelectual y emocional, nos damos cuenta que educar no se refiere sólo a brindar conocimientos sino también afectos, esperanzas y compromisos. Las diferentes maneras de pensar, sentir y actuar que cada ser humano posee, hacen que no pueda existir neutralidad y, la enseñanza de los derechos humanos no es una excepción, debido a que lo importante no es sólo conocer el discurso sobre el tema sino practicarlos y, para ello las vivencias que cada uno tiene contribuyan, en gran medida, a lograr la conciencia sobre el respeto a la dignidad humana. Una E.D.H. no neutral significa tener la oportunidad de conocer las violaciones de los valores humanos como también las diversas maneras de actuar para promoverlos y protegerlos.

b) La Cotidianidad. Al considerar importante las vivencias personales, le estamos dando presencia a la vida cotidiana. Por cotidianidad nos estamos refiriendo a todo pensamiento, idea, opinión y creencia que se genera en la vida de los seres humanos (109). Al manejar el término educación no debemos malentender que la E.D.H. deba restringirse a la escuela; sería absurdo pensarlo así, porque entonces caeríamos en el error de creer que sólo ésta la encontramos en un aula. Debemos entender que 'educar' y 'aprender' también los encontramos en nuestro contexto familiar y social y, de igual manera, éstos últimos están influyendo en el ámbito educativo; es por esto que la labor debe traspasar la escuela, educando para vivir nuestros valores humanos tanto dentro como fuera de ella.

c) La educación sin represión. Éste es un punto muy interesante y que debe ser abordado de manera particular, porque, aunque vivimos en tiempos modernos, no se ha podido eliminar la actitud represora que no sólo existe en la escuela sino también en la familia. La palabra 'represión' tiene grandes implicaciones, si consideramos que, por largo tiempo, se le ha confundido por 'disciplina' y que ha formado parte de una 'autoridad' mal llevada. Es claro entender que el problema es sumamente complicado porque todos, en algún momento, hemos actuado de esta manera. Términos como 'prohibición' o 'represión' son muy comunes en la escuela pero que no encajan con actitudes de respeto al ser humano. Siempre se nos ha inculcado la palabra 'no' como una manera de alejarnos de las actitudes negativas, sin

embargo, con ello se nos ha reprimido, al grado de provocarnos temor y conformismo. Esto es contrario al propósito que tiene la E.D.H. y tendremos que tener precaución de no caer en la misma actitud, es decir, de llegar a mostrar a los derechos humanos como reglas o dogmas coercitivas, que lo único que lograrían sería formar sujetos llenos de culpas o que sólo se dediquen a señalar culpables y se alejen de su propia responsabilidad humana. La E.D.H. debe apartarse de esto, privilegiando la libertad y la conciencia crítica para crear sujetos concientes y reflexivos de su realidad; participativos, llenos de esperanza y, sobre todo, que alienten el derecho sobre el deber, es decir, dando prioridad al 'derecho a la vida' sobre el 'no matarás', por ejemplo.

d) El conflicto. Ante el cambio y la transformación necesariamente se encuentra el conflicto; sin embargo, en nuestra sociedad no es un elemento agradable debido a que provoca el cuestionamiento del sistema. De la misma forma, dentro de las instituciones educativas prevalece la idea de que el adulto tiene el derecho a decidir mientras que el niño a acatar. Esta desigualdad es conveniente al sistema pero no al propósito de la E.D.H.

La presencia de una educación formadora de sujetos reflexivos y autónomos provoca cierto descontento en aquellos que apoyan la desigualdad humana, al grado de que la consideran como una educación subversiva. La Escuela ha respaldado al sistema, ocultando toda situación conflictiva, no obstante, la E.D.H. considera que debemos entender el conflicto para poder resolverlo de una manera no violenta; para ello, la educación debe dar las herramientas y no negarlas. El eje central de la E.D.H. será el conflicto permanente de las relaciones humanas, pero la solución a éste siempre será el respeto de los derechos y deberes del hombre. La E.D.H., en ningún momento desea crear conflictos, pero considera que éstos son importantes para originar el cambio.

La Escuela no es la única institución que se debe considerar, sino también a la familia y a la misma sociedad. Sin embargo, la primera es una alternativa muy importante, debido a que en ella, con el fundamento de los derechos humanos, "puede orientar a los alumnos a tomar conciencia que asumir la libertad de decisión es confrontar limitaciones y obstáculos, superar frustraciones y, por sobre todo, desarrollar habilidades y destrezas que le permitan bregar por las transformaciones sociales que conduzcan a la vigencia de los derechos humanos." (110)

Para esto, debemos empezar por crear un ambiente escolar adecuado a los valores humanos. Educar bajo un enfoque positivo significa educar a la autoestima donde el sujeto aprende a encontrar soluciones acordes a su vida cotidiana porque, de lo contrario, si resaltamos o detallamos las violaciones a los derechos humanos sólo conseguiríamos crear sentimientos de culpa y de impotencia que tendrían un efecto nocivo en los alumnos.

La existencia de una distancia entre el discurso y la práctica también se encuentra en la escuela. Es muy común que mientras el maestro exhalta la importancia de los derechos humanos, por otro lado, en su manera de actuar vaya en contra de ésta. El compromiso que tiene el maestro para educar en derechos humanos no se restringe a exponerlos sino a practicarlos, de lo contrario, se confundiría al niño y no se lograría que éste último asuma su propia responsabilidad.

De lo anterior, es indispensable comprender que la E.D.H. no debe entenderse como una asignatura o dejarla como un mero tema de clase; se trata de todo un estilo de vida que influye,

no sólo en las relaciones escolares, sino también en las humanas. Es por esto, que la educación debe permearse por toda una cultura de derechos humanos; porque el respeto que se enseñe o se aprenda en la escuela debe proyectarse en la familia y en la sociedad.

### **2. ENFOQUES DE LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS.**

Hemos hablado de los elementos que serían importantes en una acción educativa que favorezca a los derechos humanos; pero el interés por incorporarlos al ámbito educativo nos lleva a preguntarnos el ¿cómo educar en derechos humanos?. Para responder a esta cuestión existen diversas maneras, de las cuales sólo manejaremos algunas.

#### **1.2.1. Hacia una cultura en derechos humanos.**

Mediante la E.D.H. podríamos propiciar toda una cultura en derechos humanos que tenga como punto central los derechos, deberes y dignidad humana. Pero para lograr esto, es necesario una adecuada alfabetización en el respeto al hombre -Humanidad-.

La creación de una cultura en derechos humanos tendrá que dirigirse hacia dos vertientes; primeramente, tendrá que existir una información amplia para el adulto, que le permitirá hacer valer sus derechos y, por consiguiente, impedir que él mismo los transgreda, sobre todo en lo que se refiere a los derechos que el niño tiene. La segunda vertiente se refiere a la realización de un trabajo sistemático, que inicie desde el nivel preescolar hasta el universitario. Este trabajo distará de ser sólo informativo y se abocará a la formación de sujetos que conozcan y ejerzan con libertad sus derechos y, asimismo, respeten la dignidad de los demás.

Partiendo de esta idea, las profesoras Ma. Teresa Hernández Ochoa y Dalia Fuentes Rosado han elaborado un Programa dirigido al maestro -pero con la intención de defender los derechos del niño- para emprender el camino Hacia una cultura en Derechos Humanos.\*

Como derechos humanos están considerando a aquellos que posee la persona por su misma calidad humana y jurídicamente reconocidos por el Estado. Las autoras reconocen, como base en su propuesta, la necesidad de una E.D.H., concibiéndola como una "práctica pedagógica de protección preventiva, en la cual el educando adquiera un papel relevante y el adulto defienda y promueva los valores de justicia, respeto a la personalidad de los menores, igualdad entre los niños y las niñas, democracia y solidaridad." (111)

Recordemos que en la Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU se estableció que la educación debe desarrollar la personalidad humana y fortalecer el respeto a derechos humanos, por ello se considera que el proceso educativo no debe estar ajeno de una formación en derechos humanos.

La Educación se ocupa no sólo del intelecto sino también de la socialización del niño, y dentro de este proceso se debe valorar a los derechos humanos. El proceso de socialización se inicia desde que nacemos, en nuestra familia, pero es en la Escuela donde el conjunto de actitudes, hábitos y afectos dados en este primer contexto debe ser desarrollado y asegurado.

---

\* HERNANDEZ OCHOA, Ma. Teresa; Dalia Fuentes Rosado. Hacia una cultura en derechos humanos. México, C.N.D.H., 1991.

Con esto, nos estamos refiriendo a que la Escuela no puede dejar a un lado la enseñanza de principios y hábitos positivos que den paso al fortalecimiento de los valores humanos, porque es ella la quién ha asumido la responsabilidad de la formación intelectual y humana. Pero para esto, la escuela debe volverse un espacio en donde crezca la cordialidad y no el enfado.

De este modo, el programa elaborado por las autoras tendrá el propósito de la incorporación, en la vida cotidiana de la escuela, de actitudes de respeto a los derechos humanos por medio de una acción sistemática. Los postulados que fortalecen al programa son:

1. La formación de hábitos y virtudes adecuados que favorezcan actitudes de servicio, ayuda y protección hacia los demás.
2. La transferencia de los valores elementales, es decir, cuando el niño practique los derechos humanos en la escuela, podrá proyectar esta actitud en su contexto familiar y social; analizando la manera en cómo se establecen las relaciones humanas.
3. Alcanzar la maduración del niño por medio de un desarrollo gradual que permita dejar atrás el 'yo individual', asegurando el sentido social y comunitario.

Educar en derechos humanos dentro del proceso educativo, no sólo se refiere al educando (niño) sino que tiene que ver con el maestro, los programas y contenidos, los materiales didácticos, el ambiente escolar, en fin, con toda la institución escolar. El maestro es un agente importante en la E.D.H., teniendo como tarea:

1. La promoción de los derechos humanos dentro del proceso educativo.
2. La creación de un ambiente de confianza, autonomía y libertad; permitiendo que sus alumnos expresen sus ideas para estimular un pensamiento reflexivo en ellos.
3. Tener presente las capacidades y las necesidades básicas de cada uno de sus alumnos.
4. Eliminar la disciplina autoritaria, abriendo paso a la responsabilidad que se fundamente en el respeto de los derechos del ser humano.
5. La creación de actividades que permita al alumno participar activamente en clase, favoreciendo la confianza, seguridad y libertad del educando. Estas actividades tendrán que cubrir los tres ámbitos: conocimiento, actitud y habilidad.

El programa está fincado en la idea de que "la educación no crea al hombre, sino que lo ayuda a crearse a sí mismo" (112), es por ello que debe darse un cambio en concebir al proceso enseñanza-aprendizaje, donde el maestro no sea el agente autoritario impositivo sino aquel que será un apoyo o guía cordial para el alumno. Por ello, el educador deberá preocuparse por entender la labor de la E.D.H. y, asimismo, valorarlos y practicarlos en su vida cotidiana para que, desde su misma actitud de respeto, forme al niño por el mismo camino.

### **1.2.2. Educar para la Paz y los Derechos Humanos (E.P.D.H.)**

Educar en y para los derechos humanos implicaría crear las condiciones adecuadas a ésta, las cuales serían desde una actitud cordial y pacífica, hasta la entusiasta y esperanzadora. Es

por ello que la paz deja de ser sólo un derecho para convertirse en una necesidad y considerándose como el más alto valor humano porque los diversos niveles de la vida humana están ligados a ella.

Los esfuerzos que se han dado para perpetuar la paz en el mundo, han sido insuficientes. En el plano educativo se ha originado todo un movimiento dirigido al desarrollo y consolidación de ésta. Una educación para la paz no es una idea nueva, por el contrario tiene un importante antecedente histórico. La idea surge con la presencia de un gran conflicto como lo fue la 1ª. Guerra Mundial, de la cual se originó todo un movimiento educativo denominado La Escuela Nueva teniendo como principios fundamentales la eliminación de la guerra y una fuerte dimensión internacionalista; constituyéndose una educación para la comprensión internacional. Con la 2ª. Guerra Mundial y la creación de la ONU, específicamente de la UNESCO, la Educación para la paz incorporó nuevos elementos como la educación para los derechos humanos. Una tercera etapa de su desarrollo sería aquella que tiene como legado la no violencia, en donde el afrontar los conflictos de una manera no violenta sería uno de sus principales postulados. Ya para la década de los 60's surgiría un movimiento muy importante llamado la Investigación para la Paz, donde se da la reformulación del concepto de paz.

Definir el término 'paz' no es tan fácil, como se pudiera pensar, ya que la palabra no puede definirse como la ausencia de conflictos armados; va más allá de esto, porque, por medio de ésta, se intenta lograr todo un sistema para regular y manejar los conflictos que se presentan tanto en la vida personal como social del ser humano; los cuales deben ser solucionados racionalmente. La ausencia de conflictos bélicos es una concepción de paz adquirida del significado de 'pax romana' y que, aún en nuestro días, prevalece. Con la Investigación para la paz, el término se convierte en antítesis de la violencia y no del conflicto armado. La violencia se puede manifestar de dos maneras, directa y estructural. "entendiendo la primera como la agresión física directa y la segunda como inherente a las estructuras sociales, sinónima de la injusticia social" (113). Determinar esto, nos permite comprender porque no podemos restringir la paz a una mera carencia de guerra ya que la pobreza, el hambre, la desigualdad, el dominio, son factores que impiden su consolidación. La paz es todo "un proceso social por medio del cual se asegura una distribución más equitativa de poder y de recursos" (114). De acuerdo a esta concepción, la paz será un proceso dinámico y permanente que se refiera a una estructura social, donde exista una amplia justicia con un mínimo de violencia.

Otro de los términos importantes en la E.P.D.H. es precisamente la educación. La Recomendación de la UNESCO sobre la educación para la comprensión, la cooperación y la paz internacionales y la educación relativa a los derechos humanos y las libertades fundamentales, establece que "la palabra 'educación' designa el proceso global de la sociedad, a través de los cuales las personas y los grupos sociales aprenden a desarrollar conscientemente en el interior de la comunidad nacional e internacional y en beneficio de ellas, la totalidad de

sus capacidades, actitudes, aptitudes y conocimientos” (115), estando limitado a una actividad determinada. Además es el medio adecuado para la difusión, comprensión y realización de los derechos humanos.

### 1.2.2.1. Implicaciones de una E.P.D.H.

¿Qué lleva consigo una E.P.D.H.? ante todo establecer que el incluir la enseñanza de la paz y derechos humanos en la educación formal como una asignatura más en el curriculum es dejarla en un plano reduccionista de información de declaraciones, que lo único que lograría sería marcar más la distancia entre el discurso y los hechos, además alentar el enciclopedismo curricular existente en nuestro sistema educativo. La E.P.D.H. va en contra de la forma tradicional de educar, es por ello que su incorporación implicaría:

1. Una nueva manera de enfrentar los contenidos programáticos, es decir, vincularlos con la realidad del país y del niño.
2. Establecer nuevas metodologías en donde se propicie la participación del niño a nivel de decisiones, posibilitar los desacuerdos sin miedo en caer en conflictos, resolviéndose con respeto y sin violencia y, sobre todo, no restringir la EPDII a una asignatura.
3. La relación maestro-alumno fincada en el respeto, cordialidad y afecto, eliminando el autoritarismo.
4. La necesidad de autoerítica y el trabajo en equipo para desarrollar una reflexión sistemática de la educación.
5. El compromiso institucional, es imprescindible ya que el maestro y la escuela misma deben comprometerse a educar no con palabras sino con acciones.
6. El trabajo conjunto de Escuela-Padres de Familia; debido a que esta última cumple un papel importante en la acción educativa, seguida por el ámbito escolar.

### 1.2.2.2. Educación valoral y moral.

Habíamos hablado de que los derechos humanos no son ni privilegios ni concesiones dados por poder, sino que están desde que nacemos y dados por nuestra propia dignidad humana, considerando que desde que nacemos lo hacemos con el valor a la vida. De esta manera, en cada derecho humano encontramos un valor social que surge de una necesidad humana y de un momento histórico trascendiendo y convirtiéndose en un ideal común de los hombres y de los pueblos. Es así como los derechos humanos los podemos presentar como un sistema de valores. “El hombre como individuo, se realiza sólo por ellos; como miembro de un grupo o una nación depende también de derechos colectivos, derechos de pueblos, por lo que adquieren sentido moral, es decir, son un bien humano, un conjunto de valores que deben ser preferidos y, en el contexto jurídico-político, que deben ser protegidos.” (116)

La moralidad es un término que han manejado las tres corrientes principales en las ciencias del hombre, como son:

1. Las teorías del aprendizaje social, en la que la moralidad será el control internalizado de la conducta.
2. Los acercamientos cognocitivos; en donde será un proceso de toma de decisiones.
3. Enfoque psicoanalítico, siendo la moralidad del desarrollo de la conciencia, mediante motivos inconcientes que interactúan con la realidad.

Para entender la relación que existe entre la educación valoral y moral con la Educación para la paz y los derechos humanos, definiremos a la primera. Como Educación Valoral podríamos entender aquella "acción constituida por las metas, dentro de la educación, de ayudar a los sujetos a determinar quiénes son, dónde están y dónde quieren ir..." (117), mientras que la Educación Moral será aquella que tenga como propósito "la socialización de los estudiantes en términos de una conducta ética personal y de responsabilidad social derivada de los valores básicos de la sociedad." (118)

Kohlberg sitúa a los derechos humanos como principios del nivel postconvencional autónomo o de principios -el nivel más alto del juicio moral- en donde el sujeto define los valores y principios morales válidos y aplicables. En este nivel, los derechos humanos son la expresión de la libre elección de valores teniendo como fundamento los juicios morales y de justicia. Pero además establece que la educación cumplirá un papel importante, porque los niños aún no poseen el desarrollo cognitivo indispensable para los juicios morales, de este modo, para que puedan alcanzar el nivel postconvencional se necesitará de la labor educativa. Así, el papel educativo será el de formar las actitudes, creencias y hábitos con base en los valores de los derechos humanos para lograr que las personas conciban los temas morales y cívicos.

Entender a los derechos humanos como un conjunto de valores que cubran las aspiraciones que provienen de la dignidad y realización humana, así como pensar en una educación que los incluya en su proceso de formación escolar, será cuando hablemos de una educación valoral. Asimismo, alcanzar, mediante una formación basada en los valores humanos, un desarrollo cognitivo que permita el establecimiento de juicios morales, fortaleciendo no sólo el razonamiento y la opinión sino también una conducta que sea el reflejo de nuestra manera de pensar, entonces podemos hablar de una educación moral.

De esta manera, la EPDH respalda cinco derechos fundamentales para la formación en derechos humanos y que pretenden abarcar los contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, como son:

1. **Derecho a la fraternidad**: se inicia con este valor debido a que fomenta la aceptación de las diferencias, la cooperación y la solidaridad, eliminando la discriminación de cualquier tipo. Este derecho es importante porque cubre las condiciones mínimas para el respeto de los demás derechos.
2. **Derecho a la Justicia**: está sumamente relacionado con el ejercicio de poder y autoridad; favoreciendo la actitud participativa en la toma de decisiones y en la creación y vigencia de leyes justas.

3. Derecho a la libertad: tiene su fundamento en la dignidad y autonomía personal pero, sobre todo, en la formación de la responsabilidad de actitudes concernientes a esta autonomía, permitiendo que la persona asuma las consecuencias de sus decisiones.
4. Derecho a la verdad: se refiere al derecho de expresión e información veraz mediante relaciones de confianza que den lugar a diálogos honestos, de libre expresión, que conlleven a una actitud crítica frente a la información que se reciba.
5. Derecho a la vida: es un valor que se menciona al final debido a que en éstos se conjugan los derechos anteriores porque el respeto a cada uno de los valores humanos permitirá una vida acorde con la dignidad humana, satisfaciéndose las necesidades básicas. (119)

Así, la consolidación de la EDH y de los mismos valores humanos dependerá de la trascendencia que cada uno de nosotros le reconozcamos. Por esta razón, vivamos con respeto al ser humano de los demás y con la mente dispuesta y llena de esperanza; considerando lo que Douglas Ray y Norma Bernstein expresan: "la educación no solamente está incluida en el concepto de los derechos humanos sino que ella es la sanción y la mayor garantía de todos los otros derechos." (120)

### 2. LA EDUCACIÓN PRIMARIA PERMEADA POR UNA EDH: ¿tarea posible?

Existen diversos espacios para poder incluir la formación en derechos humanos, pero la realidad nos ha demostrado que no son aprovechados debidamente, a modo de que se logre el objetivo planteado, es decir, la asimilación y concreción de ellos en nuestra vida diaria y, sobre todo en nuestra conducta.

Entre éstos espacios se encuentra el ámbito educativo y, tal vez sea el más importante de todos, sin embargo, no se ha podido concretar la intervención de los derechos humanos. Hay que entender que la educación mexicana dista mucho de ser, lo que alguna vez Comenio proyectó como un proceso natural formativo en donde se considerará un método de enseñanza acorde con las etapas del aprendizaje y se preocupará por la motivación del alumno recalcando el principio según el cual el ejemplo debe preceder a la regla ("le principe, selon lequel l'exemple doit précéder la règle" [121])

#### 2.1. Panorama actual del Sistema Educativo Mexicano.

El ideal de una educación que sea el camino más seguro para construir una sociedad armónica, de respeto, que conforme un país con un progreso social, económico y cultural lo suficientemente sólido; ha sido el sueño de muchos personajes a lo largo de la historia del mundo. Esta idea, no le es ajena a nuestro país, estamos concientes de que una preparación adecuada no sólo sirve a cada uno de nosotros, de manera individual, sino que contribuye al desarrollo del país, sin embargo, nuestra educación no ha logrado eliminar las disparidades que se han originado, volviéndose cada vez uno de los serios problemas de México.

En el momento en que México logra su independencia se empieza a percibir las primeras orientaciones de la educación mexicana, teniendo como base el reconocimiento de la dignidad

humana y convirtiendo a la educación en un derecho para todos. Esto se estableció en lo que se llamó la Constitución de Apatzingán y conformó Los Sentimientos de la Nación de José María Morelos y Pavón.

A partir de aquí, la educación se volvió una materia de importancia en la organización del México independiente, estando respaldada por cada constitución que surgió y por toda una serie de leyes. De esto se puede mencionar, el Estatuto Orgánico Provisional de la República Mexicana (1856) donde se proponía de libertad de enseñanza y la eliminación de monopolios y que, en la Constitución de 1857 se elevó a rango constitucional; la Ley de Instrucción Pública (1861) en donde se limitaría la participación educativa de los particulares mediante una supervisión gubernamental. Para 1867, la Ley Orgánica de Instrucción Pública le reconoció a la educación su carácter de obligatoriedad y gratuidad, sobre todo para la gente pobre y, posteriormente en 1888 se manifestaba su laicismo. Para 1905 se crea la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes y sería el inicio, no sólo de la necesidad de una institución que se ocupara de la educación, sino también de una real preocupación sobre todo lo referente al ámbito educativo.

Con el movimiento de la Revolución Mexicana, la educación adquirió gran relevancia, debido a que consideraban que "para entendernos todos, para establecer una verdadera comunicación nacional, necesitábamos, por lo menos hablar, leer y escribir un mismo idioma" (122). Ya desde Comenio se manifestaba la importancia de la Alfabetización: que todo el mundo aprenda a leer y a escribir ("que tout le monde apprenne a lire et a écrire" [123]). Al término de este conflicto se establecieron las bases de la política educativa mexicana, con el Artículo 3º. Constitucional en 1917 donde se expresa que la educación debe ser obligatoria, gratuita, laica, democrática, nacional y científica. A partir de 1921, la educación empieza su esplendor al crearse la S.E.P., llevando consigo campañas de alfabetismo, misiones culturales, bibliotecas populares, escuelas rurales, etc.

Aún en momento de crisis, la educación tuvo un lugar importante y, después de ésta, también lo ha tenido al grado de considerarse una prioridad en la conformación de cada gobierno. Hay que considerar que, a pesar de las buenas intenciones para solventar los problemas que se han ido presentando en el campo educativo, se han originado otros que han creado serios conflictos con el mismo proceso enseñanza-aprendizaje, en la medida, en que se ha deteriorado la calidad educativa.

Con Lázaro Cárdenas, la educación se asoció al progreso del país, y con Manuel Avila Camacho se vinculó al progreso de la ciencia para romper con los dogmatismos e intolerancia que existieran. En el gobierno de Adolfo López Mateos se creó el Plan de Once Años que fue retomado por su sucesor, Gustavo Díaz Ordaz; en este Plan se contemplaba la insuficiente cobertura educativa, considerando importante llevar la escuela hasta las regiones más lejanas para que todos puedan tener acceso a ella.

Para 1973, en el gobierno de Luis Echeverría, surge la Ley Federal de Educación, dando paso a una reforma educativa, con respecto a los planes y programas de estudio y los libros de texto, también se enfocaba a la preparación del magisterio, pero el tiempo no permitió que se cimentará. Es claro observar que uno de los problemas en el campo educativo es la falta de consecución en las medidas que se van tomando, es decir, cada gobierno instala su propia política educativa sin continuar las acciones anteriores, aún cuando estas pudieran lograr metas

importantes. Lo más preocupante es que las prioridades siempre suelen ser las mismas relegando otras, que más adelante, pueden o están causando conflictos, un ejemplo sería la persistente alerta hacia la demanda educativa dejando a un lado la calidad de la misma. Esto es demostrable, si recordamos el Plan Nacional de Educación, en el sexenio de José López Portillo, que se dedicó a cubrir esta demanda (98% de la población infantil en edad escolar). No obstante, en el sexenio de Miguel de la Madrid Hurtado surgió, a pesar del logro de la cobertura educativa en el sexenio anterior, lo que llamamos la 'deserción escolar', está apoyada por una fuerte crisis económica del país.

Actualmente, se reconoce que el problema de la universalización del nivel educativo no es ya un problema de oferta "sino un problema de calidad y de equidad, que se traduce en elevados índices de deserción y en una educación deficiente en relevancia y suficiencia para la vida futura del educando." (124)

### 2.1.1. La Modernización Educativa desde 1988 hasta nuestros días.

La intención de realizar cambios en la educación para su mejoramiento, no es nuevo, sino que desde tiempo atrás se han hecho con pocos o muchos resultados. Éstos cambios se pueden englobar en tres períodos: La etapa de la Institucionalización (1920-1940) caracterizándose por la creación del sistema de la educación básica y teniendo dos tareas principales como el alto índice de analfabetismo y la identificación de los diversos grupos étnicos y de clases para lograr la unificación de la nación mediante una cultura nacional. El segundo período es el de Crecimiento Acelerado y Diferenciación del Sistema (1940-1980), en donde prevaleció un intenso proceso de expansión del sistema educativo, surgiendo una serie de subsistemas como la educación técnico-agropecuaria, no obstante, se generaron una serie de tensiones y una de las causas fue la caída del gasto educativo. El tercer período sería el de la década de los 80's, que se caracteriza por el estancamiento no solo del presupuesto o del crecimiento de la matrícula sino en una deficiente calidad educativa. (125)

Actualmente, se vive un severo deterioro educativo, donde se presentan dos problemas persistentes como son la deficiente calidad en la educación y la desigualdad educativa. Enfrentar éstos dos problemas es hacerlo a todos aquellos que se desprenden de éstos, podríamos decir, el rezago educativo, la deserción escolar, la reprobación, la baja eficiencia terminal, la carencia de valores y las deficiencias magisteriales; agregando a esto, el presupuesto limitado y la centralización-burocrática educativa; sin olvidar factores como la pobreza, desnutrición, problemas de salud, la escasa posibilidad que la familia tiene para ofrecer un ambiente familiar acorde con un buen aprendizaje, contribuyen a acrecentar el problema educativo en México. Todo este marco negativo, sin contar que se ha presentado una disminución en la cobertura educativa a nivel primaria, ha perjudicado la capacidad de la educación de ser un canal de movilidad social. Es importante enfrentar esta serie de dificultades, estableciéndose una serie de desafíos educativos y, sobre todo en la educación básica debido a que es el primer paso importante en la vida escolar de todo individuo. Comprendiendo, que la realización de éstos estaría acorde con la situación de nuestro país y, es tal vez por esto, que el conflicto educativo es más grave.

En la actualidad, la modernización educativa se presenta con el objetivo prioritario de elevar la calidad educativa, estableciendo que una educación de calidad debe contar con **relevancia** que significa que la educación debe disponer de objetivos y contenidos que den una buena aportación en la vida del educando; la **eficacia** se presenta cuando se ha logrado la relevancia de contenidos y, de esta forma, se puede asegurar tanto una buena cobertura educativa, manteniendo el acceso y permanencia en ella, como el nivel de aprendizaje; la **equidad** que sería el proporcionar la oportunidad de alcanzar las metas de aprendizaje a toda persona sin distinción alguna y, por último, la **eficiencia** siendo el logro de lo cualitativo y cuantitativo de la manera más económica. (126)

Así, los retos educativos de la Modernización Educativa serían una educación con calidad, la dignificación del magisterio tanto en lo profesional, laboral y personal; la descentralización educativa que consistiría en adelgazar el órgano educativo como la S.E.P. responsabilizando a los Estados, Municipios y padres de familia; el rezago educativo, ya sea por la pobreza o por métodos obsoletos de enseñanza y la renovación curricular que contemple la articulación de los tres niveles de educación básica como son los tres grados de educación preescolar, seis grados de educación primaria y tres grados de educación secundaria; sin que signifique que la educación básica de doce años sea obligatoria inmediatamente ya que hasta la fecha no se ha asegurado la cobertura educativa pero, por otro lado, permitirá enlazar el proceso educativo con las etapas evolutivas del desarrollo humano.

Hay que entender que existe una estrecha vinculación del sistema educativo con el sistema político y económico del país; por lo que se puede comprender la serie de cambios en el ámbito educativo que cada gobierno trae consigo.

En el sexenio del Lic. Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) la educación se convierte en un factor indispensable para la transformación de la sociedad mexicana, debido a ello y, al reconocerse las carencias que existen en el campo, se propone la modernización educativa sustentada en objetivos claros de soberanía, justicia, democracia y desarrollo. Para llevarla a cabo se elaboró un Programa de Modernización Educativa, en donde se contemplan nueve grandes rubros: la educación básica, la formación y la actualización de docentes, la educación de adultos, la capacitación formal para el trabajo, la educación media superior, la educación superior, la evaluación educativa y la construcción, equipo y mantenimiento, reforzamiento de inmuebles educativos; constituyéndose en la participación activa de maestros, autoridades locales y regionales, intelectuales, padres de familia y sociedad en general.

Para nuestro trabajo, nos enfocaremos en la educación básica, teniendo el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB), en él se contemplan tres grandes rubros como son la reorganización del sistema educativo, la reformulación de los contenidos y materiales educativos y la revaloración de la función magisterial.

Hay que establecer que la serie de cambios que se quieren efectuar en cualquier cosa requiere de ciertas condiciones, asimismo, la modernización de la educación necesita de estas condiciones para llevarse a cabo, en el ANMEB se contemplan dos factores: los inherentes al desarrollo general del país como son "el nivel y el crecimiento del ingreso per capita, la distribución del ingreso nacional, acceso a servicios como salud, vivienda, energía eléctrica, agua potable y la calidad de la alimentación de niños y jóvenes. El otro factor es al que se

refiere propiamente al sistema educativo" (127). Por la complejidad de éstos factores, se podrá entender que no es fácil emprender el cambio educativo.

Hablaremos, a grandes rasgos, de cada uno de los tres rubros para poder entender la situación actual del campo educativo en el sexenio del Lic. Ernesto Zedillo Ponce de León.

- La reorganización del sistema educativo. En éste maneja dos puntos importantes, el federalismo educativo en donde "corresponderá a los gobiernos estatales [...] la dirección de los establecimientos educativos [...] bajo todas sus modalidades y tipos" (128), es así como la responsabilidad educativa ya no será exclusiva de la SEP, además, recalca la importancia de la participación social, es decir, vincular el sistema educativo con la comunidad en general.

- La reformulación de los contenidos y materiales educativos. Tenemos que considerar que el fundamento de la educación básica es la lectura, escritura y las matemáticas pero no significa que lo demás no sea importante, en el ANMEB se establece que todo niño adquiera conocimientos suficientes de las dimensiones naturales y sociales como la salud, la nutrición, la protección del medio ambiente; asimismo, que comprenda los principios éticos como la identidad nacional, los derechos y obligaciones del individuo. Por lo tanto, la educación básica debe tener el cometido de formar la personalidad del niño con base en valores como la honradez, el respeto, la confianza y la solidaridad.

Dentro de este rubro se contempla que la educación primaria para lograr su calidad, debe alcanzar los siguientes objetivos:

1. Fortalecer el aprendizaje y ejercicio de la lectura, escritura y expresión oral, como también el uso de las matemáticas.
2. Restablecer el estudio de la Historia, Geografía y Civismo en lugar de las Ciencias Sociales.
3. Reforzar el aprendizaje en cuestión del cuidado y salud del educando.
4. Inculcar la protección del medio ambiente y los recursos naturales.

- La revaloración de la función magisterial. En éste se contemplan varios puntos, debemos considerar que el problema de la educación no es sólo de libros o planes sino que se trata de algo más profundo como es la falta de docentes lo suficientemente capacitados.

El ANMEB estima que si el maestro es el protagonista de la transformación educativa, deben tomarse medidas para lograr su mejoramiento, entre éstas encontramos la formación, actualización, capacitación y superación del magisterio que engloban todo un sistema destinado a alcanzar la calidad docente, sin embargo, no es suficiente, existen otros factores que influyen para elevar el nivel de vida del maestro, entre éstos están un salario adecuado, una vivienda digna, un medio para lograr su superación no sólo profesional sino también laboral, para lo cual, se crea la Carrera Magisterial como un intento de lograr el aprecio social hacia el maestro. Cada uno de éstos rubros cumplen un papel importante para la modernización educativa. Es importante resaltar la presencia de los valores humanos como cimiento de una educación que permita no sólo una superación profesional del individuo sino también humana.

El ANMEB fue una propuesta del sexenio anterior, actualmente con el Lic. Ernesto Zedillo, se sigue la tendencia salinista en cuestión educativa. Para el sexenio actual, la calidad de la

## DERECHOS HUMANOS

educación radica en la formación de valores, actitudes, hábitos, conocimientos y destrezas desde la infancia; considerando que la educación básica (preescolar, primaria y secundaria), siendo el inicio y la base de toda formación, debe contener todos éstos preceptos.

Así como en el período salinista existieron retos educativos, asimismo, en el período actual se busca alcanzar una buena cobertura y calidad educativa. Para ello el Plan Nacional de Desarrollo (1995-2000) se propone lo siguiente:

- Diseñar y aplicar programas y acciones para asegurar el acceso a la Educación Básica.
- Elevar la eficiencia terminal.
- Reducir las discrepancias en la cobertura y calidad educativa.
- Mejorar los servicios de la educación indígena.
- Reforzar la educación especial.
- La superación del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Atención a la infraestructura y equipo de los planteles escolares.
- La pertinencia y eficacia de las acciones educativas.
- Consolidar la federalización educativa.
- Fortalecer la formación del docente.

Todas estas metas estarán respaldadas por ciertas acciones que, según el Lic. Ernesto Zedillo, serán las adecuadas (129):

1. Las adquisiciones de las capacidades elementales como la lectura, escritura, expresión oral y matemáticas.
2. El mejoramiento constante de contenidos, métodos y materiales educativos.
3. Cuidar la calidad de los libros de texto gratuitos en la educación primaria.
4. Atención a los sistemas de evaluación, la cual debe ser objetiva, como también debe existir un seguimiento.
5. Promover la participación social en la educación, así como distribuir la responsabilidad educativa a los Estados, de esta manera, lograr la descentralización de la Secretaría de Educación Pública.
6. Establecer el Sistema Nacional de Formación, Actualización, Capacitación y Superación Profesional del Magisterio, considerando eje central la Educación Normal.
7. Mejorar el nivel de vida del docente para fortalecer su respeto y aprecio. (130)

Además de esto, existe un particular interés en el fortalecimiento de valores éticos en el niño como son el respeto, la vida, la cooperación; que actualmente ya se han reconocido como derechos humanos y se han insertado en el ámbito educativo, dentro de sus programas y planes de estudio sin ser una materia aparte.

### 2.2. Los Derechos Humanos en la Educación Mexicana.

Podemos decir que la mención de los valores humanos se ha presentado en períodos anteriores, sin embargo, no se ha recalado su importancia y, mucho menos, se han

considerado como algo indispensable en la formación de un individuo; es más, ni siquiera se habían especificado a qué se le llamaba así y cuáles eran éstos.

Con el sexenio del Lic. Carlos Salinas de Gortari, esta preocupación cobró forma. Durante este período, con respecto a la educación, se emprendieron varias acciones y reformas, como ya lo mencionamos; así se da la reforma al Artículo 3o. Constitucional, en donde la educación secundaria pasa a formar parte de la educación básica, contando con tres niveles (preescolar, primaria y secundaria); la reforma a la anterior Ley Federal de Educación que a partir del sexenio anterior cambio a Ley General de Educación; la elaboración de nuevos planes y programas de estudio tanto en primaria como en secundaria; la elaboración de nuevos libros de texto para 1o., 3o. y 5o. Grados de Primaria. A parte de esto, podemos enfatizar que dentro de estas reformas se ha considerado a los derechos humanos parte esencial en la formación de la personalidad del niño.

Así, la presencia de los derechos humanos empapan lo político, social y educativo, al grado de que se han creado instituciones para defenderlos y preservarlos.

Defender el respeto de la dignidad humana debe ser un objetivo central en cualquier institución mexicana. Educar en derechos humanos debe ser una labor, si bien no exclusiva, si importante para la Escuela.

Debemos considerar también indispensable determinar a qué le estamos llamando 'educar en derechos humanos'; decíamos que es importante conocer los principios que los forman pero esto sólo limitaría al individuo a una mera enunciación de ellos; se debe traspasar la idea del deber y llegar a la creación de actitudes de respeto a éstos de una manera cotidiana, que no se centre en un sólo lugar sino que se practique de forma general, como si fuera la práctica de la escritura o lectura. Así, "educar en derechos humanos es, [...], crear una cultura cuyo centro sea el hombre con dignidad, derechos y deberes". (131)

Pero veamos la otra parte, es decir, las condiciones que deben existir para dar lugar a esta educación. Una característica sumamente importante para su logro es tener una educación en democracia, es decir, una educación que permita el respeto, la cooperación y el entendimiento en las relaciones humanas, sin olvidar que en ellas existe el conflicto permanente. Con esto queda claro que debe haber un cambio total de la escuela, decir esto no debe causarnos ningún temor, al contrario, es bien sabido que de hecho el mundo en que vivimos esta siguiendo caminos distintos al de los derechos humanos, el percatarnos de esto debe ayudarnos a tener menos temor al cambio. De hecho, la educación en derechos humanos significa un cambio en nuestra conducta y en nuestra manera de entendernos y concebirnos como individuos llenos de derechos pero también de obligaciones, por qué no entonces pretender lograr un cambio en la escuela y llegar a alcanzar éste en nuestra sociedad.

¿Por qué elegimos a la escuela como un camino factible para la formación en derechos humanos?, la respuesta es muy sencilla, sabemos que la escuela es el centro de las relaciones sociales, es en donde el niño aprende a relacionarse con los demás, además, es un centro de transmisión cultural mediante el trabajo de profesores, de programas y planes de estudio y, a través de una serie de actitudes, relaciones y ambiente escolar que, aunque esto último no está normado, influye decisivamente en la educación del niño. De esta manera, la escuela deja de ser el clásico lugar donde se dan conocimientos de números, cuentas, escritura o lectura sino que pasa a formar parte importante en la educación valoral que debe existir. "En definitiva, la

escuela socializa, culturiza y facilita una ingerción crítica, creativa, respetuosa y comprensiva en el mundo social y natural. Pero, también la escuela es responsable por lo que no hace, cuando facilita la pasividad, el conformismo y la competitividad, al dejar de lado las tareas formadoras de la escuela." (132)

Hablar de derechos humanos en la escuela es hacerlo de dos aspectos importantes como son la disciplina y las relaciones que se dan dentro del ámbito educativo. La disciplina debe observarse no de manera coercitiva sino que implique, por un lado, respeto a los derechos y deberes de los estudiantes y, por otro lado, que permita estimular la responsabilidad, la paz, la tolerancia y la fraternidad. Asimismo, dentro de la escuela se dan varias relaciones; no existen sólo la del profesor-alumno, sino también aquellas del profesor con la dirección, con las autoridades, pero aún cuando existen diferentes tipos de relaciones debe quedar algo bien claro, las relaciones humanas vinculan dos o más personas y éstas deben regirse con una igualdad de derechos y deberes ya que todos, sin excepción, somos seres humanos, individuos que merecemos un respeto de nuestra dignidad.

Lo que realmente debe interesarnos, al mirar a los derechos humanos, es que los alumnos asuman actitudes de respeto y una sólida responsabilidad a defenderlos y preservarlos, no basta con aprenderse la serie de Declaraciones, Pactos o Convenciones, es necesario que se asuman compromisos. Es por esto, que los objetivos de la educación en derechos humanos van más allá de un puro conocimiento:

1. Conocer, documentar e informar sobre los derechos humanos.
2. Valorizarlos e internalizarlos.
3. Asumirlos.
4. Promoverlos.

### 2.2.1. Fundamentos de la E.D.H. dentro de la política educativa mexicana.

Para que se dé una consolidación de la educación en derechos humanos dentro del ámbito educativo, necesitaría de una aceptación escrita. A continuación presentamos un esbozo de dos documentos importantes en la educación mexicana, como son la Constitución Mexicana y la Ley de Educación; formando el marco legal de la educación en derechos humanos.

#### 2.2.1.1. Artículo 3o. Constitucional.

El Artículo 3o. Constitucional es una base importante de la labor educativa, el cual ha subrayado el derecho de los mexicanos a la educación y la obligación del Estado a brindarla.

Desde la Constitución de Apatzingán se consideró a la educación como un derecho para todos y señaló su carácter nacionalista y democrático, para que, posteriormente, fuese una condición necesaria para el bienestar y justicia social.

Por todo esto, no es extraño que el Artículo Tercero sea un fundamento legal de la Educación en derechos humanos ya que ambos establecen que la obligatoriedad de ésta debe darse debido a que es un derecho para todo ser humano.

Anteriormente, la palabra 'derechos humanos' no era realmente considerada en este artículo, pero eso no impidió que se hablará de libertad, democracia o dignidad, de hecho éstos términos han sido muy importantes en nuestra historia, formando parte de conflictos como nuestra Independencia o nuestra Revolución Mexicana. Actualmente, el término es muy usado y, esto gracias, a que el 5 de marzo de 1993 se dio una reforma al Artículo 3o. Constitucional; debido a que las condiciones de nuestro país están cambiando, por lo tanto, las leyes también deben hacerlo; ahora se debe garantizar la libertad, la democracia, la justicia y el desarrollo del hombre, así que, si bien algunos principios no fueron modificados como lo laico, lo gratuito, lo obligatorio; otros si fueron modificados, permitiendo la inserción de los derechos humanos; así, como también se contempla la obligatoriedad de la educación secundaria formando parte de la educación básica y además la educación:

- Deberá desarrollar armónicamente las facultades del ser humano.
- Fomentará el amor a la patria y creará una conciencia de la solidaridad internacional, la independencia y justicia.
- Será democrática, entendiendo a ésta como un sistema de vida que permita el mejoramiento de lo económico, social y cultural.
- Fortalecerá la conciencia nacional sobre los problemas del país, sus recursos, su independencia política.
- Contribuirá a la convivencia humana, fortaleciendo el respeto por la dignidad humana, la integridad familiar y a los ideales de fraternidad e igualdad de los derechos del hombre.

Este último punto resulta muy importante para la educación en derechos humanos por su estrecha relación que existe, por lo cual, resultaría importante citarla textualmente:

La educación "contribuirá a la mejor convivencia humana en cuanto a la formación del educando; el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia; la convicción del interés general de la sociedad, la promoción de los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión de grupos, de sexos o de individuos." (133)

### 2.2.1.2. Ley General de Educación.

Otra de las leyes que rigen la educación mexicana es la Ley General de Educación. Anteriormente se llamaba Ley Federal de Educación y fue creada en 1973, ya desde entonces, en ella existía un interés sobre los derechos humanos pero de una manera implícita, como ejemplo de esto estarían las siguientes características que debe poseer la educación según esta Ley:

1. Promover el desarrollo armónico de la personalidad para que se ejerzan en plenitud las capacidades humanas.
2. Crear y fortalecer la conciencia de la nacionalidad y el sentido de la convivencia internacional.

3. Concientizar sobre la necesidad de una planeación familiar con respeto a la dignidad humana y sin menoscabo de la libertad.
4. Infundir el conocimiento de la democracia.

La reforma a esta ley se da el 13 de julio de 1993, cambiando su nombre a Ley General de Educación, además, en ella se da un ferviente interés en los derechos humanos, como en el Artículo Tercero Constitucional.

En la Ley General de Educación se señalan una serie de contenidos como la formación del hombre con base en la solidaridad, la responsabilidad social, la conciencia de la nacionalidad, la democracia, justicia, igualdad, dignidad, libertad, fraternidad y vida, englobando el valor a la integridad física, la protección del medio ambiente y el cuidado de la salud; en fin, la formación del educando no sólo intelectual sino también valoral, gracias al conocimiento y asimilación de los derechos humanos. De esta manera, esta ley apunta a un sistema educativo donde la prioridad también lo es el desarrollo moral para la construcción de una sociedad justa.

Así, uno de los fines educativos que se establece, con la reforma y que está ligado a los derechos humanos, es la siguiente:

"Promover el valor de la justicia, de observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, así como propiciar el conocimiento de los derechos humanos y el respeto de los mismos." (134)

#### 2.2.2. La Capacitación-Formación docente en la educación en derechos humanos.

Hemos hablado de lo importante de los derechos humanos dentro del desarrollo del individuo, al igual, que para el logro de esto se necesita un cambio no sólo en lo educativo sino en la sociedad, ya que ambos van estrechamente vinculados.

Ahora bien, la inclusión de los derechos humanos en el ámbito educativo no se puede dar con una asignatura porque lo que se quiere es crear una conciencia, por tanto, lo que se requiere es una serie de actitudes que deben empapar no sólo las asignaturas, sino a todos los miembros que componen el sistema educativo. Uno de ellos es el maestro, el cual, es el agente educativo de mayor importancia en la educación por ser el que transmite, aplica la serie de programas, contenidos y el que está directamente relacionado con el educando. En fin, es el encargado de formar al niño. Debido a ello, si hablamos de innovaciones, de cambios no podremos olvidar que esto también debe afectar en la labor del docente.

La educación en derechos humanos necesita de maestros que estén concientes de la responsabilidad que tienen en sus manos y a partir de aquí, entiendan que la educación no debe restringirse a lo cognoscitivo sino que también debe dar una formación valoral. Con todo esto, el maestro debe comprometerse a asumir y crear un cambio en la escuela.

La historia nos ha demostrado que el maestro no ha formado parte importante de los cambios que se han dado en el educación, se menciona pero siempre queda relegado a un mero cambio de libros o programas. El cambio docente no puede ser éste, deben verse muchos factores como la actitud, el interés de él por su enseñanza, la responsabilidad que tiene, su valorización como maestro, etc.

La formación docente para la educación en derechos humanos es un punto central para su adecuada inserción en el ámbito educativo, sin embargo, ésta es uno de los serios problemas del sistema educativo mexicano. Durante mucho tiempo se han ideado una infinidad de mecanismos para poder solucionar el problema pero nada ha funcionado debidamente y es porque, a nuestro modo de ver, el conflicto radica en que el maestro no se valoriza y no lo valorizan como debe ser; es cotidiano escuchar como hablan despreciativamente de la profesión del maestro y, más aún, conocer la aberración que tienen muchas personas por ella, al grado, de hacer lo imposible por 'no caer en eso'; es triste observar este tipo de actitudes porque, en realidad, el enseñar es una de las más difíciles tareas o profesiones y, al mismo tiempo, puede ser la más gratificante que existe. Pensamos que el primer paso que se debe dar para solventar esto es el revalorar la profesión del maestro, debido a que esto permitiría el mejoramiento de la educación y, más aún, es un excelente parámetro para la E.D.H. La revaloración docente incluye una serie de factores tanto de superación profesional como económica y social. Actualmente, el maestro es uno de los profesionistas peores pagados y con una preparación muy escasa, además, el mismo maestro ha perdido el interés por innovar en su enseñanza ya que su preocupación se centra en lo económico.

Con todo esto, debemos dejar claro que uno de los puntos centrales para la educación en derechos humanos, es un maestro motivado no sólo profesionalmente sino económica y socialmente. De hecho, en el sexenio anterior se considero esto y se crearon medidas para lograrlo.

Ahora bien, hay problemas que son mas difíciles de resolver como lo económico, ya que no se resuelve con propuestas sino con dar un salario digno y adecuado, éste está determinado por la misma estructura gubernamental y por ciertos intereses. Para el problema de preparación, que aunque también necesita de atención presupuestaria, se pueden dar toda una serie de propuestas factibles de ser aplicadas. Este es el objetivo de este trabajo, aportar una idea que unida a otras permita alcanzar una buena formación docente.

La formación de maestros no es una idea antigua porque debemos recordar que durante mucho tiempo, el maestro era aquella persona que sabía absolutamente todo y no necesitaba mayor preparación, su labor quedo restringida a "atiborrar" a los educandos de todo este conocimiento. Actualmente, esta formación es necesaria debido a que se ha reconocido que el maestro no sólo debe enfocarse en lo intelectual sino también en lo valoral y, esto es, porque la sociedad siempre está experimentando cambios.

Para dar lugar a esta formación docente pueden existir muchas maneras, entre ellas, la capacitación, entendida como "el conjunto de momentos a través de los cuales una persona, especialmente instruida para ello, facilita y promueve experiencias de aprendizaje entre un grupo de personas, con fines predeterminados y cuyos resultados se verán reflejados en la calidad de la práctica laboral." (135) En realidad, la idea de capacitar está desde tiempos muy remotos, en donde el padre capacitaba al hijo en determinado oficio, posteriormente, con la creación de talleres, se inició la capacitación del maestro al aprendiz. Actualmente, México no cuenta con modelos propios para capacitación ya que por lo regular, se manejan modelos norteamericanos, además, debemos hacer una consideración importante y es que la base de la capacitación es la educación y, por desgracia, ésta es un severo problema en México.

La formación docente es indispensable en la E.D.H. debido a que, un maestro no podría entender la repercusión de los derechos humanos cuando sobre él no se están considerando. Así, la preparación del maestro, con respecto a sus derechos y obligaciones, permitirá que imparte una enseñanza basada en esto sin necesidad de crear una asignatura aparte. Cuando al maestro se le respeten sus derechos será cuando él enseñe a los demás a que defiendan y promuevan los derechos humanos.

Por desgracia, las medidas que se han tomado sobre este rubro, durante los últimos años, son muy pobres debido que, aunque consideran necesario que al niño se le eduque bajo ciertos valores y principios humanos también es cierto que al maestro no se le ha brindado la posibilidad de una preparación que lo permita.

La Capacitación siempre se ha considerado un sistema muy restringido en la transmisión de conocimientos, pero cuando hablamos de ella en los derechos humanos no debemos hacerlo de manera informativa sino formativa, es decir, darlos a conocer no de manera enunciativa sino hacerlos parte integral de la persona, que permita que los viva, los interiorice por ser derecho propio y, al mismo tiempo, los reconozca y respete en los demás, siendo esto la finalidad del proceso capacitación-formación en derechos humanos. La E.D.H., por lo que se pueda pensar, es una tarea muy compleja y, que en modo alguno, debe reducirse a una asignatura donde los derechos humanos sean sólo datos que deben memorizarse.

### 2.2.2.1. Cualidades del maestro como facilitador de los derechos humanos.

Una de las materias centrales en la Capacitación-Formación docente en derechos humanos son las cualidades fundamentales que debe tener el maestro para llegar a ser un verdadero facilitador de derechos humanos ante sus alumnos ya que, como él es la persona clave, será el responsable de comunicar el mensaje de los derechos humanos, por lo cual, se necesitará que el docente:

- Tenga coherencia entre el discurso y la práctica de éste.
- Fomentar y enfrentar la participación del educando porque, por lo regular, el docente siente temor a que el alumno rompa el silencio.
- Tener autocrítica.
- Enfrentar la tensión que provoca la contradicción entre la realidad y lo que se refiere a los derechos humanos.
- Mantener una viva tensión entre paciencia e impaciencia.
- Creador de innovaciones y cambios.

Todo esto se refiere, a que el maestro debe ayudar a propiciar un cambio de ambiente en la clase, dejar a un lado, las actitudes autoritarias, la relación lineal de maestro-alumno, etc., y basar su trabajo en una disciplina que fomente actitudes y conductas responsables.

Pero, ahora deberíamos preguntarnos quién se encargaría del trabajo de formar a un maestro con las características anteriores. El tema de los derechos humanos no es fácil debido a que puede haber el riesgo de caer en contradicciones, por lo tanto, no podemos dejar la labor de formar a docentes en ésta área a cualquier individuo, necesitamos aquellas personas que

estén enteramente comprometidas con los derechos humanos. Así, el educador en derechos humanos será:

- Un sujeto contextualizado, es decir, aquél que se ubique en la realidad en que vive, consciente de los problemas y las frustraciones de ésta pero, asimismo, que sea capaz, con base en lo anterior, de crear utopías.
- Intencionará el aprendizaje de los derechos humanos, es decir, el educador deberá dejar de ser neutral porque su labor se dirigirá a la formación de sujetos reflexivos, conscientes y críticos.
- Transferirá y creará condiciones para la producción de conocimientos en derechos humanos, lo cual significa que éstos no pueden reducirse a leyes o declaraciones sino que debe ampliarse porque debe llegar hasta en lo más cotidiano, por ello el educador debe ser imaginativo y tener una intuición.
- Se ubicará en una racionalidad integradora, donde la razón sea el punto central en la construcción de una sociedad en orden y armonía.
- Desarrollador de conciencia, en nuestro caso, de los derechos humanos, que permita que el individuo se percate de sus derechos y deberes y se riga por ellos.
- Educador comprometido a actuar y comportarse en defensa, promoción y perduración del respeto de los derechos humanos; elemento esencial para todo lo anterior.

El objetivo final, en la formación docente en derechos humanos será la sensibilización que involucre los aspectos culturales, sociales y políticos del mismo maestro, por ello es importante recalcar que el sujeto debe, ante todo, ser observador de su realidad.

El proceso de sensibilización deberá cubrir tres etapas:

1. La Sensibilización donde el individuo se da cuenta de su realidad, con sus conflictos y problemáticas.
2. La Concientización, es decir, la actitud crítica del individuo ante su realidad.
3. La Motivación, en donde se presenta el refuerzo de conductas que estén encaminadas a crear acciones para solución de ciertas situaciones.

El elemento de la sensibilización es sumamente importante, debido a que, es el primer paso para poder concientizar al individuo, esto es, porque desde la primera etapa el individuo se abre para tratar de comprender su realidad y, sabemos que después de esto habría que provocar un cambio, siendo esto lo que precisamente busca la educación en derechos humanos.

Cada una de las cualidades anteriores no sólo afectarían al capacitador-formador de derechos humanos sino que deben considerarse también en el mismo docente, que tiene la alta tarea de la formación de los niños que, posteriormente, serán adultos.

### 2.2.3. Un espacio educativo para los derechos humanos: Educación Cívica.

Hemos establecido una serie de condiciones para que se pueda adecuar la E.D.H. dentro del ámbito educativo, sin embargo, aún nos falta una y es, precisamente en dónde tendría cabida esta formación.

Actualmente y, debido a las reformas educativas del sexenio anterior, con el ANMEB se desintegró las Ciencias Sociales, dividiéndola en las materias de Historia, Geografía y Civismo. Establecemos que la Educación Cívica es un espacio adecuado para la formación en derechos humanos pero no el único. La explicación de enfocarnos a esta materia se debe a que nunca acabaríamos si habláramos de las posibilidades que tienen cada una de las que conforman la educación primaria.

La Educación Cívica se refiere al proceso que "promueve el conocimiento y la comprensión del conjunto de normas que regulan la vida social y la formación de valores y actitudes." (136) Se observa, con esta definición, la importancia de valores dentro del desarrollo del individuo, por lo cual, podemos advertir un claro enfoque valoral dentro de la materia de Civismo que contribuye, en mucho, a la educación en derechos humanos.

El objetivo principal de la Educación Cívica será el fortalecimiento de la identificación de los niños y jóvenes con los valores, los principios y las tradiciones que caracterizan a nuestro país, también dirigirla hacia el respeto por la diversidad cultural tan rica que tiene México.

Los contenidos del programa de Educación Cívica como los derechos humanos, las garantías constitucionales, los derechos del niño, los organismos de protección, la discriminación se engloban en cuatro aspectos:

1. La formación de valores en donde se busca que el alumno asuma como principio de sus acciones los derechos humanos como **el respeto, libertad, justicia, igualdad, solidaridad, tolerancia, verdad y dignidad**. Para esto, se requiere que los integrantes del ámbito educativo (maestros, autoridades, padres, etc.) vivan bajo éstos valores.
2. Conocimiento y comprensión de los derechos y deberes, aquí se busca que el alumno no sólo conozca sus derechos sino que entienda que al tenerlos obtiene compromisos de respetarlos en los demás, reconociendo que existe una dualidad derecho-deber.
3. El conocimiento de las instituciones y de la organización política de México, éste es un punto muy importante, se pretende con éste que el alumno conozca y establezca las características y funciones que tienen las instituciones que garantizan el cumplimiento de los derechos del mexicano. Los derechos humanos no pueden existir si no se les reconoce en el plano legal ya que es un respaldo indispensable para asegurar su respeto.
4. El fortalecimiento de la identidad nacional, este aspecto es necesario debido a que si el individuo (alumno) acepta que forma parte de una comunidad que no es uniforme sino que presenta una diversidad cultural, social y económica será el momento propicio para que comprenda lo importante de exigir y, al mismo tiempo, respetar los derechos propios y de los demás.

En general, la Educación Cívica promueve los valores de **respeto, dignidad, libertad, justicia, igualdad, fraternidad, tolerancia, honestidad y verdad**. Específicamente, el 6o. Grado está concentrado en los siguientes contenidos:

1. Estudio de la estructura política de México.
2. Mecanismos de participación del ciudadano.
3. Garantías individuales y derechos sociales.
4. Procuración y administración de Justicia.
5. Organismos de promoción y protección a los derechos.
6. El estudio de los principios que rigen las relaciones de México con otros países. (137)

En cada uno de éstos temas se pretende establecer una relación estrecha con los valores ya mencionados. Por desgracia y, aún cuando esta idea tiene el respaldo no sólo del plano educativo sino también legal, no se ha aplicado de la mejor manera; toda la formación en derechos humanos no se ha incorporado como una materia más sino dentro de ella, el grave error es que ha quedado restringida a determinadas asignaturas y, peor aún, en éstas se da como mero acto informativo, quedando en un plano de memorización de declaraciones, pactos, convenciones, valores, etc., pero no hay un verdadero intento de crear actitudes, siendo la base importante de una E.D.II.

Nuestra propuesta va dirigida, precisamente, a contrarrestar lo anterior, elaborando un Manual de Capacitación que forme al maestro y le haga comprender su papel, no sólo como educador intelectual, sino también como un educador valoral.

Aún cuando en este trabajo nos concentremos en el 6o. Grado de primaria, no significa que los demás niveles (preescolar y secundaria) no sean importantes. La formación en derechos humanos debe iniciarse desde el seno familiar y ser continuado o reforzado por la institución educativa sin que se pierda la responsabilidad de los padres.

Cada una de las materias que existen en la educación primaria no deben quedar exentas de la inserción de los derechos humanos, ni siquiera las Matemáticas.

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

102. Cfr. COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE COLIMA Los derechos humanos en el aula, Colima, Comisión Estatal de derechos humanos, 1994. Pag. 27.
103. Cfr. Ibidem. Pag. 28.
104. Ibidem. Pag. 22.
105. BARBA C., J. Bonifacio. Educación para los derechos humanos. Los derechos humanos como educación valoral. Documento base para el programa de educación para la paz y los derechos humanos. México, AMNU. Pag. 8.
106. KRAUSS COSIO, Ana Marina. Educación en derechos humanos en el libro de texto gratuito de Ciencias Sociales de la Escuela Primaria, (Tesis) México, UNAM, 1992. Pag. 29.
107. COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE COLIMA. Op.cit. pag. 22.
108. VICARIA DE PASTORAL SOCIAL. La Educación en derechos humanos en la escuela. Cuatro entradas para una propuesta. Chile, Vicaría de Pastoral Social, 1994. (Serie Transformando No. 2). Pag. 16.
109. Cfr. I.I.D.H. Educación para la paz, la democracia y los derechos humanos. Santiago de Chile. IIDH/Friedrich Naumann, 1990. Pag. 39.
110. Ibidem. Pag. 46.
111. HERNANDEZ OCHOA, Ma. Teresa; Dalia Fuentes Rosado. Hacia una cultura en derechos humanos. México, CNDH, 1991. 8Serie Folletos No. 23). Pag. 7.
112. Ibidem. Pag. 37.
113. R. JARES, Xesus. Educación para la Paz. Transversales. España, Ministerio de Educación y Ciencia. Pag. 11.
114. A.M.N.U. Educación para la paz y los derechos humanos en la primaria. Informe de una experiencia con maestros y alumnos en Aguascalientes. Aguascalientes, AMNU/UAA, 1989. Pag. 13.
115. UNESCO. "Recomendación sobre la educación para la comprensión, la cooperación y la paz internacionales y la educación relativa a los derechos humanos y las libertades fundamentales." En Revista Latinoamericana de Estudios Educativos. México, CEE, 1992 (Serie No. 1). Pag. 88.
116. BARBA C., J. Bonifacio. Op.cit. pag. 46.
117. Ibidem. Pag. 93.
118. Ibidem. Pag. 94.
119. Cfr. ALBA, Ma. De los Angeles. "Educar para la paz y los derechos humanos: una tarea posible." En Revista Latinoamericana de Estudios Educativos. México, CEE, 1992. (Serie No. 1). Pag. 58.

## DERECHOS HUMANOS

---

120. BARBA C., J. Bonifacio. Op.cit. pag. 2.
121. ECOLE & PAIX. La Convention des droits de l'enfant. París, Bande dessinée, 1990. Pag. 5.
122. CUELI, José. Valores y metas de la educación en México. México, SEP/Ediciones de la Jornada, 1990. Pag. 2-4.
123. ECOLE & PAIX. Op.cit.
124. SCHMELKES, Sylvia. "Problemas y retos de la educación en México." En Cambio Estructural y Modernización Educativa. México, UPN/UAM/COMECSCO, 1991. Pag. 154.
125. Cfr. HERNANDEZ ZAMORA, Gregorio. "Reformas educativas recientes y nueva ley de educación. La modernización educativa en México." En Revista Educación de Adultos. México, INEA/SEP, 1992. Pag. 19.
126. Cfr. SIERRA, Ma. Teresa de. Cambio estructural y Modernización Educativa. México, UPN/UAM/COMECSCO, 1991. Pag. 156.
127. "Acuerdo Nacional de la Modernización de la Educación Básica." En La Jornada. México, 19/Mayo/1992. Pag. 23.
128. Ibidem. Pag. 24.
129. Cfr. PODER EJECUTIVO FEDERAL. Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000. México, SHCP, 1995. Pag. 85-86.
130. Cfr. Idem.
131. VICARIA DE PASTORAL SOCIAL. La Educación de los derechos humanos en la escuela. Cuatro entradas para una propuesta. Chile, Vicaría de Pastoral social, 1994. Pag. 14.
132. Ibidem. Pag. 33.
133. MEXICO. CONSTITUCION. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México, 1994. (Fracciones I, inciso c.) Pag. 12.
134. MEXICO. LEYES. "Ley General de Educación." En Diario Oficial de la Federación. México, 13 de Julio de 1993. (Artículo 7).
135. AGUILAR CUEVAS, Magdalena. Manual de Capacitación. Derechos Humanos. Enseñanza-Aprendizaje-Formación. México, CNDH, 1993. Pag. 197.
136. S.E.P. Educación básica. Primaria. Plan y Programas de estudio. México, SEP, 1993. Pag. 125.
137. Cfr. Ibidem. Pag. 1

PROPUESTA:  
MANUAL DE CAPACITACION  
PARA LA  
FORMACION DE MAESTROS  
DEL 6º GRADO  
DE PRIMARIA  
DENTRO DE LA  
MATERIA DE CIVISMO  
EN  
ESCUELAS PUBLICAS  
DERECHOS HUMANOS



**ROMPAMOS LAS CADENAS  
QUE DETIENEN LA PAZ**

**CAPACITACION  
DOCENTE**

# **DERECHOS HUMANOS**

## **MANUAL DE CAPACITACIÓN PARA LA FORMACIÓN DOCENTE**

**MAESTROS DEL 6°.GRADO DE PRIMARIA**

**ÍNDICE**

- I. INTRODUCCIÓN.**
- II. MARCO TEÓRICO.**
- III. CARACTERÍSTICAS DEL CURSO.**
- IV. OBJETIVOS.**
- V. TEMARIO.**
- VI. GUÍAS DE INSTRUCCIÓN.**

**1ª Sesión: Encuadre.**

**2ª Sesión: Los derechos humanos.**

**3ª Sesión: La Educación en Derechos Humanos.**

**4ª Sesión: La Educación en derechos humanos dentro de la Educación Primaria.  
Elementos indispensables para educar en derechos humanos.**

**5ª Sesión: La Educación en derechos humanos dentro de la Educación Primaria.  
Los derechos humanos en la Educación Cívica del 6º grado.**

**6ª Sesión: La Educación en derechos humanos dentro de la Educación Primaria.  
Sugerencias para incluir los derechos humanos en la Educación Cívica.**

**7ª Sesión: El contexto social del niño.**

**8ª Sesión: Presentación de las propuestas de trabajo.**

**VII. PLANES DE SESIÓN.**

**ANEXOS.**

**Anexo I. Taxonomía del Aprendizaje.**

**Anexo II. Técnicas.**

**Anexo III. Documentos.**

## INTRODUCCIÓN.

La educación es un medio efectivo para que una nación alcance el desarrollo económico, social y cultural que anhela; sin embargo, en nuestro país el nivel educativo está pasando por momentos difíciles, al grado de que, en vez de avanzar, cada vez retrocedemos más y esto debido a que "educar" sólo la hemos concebido como enseñar a los niños y jóvenes a leer, escribir y saber cuentas básicas y, hemos dejado a un lado la sensibilidad del ser humano, elemento esencial para la formación del niño, ya que podremos tener genios en Matemáticas, Español o en cualquier área, pero también necesitamos a seres humanos que respeten su calidad humana y la de los demás.

Actualmente, se ha intentado incorporar la idea de valores humanos en el medio educativo, pero sin éxito alguno porque estamos acostumbrados a sólo enlistar las cosas, pero no a entenderlas, reflexionarlas y asimilarlas. Este error es de tiempo atrás y no hay que solucionarlo en las aulas, sino desde que se forma a los docentes en cualquier nivel educativo.

Nuestro interés está dirigido a los docentes de nivel primaria, estamos convencidos que la preparación que reciben no incluye una formación valoral que les permita ver que en sus manos no sólo están niños "traviesos" que van a la escuela, sino que tienen el futuro de una nación que puede ser grande si todos nos lo proponemos.

A ti capacitador, al presentarte este trabajo, pretendemos que des un curso con el propósito de educar, no a niños, sino a maestros a nivel primaria en la materia de Civismo y les muestres que enseñar a respetar los derechos humanos debe ser una actitud propia, para que no limite esta formación en una mera asignatura; los derechos humanos deben estar inmersos en todo lo que es educación, en nuestra conducta, en nuestra manera de hablar, etc., asimismo, poder despertar la creatividad del maestro en su labor docente, mostrándole técnicas entretenidas que puedan aplicar en su clase.

La primera fase del curso, es que el maestro conozca qué son los derechos humanos, su antecedente histórico y su importancia en el medio en que vivimos. De esta manera, el maestro se acostumbrará a manejar el término "derechos humanos" de una forma más clara y cuidadosa, para que en la segunda fase, ya pueda entender el papel que jugarían los derechos humanos en el medio educativo y en el desarrollo del niño, permitiéndole abrir su mente en esta tarea y contribuir con su creatividad, agregando o enriqueciendo las actividades para educar en derechos humanos y, así, en una tercera fase entender los factores que impidan el fortalecimiento de estas actividades e intenten eliminarlos. Por último, elaborar una propuesta propia que puedan aplicar en su labor educativa.

## **MARCO TEÓRICO.**

Toda actividad que desempeñemos necesitará de una previa organización para evitar las malas improvisaciones que pueden provocar confusiones o una mala información.

La labor formativa, no está excluida de una buena organización, por el contrario, la educación cada vez más entra en la precisión de conceptos, experimentación, planificación y previsiones que obliga a los agentes involucrados en el ámbito educativo a prepararse con más tenacidad, incorporando todo lo obtenido con la experimentación e investigación de las ciencias que indagán la conducta humana y, así eliminar las improvisaciones.

El docente requiere de una preparación constante e integral que permita elevar su capacidad formadora: la capacitación que se les brinde debe tener una buena organización que permita satisfacer los elementos educacionales esenciales como los conocimientos, las técnicas y recursos de la enseñanza, el manejar un grupo: como también el hacerle comprender el papel que como educador posee, enriqueciendo su capacidad creadora.

Hablar de la Capacitación es determinar la necesidad de solventar o ayudar sobre algún o algunos problemas que están presentes o que en el futuro ocasionen problemas. Se tendrán que analizar cada uno de éstos para encontrar aquellos que realmente se puedan solucionar con capacitación ya que algunos de ellos pueden necesitar otra solución, este análisis se puede llevar a cabo mediante una ardua investigación.

Para iniciar un proceso de capacitación ya identificado el problema y haber marcado su prioridad para solucionarlo, se requerirá de un programa que contenga los elementos necesarios para lograr la solución del problema; éstos serán:

Características del Curso: donde se anotarán los datos para la identificación del curso como el nombre del mismo, dirigido a..., cantidad de participantes, SESIONES, tiempo de duración y metodología de instrucción.

Objetivos del Curso: donde se establecerá lo que el participante debe lograr al término del mismo. Se considera que el paso inicial para todo programa siempre será la redacción de los objetivos, siendo la parte importante del mismo ya que, aparte de marcar lo que se debe lograr con el curso; servirá para comunicar la intención del mismo, para estimular y enfocar la atención de los participantes haciéndoles comprender lo que se espera de ellos, precisando el dominio que deben alcanzar en cada actividad que desarrollen. Esta parte es la fase de compromiso, no sólo del capacitador sino también de cada participante incluido en el programa y de la institución que lo realice.

Para establecer el dominio que deben alcanzar los participantes de cada actividad que desarrollen nos basamos en la Taxonomía de los objetivos de la Educación de Benjamín S. Bloom, ya que la clasificación que desarrolla permite enlazar el o los objetivos generales con el desarrollo concreto de cada actividad que se realice en el proceso enseñanza aprendizaje o el de la Capacitación como es nuestro caso, establecido en los objetivos específicos.

Dentro del proceso educativo y de la capacitación, el aprendizaje no sólo es del tipo cognoscitivo, se establece que en la adquisición de conocimientos intervienen otras actitudes como las afectivas y las psicomotrices.

Es importante entender que la educación no debe ser entendida como un mejoramiento de la parte intelectual del individuo sino que deben ser considerados la asimilación, valorización y aplicación de éstos; por lo cual, se considera que los objetivos educacionales deben englobarse en 3 áreas: **Conocer, Valorar y Aplicar.**

De esta manera, Bloom y sus colaboradores distinguieron en su Taxonomía tres áreas (cognoscitiva, afectiva, psicomotriz) que permitan determinar el campo de aprendizaje y la profundidad del cambio que se desea obtener.

La importancia de la Taxonomía de Bloom para el trabajo que presentamos es que considera que el individuo es capaz de adquirir conocimientos, desarrollar actividades o adoptar actitudes que son necesarias para obtener una formación integral del individuo; elementos que también se requieren en la formación en Derechos Humanos. Nos parece importante resaltar estas tres áreas con sus subniveles (permiten especificar el logro de cada área) para que se entienda su aplicación en las guías de instrucción del programa que presentamos (Ver Anexo I).

Contenido temático: siendo el listado de los temas y subtemas a tratar; teniendo la función de ubicar en un marco de conocimientos determinados, lo indicado en el objetivo general y, asimismo, enlazarlos con los objetivos específicos estableciendo el nivel de aprendizaje que se requiere lograr en los participantes.

Unidades o guías de instrucción: donde se integrarán en grupos afines los contenidos para constituir una totalidad y, de esta forma, organizar los elementos del contenido en función de una tarea específica y facilitar la planeación de las actividades de instrucción.

Propiamente, en las guías de instrucción se establecen las recomendaciones de carácter operativo, marcando el cómo llegar a los objetivos establecidos o posibilidades para ello. En este trabajo, la guía de instrucción posee:

- Congruencia con los objetivos específicos establecidos para llegar al objetivo general.
- El tema con sus subtemas a tratar.
- El nivel taxonómico de cada subtema (basado en la Taxonomía de Bloom)
- La metodología donde se encuentran las actividades a realizar y las técnicas que se desarrollarán para cada una de ellas.
- El material que se empleará ya sea para la explicación, exposición o para el manejo de las técnicas.
- El tiempo que se ocupará para cada actividad; dividiéndolo en el tiempo parcial (P. específico para cada actividad) y el tiempo acumulado (A. el total del tiempo que se ha empleado).

Los Planes de sesión: es el desglose de cada sesión establecida en la Guía de Instrucción, donde se explicará, paso a paso, la aplicación de las técnicas o la explicación de los temas a tratar.

La Evaluación: este punto está contemplado en la misma Guía de Instrucción. Esta parte será importante no sólo en que el capacitador observe el grado de aprendizaje del participante sino también que permita la motivación del mismo; el capacitador debe mostrar el participante que la evaluación no es un trámite sino una apreciación del aprendizaje alcanzado, que no sólo el capacitador debe tener sino también el participante.

Todos los elementos establecidos anteriormente deben ser considerados si se desea una buena organización y planificación del proceso de Capacitación y, asimismo, del proceso enseñanza-aprendizaje.

### CARACTERÍSTICAS DEL CURSO

**NOMBRE DEL CURSO:** Formación en Derechos Humanos para maestros de Educación Cívica del 6º grado de primaria.

**DIRIGIDO A:** Maestros de Educación Cívica del 6º grado de primaria.  
Maestros interesados en los Derechos Humanos.

**No. DE PARTICIPANTES:** 10 a 20 maestros.

**No. DE SESIONES:** 8 sesiones: 1 sesión de 4 horas (1ª sesión).  
7 sesiones de 6 horas cada una (2ª a 8ª sesión)

**DURACIÓN:** 46 horas.

**METODOLOGÍA DE INSTRUCCIÓN:**

Técnicas Didácticas.

- a) Técnica Expositiva.
- b) Técnica Explicativa.
- c) Técnica de lluvia de ideas.
- d) Técnica de lectura comentada.
- e) Técnica de discusión en grupos pequeños.
- f) Técnica Interrogativa.

Técnicas de Animación.

- a) Técnicas de presentación: CERCA, EXPECTATIVAS Y CONTRATOS.
- b) Técnicas de Dramatización: DESEMPEÑO DE PAPELES (ROLE PLAYING).
- c) Técnicas de motivación: VENTANA, EL LAZARILLO.
- d) Técnicas de comunicación: DEFINICIONES.
- e) Técnicas de Relaciones Humanas: ISLAS.
- f) Técnicas de Comportamiento Organizacional: ESTILO DE DIRECCIÓN.

**g) Técnicas de Cooperación: ESBOZOS, CONTRUCCIÓN DE UNA TORRE.**

**Auxiliares Didácticos.**

- a) Definiciones de derechos humanos.
- b) Frases sobre derechos humanos.
- c) Qué le hace falta.
- d) Frases Revueltas.
- e) Crucigrama de los Grupos Étnicos.
- f) El Lobo Maligno.
- g) Una Opinión Movida.

**OBJETIVO GENERAL:**

El participante conocerá y valorará los derechos humanos mediante la asimilación de éstos, integrándolos a su vida cotidiana y aplicándolos en su práctica docente para alcanzar una verdadera formación en derechos humanos.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

El participante:

- Recibirá los lineamientos generales y de trabajo del curso y romperá la tensión inicial mediante una serie de técnicas para un mejor desarrollo del curso.
- Conocerá los derechos humanos con base en su historia y medios de protección para entender la trascendencia de éstos en la Historia de la Humanidad.
- Definirá la Educación en Derechos Humanos mediante el conocimiento de cada una de sus características con el fin de determinar su importancia en la sociedad mexicana y la necesidad de incorporarla en nuestra educación.
- Establecerá la manera de incluir los derechos humanos dentro de su práctica docente, particularmente en Civismo, especificando aquellos elementos necesarios para educar en derechos humanos.
- Distinguirá la relación estrecha que guarda el medio social del niño con la formación en derechos humanos, mediante la distinción de los elementos que apoyan o contradicen a esta formación.
- Diseñará un plan del curso de Civismo del 6º grado que incluya la enseñanza de los derechos humanos con la finalidad de que sea aplicado en su práctica docente, respetando el plan de estudio oficial.

**TEMARIO**

**I. ENCUADRE.**

1. Bienvenida.
2. Presentación.
3. Justificación del curso.
4. Marco de trabajo del curso.
5. Lineamientos generales del curso.

**II. LOS DERECHOS HUMANOS.**

1. Evolución histórica.
2. Conceptualización.
3. Sistemas de protección a los derechos humanos.
4. Declaración Universal de los derechos humanos (D.U.D.H.)
5. Declaración de los derechos del niño.

**III. LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS.**

1. ¿A qué llamamos Educación en Derechos Humanos?
2. Objetivos de la Educación en Derechos Humanos.
3. Conceptos básicos de la Educación en Derechos Humanos.
4. La necesidad de educar en derechos humanos en nuestra sociedad mexicana.

**IV. LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS DENTRO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA.**

1. Elementos indispensables para educar en derechos humanos.
  - 1.2. Revalorización de los derechos humanos en cada uno de los agentes educativos.
  - 1.3. Relación maestro-alumno.
  - 1.4. Los métodos de enseñanza.
2. Los derechos humanos en la Educación Cívica del 6° grado.
  - 2.3. Características del niño del 6° grado.
  - 2.4. Concepto de la Educación Cívica a nivel primaria.
  - 2.5. El plan de estudio de la Educación Cívica.
  - 2.6. Los valores humanos que intervienen en la Educación Cívica del 6° grado.
  - 2.7. El juego.

**3. Sugerencias para incluir los derechos humanos en la Educación Cívica.**

- 3.1. Introducción.
- 3.2. Dignidad y Amor a la Patria.
- 3.3. Verdad y Justicia.
- 3.4. Igualdad y Fraternidad.
- 3.5. Libertad y Tolerancia.
- 3.6. Recapitulación y conclusión de la sesión.

**V. EL CONTEXTO SOCIAL DEL NIÑO.**

1. Actores que intervienen en la educación y formación en derechos humanos.
2. Organización para las propuestas de la Evaluación Final.

**VI. PROPUESTA EDUCATIVA EN DERECHOS HUMANOS.**

1. Entrega de la propuesta educativa en derechos humanos.
2. Exposición de una sesión de la propuesta de trabajo.

GUIAS  
DE  
INSTRUCCION

## GUÍA DE INSTRUCCIÓN.

**CURSO:** Formación en Derechos Humanos para maestros de Educación Cívica del 6º grado de Primaria

**DIRIGIDO A:** Docentes de la materia de Civismo del 6º grado a nivel primaria. Maestros interesados en derechos humanos.

**SESIÓN:** 1ª del curso.

**OBJETIVO:** El participante conocerá los lineamientos generales y de trabajo del curso; romperá la tensión inicial mediante una serie de técnicas para un mejor desarrollo del curso.

TEMA	NIVEL TAXONÓMICO	METODOLOGÍA		MATERIAL	TIEMPO	
		ACTIVIDADES TÉCNICAS			P	A
I. ENCUADRE. 1. Bienvenida.	Afectivo 1er. Nivel.	TÉCNICA DIDÁCTICA. Expositiva. El capacitador dará la bienvenida a los participantes.		Hojas blancas.	:20	:20
		El capacitador pedirá a los participantes que anoten en una hoja en blanco su nombre para formar la lista.		Plumas lápices.	:10	:30
2. Presentación		TÉCNICA DIDÁCTICA. Expositiva. El capacitador se presentará ante los participantes, anotando los puntos principales a considerar para su presentación: nombre, gustos, experiencias en su labor, etc.		Pizarrón Cisnes plumones.	:10	:40
		TÉCNICA DE ANIMACIÓN. Presentación. El capacitador dará las instrucciones para el desarrollo de la técnica "CERCA" (Anexo IIa). Los participantes realizarán la técnica hasta que puedan reconocer el nombre de la mayoría del grupo.		Silla movibles.	:05	:45
3. Justificación del curso.		TÉCNICA-ANIMACIÓN. Presentación El capacitador explicará el desarrollo de la técnica "EXPECTATIVAS Y CONTRATO" (Anexo IIb) Los participantes desarrollarán la técnica con base en una serie de preguntas establecidas.		Hojas de rotafolio Plumones.	:05	1:10
		Al finalizar se expondrán los comentarios pertinentes para realizar un contrato de compromiso por parte del capacitador y los participantes.			:30	1:40
					:20	2:00

## DERECHOS HUMANOS

TEMA	NIVEL TAXONÓMICO	METODOLOGÍA ACTIVIDADES/TECNICAS	MATERIAL	TIEMPO	
				P	A
RECESO				:20	2:20
4. Marco de trabajo del Curso.	Afectiva 1er. Nivel.	<p>TÉCNICA DIDÁCTICA. Expositiva. El capacitador expondrá los lineamientos del trabajo:</p> <p>a) Objetivo del curso. b) Temario. c) Trabajo del curso. d) Material para el curso. e) Evaluación Final.</p>	<p>Rotafolio con objetivos. Pizarrón. Gises o plumones.</p>	:50	3:10
		<p>TÉCNICA DIDÁCTICA. Expositiva y Lectura Comentada. El capacitador entregará el folleto de los lineamientos generales del curso a cada participante.</p>	<p>Folleto sobre los lineamiento del curso para cada participante Pizarrón. Gises o plumones.</p>	:05	3:15
		<p>El capacitador pedirá a cada participantes, por turno, que lea cada lineamiento; el capacitador explicará cada uno de ellos después de su lectura.</p>		:30	3:45
5. Lineamientos generales del curso.	Afectiva 1er. Nivel.	<p>TÉCNICA DIDÁCTICA. Lluvia de Ideas. El capacitador pedirá a los participantes que expongan sugerencias sobre el curso.</p>	<p>Pizarrón. Gises o plumones.</p>	:15	4:00

**DERECHOS HUMANOS**

SESIÓN: 2º del curso.

OBJETIVO: El participante reconocerá a los derechos humanos con base en su historia y medios de protección para entender la trascendencia de éstos en la historia de la humanidad.

TEMA	NIVEL TAXONÓMICO	METODOLOGÍA		MATERIAL	TIEMPO	
		ACTIVIDADES/TECNICAS			P	A
I. LOS DERECHOS HUMANOS.  1. Evolución histórica.	Cognoscitivo 1er. nivel	TÉCNICA DIDÁCTICA. Expositiva. El capacitador explicará el desarrollo histórico que han tenido los derechos humanos en la historia de la humanidad.		Rotafolio de la historia de los derechos humanos. Documento sobre la evolución histórica de los derechos humanos.	:30	4:30
		2. Conceptualización.	Cognoscitivo 2º. Nivel.	TÉCNICA-DIDÁCTICA. Discusión en grupos pequeños. El capacitador entregará a cada participante un listado con definiciones de los derechos humanos..		Listado de definiciones Hojas de papel.
El capacitador dará las instrucciones de la técnica "DISCUSIÓN EN GRUPOS PEQUEÑOS".				Pizarrón y gises	:10	4:45
Los participantes se organizarán en equipos, un máximo de 3 personas.				hojas de rotafolio y plumones.	:05	4:50
Los participantes discutirán sobre las definiciones y elegirán una de ellas.					:20	5:10
		Al finalizar, un participante de cada equipo escribirá en el pizarrón u hoja de rotafolio la definición elegida por el equipo.			:15	5:25
		El capacitador explicará cada una de las definiciones anotadas para que en forma grupal se determine sólo una definición de los DDHH.			:20	5:45

**DERECHOS HUMANOS**

TEMA	NIVEL TAXONÓMICO	MATERIAL		TIEMPO		
		MATERIAL		P	A	
		MATERIAL		P	A	
3. Sistemas de protección a los derechos humanos.	Cognoscitivo 3er. Nivel.	MÉTODOLOGÍA ACTIVIDADES/TECNICAS				
		TÉCNICA DIDÁCTICA. Expositiva. El capacitador mostrará al participante los organismos que funcionan como sistemas de protección a los derechos humanos	Rotafolio con los nombres de cada organismo	:05	5:50	
		TECNICA DE ANIMACIÓN. Dramatización. El capacitador dará las instrucciones para la técnica "DESEMPEÑO DE PAPELES" (Role playing) (Anexo IIc).	Documento sobre cada organismo de defensa de los derechos humanos.	:10	6:00	
		Los participantes formarán equipos de dos personas.	de los derechos humanos.	:05	6:05	
		El capacitador entregará un documento sobre un organismo de defensa a cada equipo formado.	Hojas de papel. Plumones.	:05	6:10	
		Los equipos obtendrán las acciones en favor de los derechos humanos, para asumir el papel del organismo correspondiente.	Pizarrón y gises.	:30	6:40	
		Los equipos expondrán lo obtenido por medio de un informe, imaginándose que se presentan en una asamblea en pro de los derechos humanos.		:20	7:00	
		Se concluirá, con la exposición de las acciones positivas en defensa de los derechos humanos que cada organismo posee y se marcarán aquellas acciones que faltarían a consideración del grupo.		:20	7:20	
		RECESO		:20	7:40	
4. Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH).	Cognoscitivo. 3er. Nivel.	TÉCNICA DE ANIMACIÓN. Relaciones Humanas. El capacitador dará las instrucciones para la técnica de "ACLARACIÓN DE VALORES". La técnica se desarrollará en forma individual y, posteriormente, en forma grupal.		Tarjetas u hojas con las frases sobre los derechos humanos.	:05	7:45
		Los participantes desarrollarán la técnica.	Documento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos	:20	8:05	
		Al finalizar la técnica se determinará la importancia de cada derecho humano.	para cada participante.	:25	8:30	
		El capacitador entregará a cada participante la Declaración Universal de los derechos humanos. (Anexo IIIa).	Pizarrón. Gises.	:05	8:35	

## DERECHOS HUMANOS

TEMA	NIVEL TAXONÓMICO	METHODOLOGÍA ACTIVIDADES/TECNICAS	MATERIAL	TIEMPO	
				P	A
5. Declaración de los derechos del niño.	Cognoscitivo 3er. Nivel.	El capacitador explicará el contenido del documento de la D.U.D.H. y, además, su origen, trascendencia e importancia		:30	9:05
		AUXILIARES DIDÁCTICOS. El capacitador dará las instrucciones para la técnica "QUE LE HACE FALTA". Esta técnica se trabajará con el grupo en general (Anexo II d).	Franelografo Figuras: niño(a), ropa, alimentos, etc.	:05	9:10
		Se desarrollará la técnica, el capacitador deberá dirigir a los participantes.	Hojas de rotafolio. Marcadores.	:30	9:40
		Al finalizar, los participantes harán un listado sobre los derechos del niño que obtuvieron con la técnica.	Documento de la Declaración de los derechos del niño.	:10	9:50
		El capacitador entregará a los participantes la Declaración de los Derechos del Niño y se comparará ésta con el listado (Anexo III b).		:10	10:00

**DERECHOS HUMANOS**

**SESIÓN:** 3º del curso.

**OBJETIVO:** El participante definirá la Educación en Derechos Humanos mediante el conocimiento de cada una de sus características, con el fin de determinar su importancia en la sociedad mexicana y la necesidad de incorporarlas en nuestra educación.

TEMA	NIVEL TAXONÓMICO	METODOLOGÍA		MATERIAL	TIEMPO	
		ACTIVIDADES/TÉCNICAS			P	A
II. LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS (E.D.H.).	Cognoscitivo 2º. Nivel	TÉCNICA DIDÁCTICA. Expositiva. El capacitador dará una amplia explicación sobre el concepto de la Educación en Derechos Humanos.		Rotafolio. Documento de la Educación en Derechos Humanos.	:50	10:50
		TÉCNICA DE ANIMACIÓN. Motivación. El capacitador entregará una hoja de definiciones a cada participante.  El capacitador dará las instrucciones para la técnica "VENTANA", se realizará de manera individual (Anexo IIe).			Hojas de definiciones Hojas de calificación. Lápices.	:05 :10
2. Objetivos de la Educación en Derechos Humanos.	Afectiva 1er. Nivel.	Los participantes desarrollarán la técnica y el capacitador deberá guiar a los participantes.  Al finalizar, se harán comentarios sobre los objetivos establecidos en la técnica para poder determinar los objetivos de la Educación en Derechos Humanos.		Pizarrón y gises Rotafolio con los objetivos de la EDH.	:30	11:35
		El capacitador deberá mostrar los Objetivos de la EDH a los participantes.			:25 :10	12:00 12:10
3. Conceptos básicos de la EDH.	Afectiva 2º. Nivel.	TÉCNICA DIDÁCTICA. Expositiva. El capacitador mencionará los conceptos básicos de la EDH.			:15	12:25
		TÉCNICA DE ANIMACIÓN. Comunicación. El capacitador dará las instrucciones para la técnica "LAS DEFINICIONES", se realizará de manera individual (Anexo IIi).			:10	12:35

**DERECHOS HUMANOS**

TEMA	NIVEL TAXONÓMICO	METODOLOGÍA	MATERIAL	TIEMPO	
		ACTIVIDADES/TÉCNICAS		P	A
		<p>Se desarrollará la técnica y el capacitador deberá guiar al grupo.</p> <p>Los resultados obtenidos en la técnica serán leídos al grupo para que se elijan los conceptos mas adecuados en la EDH.</p> <p>Al finalizar, el capacitador deberá mostrar al grupo los conceptos básicos de la EDH junto con su significado correspondiente.</p>		:30	13:05
				:25	13:30
				:30	14:00
		RECESO		:20	14:20
4. La necesidad de educar en DDHH en nuestra sociedad mexicana.	Afect. Nivel 3	TÉCNICA DE ANIMACIÓN. Motivación..			
		El capacitador dará las instrucciones para la técnica "EL LAZARILLO", se hará en forma grupal (Anexo IIg).	Hojas de papel. Lápices.	:10	16:30
		Se realizará la técnica y el capacitador solo guiará al grupo pero no intervendrá.	Hojas de rotafolio. Marcadores	:30	17:00
		Al finalizar el trabajo, se harán los comentarios sobre la técnica.		:20	17:20
		Con base en la técnica se determinarán las necesidades sociales por las cuales se debe educar en derechos humanos.		:40	18:00

SESIÓN: 4ª del Curso.

OBJETIVO: El participante establecerá la manera de incluir a los Derechos Humanos dentro de su práctica docente, particularmente en Civismo, especificando aquellos elementos necesarios para educar en derechos humanos.

TEMA	NIVEL TAXONÓMICO	METODOLOGÍA	MATERIAL	TIEMPO	
		ACTIVIDADES/TÉCNICAS		P	A
III. La E.D.H. dentro de la educación primaria.					
3.1. Elementos indispensables para educar en D.H.	Afectivo 1er. nivel	TÉCNICA DIDÁCTICA. Expositiva. El capacitador enlistará cada uno de los elementos centrales para educar en derechos humanos.	Rotafolio	:30	16:30
1. Revalorización de los D.H. en cada uno de los agentes educativos.	Afectivo 2º. Nivel.	TÉCNICA DE ANIMACIÓN. Relaciones Humanas. El capacitador dará las instrucciones para la técnica "Las Islas" (Anexo Ih).  El capacitador leerá la Historia de las Islas.  Los participantes formarán equipos para discutir la historia y concluir con una jerarquización de valores.  Se expondrá la jerarquización al grupo.  El capacitador pedirá que se reelabore la jerarquización de manera individual y se exponga al grupo.  El capacitador explicará la relación de la técnica con el tema.	Pizarrón Papel Lápices Historia de las Islas.	:10 :10	16:40 16:50
				:30	17:20
				:20	17:40
				:15	17:55
				:20	18:15
		RECESO		:20	18:35
2. Relación maestro-alumno.	Afect. Nivel 2	TÉCNICA DIDÁCTICA. Expositiva. El capacitador explicará la importancia de la relación maestro-alumno en la educación.  TÉCNICA DE ANIMACIÓN. Comportamiento Organizacional. El capacitador dará las instrucciones para la técnica "Estilo de Dirección" (Anexo Iii).  Se formarán dos equipos y conversarán un tema determinado de Civismo.	Pizarrón. Gises o marcador.  2 temas de Civismo.	:30 :10	19:05 19:15
				:30	19:45

## DERECHOS HUMANOS

TEMA	NIVEL TAXONÓMICO	METODOLOGÍA		MATERIALES	TIEMPO	
		ACTIVIDADES/TÉCNICAS			P	A
3. Los métodos de enseñanza.	Afectivo 2º. Nivel.	El capacitador pedirá al grupo que atiendan a cada exposición de los equipos.		Pizarrón Gises o marcadores. es.	:40	20:25
		Al finalizar, se darán las opiniones correspondientes a las dos exposiciones.			:20	20:45
		El capacitador enlazará el resultado de la técnica con el tema.			:20	21:05
		TÉCNICA DIDÁCTICA. Discusión Grupal. Los participantes formarán equipos.			:05	21:10
		El capacitador pedirá que discutan sobre los métodos de enseñanza que utilizan en su labor.			:20	21:30
		Las conclusiones de cada equipo serán presentadas al grupo y se determinarán qué métodos son más aptos o menos aptos y posibles soluciones.			:30	22:00

SESIÓN: 5ª del Curso.

OBJETIVO: El participante establecerá la manera de incluir los derechos humanos dentro de su práctica docente, particularmente en Civismo, especificando aquellos elementos necesarios para educar en derechos humanos.

TEMA	NIVEL TAXONÓMICO	METODOLOGÍA		MATERIAL	TIEMPO	
		ACTIVIDADES/TÉCNICAS			P	A
III. La Educación en Derechos Humanos dentro de la educación primaria.						
3.2. Los derechos humanos en la Educación Cívica del 6º grado.						
1. Características del niño de 6º grado.	Cognoscitivo 2º. Nivel.	TÉCNICA DIDÁCTICA. Lectura Comentada. El capacitador entregará una parte del documento a cada participante.		Documento: Característica del niño de 6º grado.	:05	22:05
		Los participantes leerán la parte del documento.		Pizarrón.	:15	22:20
		Al finalizar, cada participante expondrá las características extraídas del documento y se anotarán en el pizarrón.		Gises o marcadores.	:20	22:40
		TÉCNICA DIDÁCTICA. Expositiva.. El capacitador explicará el tema apoyándose en las características dadas por los participantes. Su explicación será amplia y detallada.			:20	23:00
2. Concepto de la Educación Cívica a nivel primaria.	Cognoscitivo 2º. Nivel.	TÉCNICA DIDÁCTICA. Expositiva.. El capacitador explicará la importancia de la Educación Cívica en la formación del niño.		Rotafolio.	:25	23:25
		TÉCNICA DE DIDÁCTICA. Discusión Grupal.. El capacitador entregará una serie de definiciones a los participantes.		Definiciones. Pizarrón.	:05	23:30
		Se formarán equipos, máximo 3 personas.		Gises o marcadores.	:05	23:35
		Los participantes, por equipo, discutirán las definiciones y elegirán una.			:15	23:50
		Cada equipo expondrá al grupo las razones de su decisión.			:20	24:10

TEMA	NIVEL TAXONÓMICO	METODOLOGÍA		MATERIAL	TIEMPO	
		ACTIVIDADES/TECNICAS			P	A
3. El plan de estudio de la Educación Cívica del 6° grado.	Cognoscitivo 2º. Nivel.	El capacitador y los participantes elegirán una de las definiciones de la Educación Cívica			:15	24:25
		TÉCNICA DIDÁCTICA. Expositiva. El capacitador desglosará los contenidos del plan oficial de Educación Cívica.		Rotafolio: Plan de estudios.	:20	24:45
		Los participantes relacionarán los contenidos con el concepto de Educación Cívica.		Pizarrón. Gises marcadores.	:15	25:00
		TÉCNICA DE ANIMACIÓN. Cooperación. Los participantes formarán equipos.			:05	25:05
		El capacitador mostrará una hoja de rotafolio con unos trazos y dará una a cada equipo.		Hoja de rotafolio con trazos.	:05	25:10
		El capacitador dará la instrucción para la técnica "Esbozos" (AnexoII)		Hojas con trazos para cada equipo. Marcadores.	:10	25:20
Al finalizar la técnica, los participantes entenderán que la imaginación y creatividad son importantes en la enseñanza.			:15	25:35		
RECESO					:20	25:55
4. Los valores humanos que intervienen en la Educación Cívica.	Cognoscitivo 3er. Nivel. Afectivo 1er. Nivel.	TÉCNICA DIDÁCTICA. Expositiva.. El capacitador explicará la relación de la Educación Cívica la Educación en Derechos Humanos. Se permitirá la participación del grupo.		Rotafolio	:20	26:15
		TÉCNICA DIDÁCTICA. Interrogativa. Los participantes mencionarán los conceptos básicos de la Educación en Derechos Humanos y se anotarán.		Pizarrón. Gises marcadores.	:10	26:25
		El capacitador formulará una serie de preguntas a los participantes para relacionar los valores humanos con los contenidos de la Educación Cívica.		Hojas de preguntas. Hojas de Rotafolio.	:25	26:50
5. El juego.	Cognoscitivo 3er. Nivel. Afectivo 2º. Nivel.	TÉCNICA DIDÁCTICA. Expositiva. El capacitador dará una definición del juego y el papel de éste en la educación.			:20	27:10

**DERECHOS HUMANOS**

TEMA	NIVEL TAXONÓMICO	METHODOLOGÍA		MATERIALES	TIEMPO	
		ACTIVIDADES/TECNICAS			P	A
		<p><b>AUXILIARES DIDÁCTICOS.</b> El capacitador dará las instrucciones de la técnica "Frasas Revueltas" (Anexo IIk).</p>		7 láminas de cartulina con los derechos humanos.	:05	27:15
		<p>Los participantes ordenarán las frases colocadas en el pizarrón. Se discutirá si es lo correcto.</p>		35 láminas con una frase	:25	27:40
		<p>Al finalizar, se relacionará el ejercicio con su intervención en la clase de Civismo.</p>		Masking Tape imanes.	:20	28:00

**DERECHOS HUMANOS**

SESIÓN: 6ª del Curso.

OBJETIVO: El participante establecerá la manera de incluir los derechos humanos dentro de su práctica docente, particularmente en Civismo, especificando aquellos elementos necesarios para educar en D.H.

TEMA	NIVEL TAXONÓMICO	METODOLOGÍA	MATERIAL	TIEMPO	
		ACTIVIDADES/TÉCNICAS		P	A
<p>III. La Educación en Derechos Humanos dentro de la Educación primaria.</p> <p>3.3. Sugerencias para incluir los derechos humanos en la Educación Cívica respetando el plan de estudio oficial.</p>					
1. Introducción.	Afectivo 3er. Nivel.	TÉCNICA DIDÁCTICA. Explicativa. El capacitador explicará las actividades que se desarrollarán durante la sesión.		:15	28:15
2. Dignidad y Amor a la Patria.	Afectivo 3er. Nivel. Psicomotriz 1er. Nivel.	AUXILIARES DIDÁCTICOS. El capacitador dará las instrucciones de la técnica "Crucigrama de los Grupos Étnicos" (Anexo III).  Los participantes formarán equipos, máximo de 6 personas y leerán los cartelones.  El capacitador leerá un pequeño texto y los equipos tendrán que mencionar el grupo étnico de que se trata. Los pequeños textos serán pistas que se leerán gradualmente hasta que acierten con el grupo étnico.  El capacitador y los participantes comentarán la técnica y la posibilidad de acercar al niño con los valores humanos.	Pizarrón. Crucigrama. Cartelones con los nombres de los Grupos Étnicos.	:05 :10 :30 :15	28:20 28:30 29:00 29:15
		<b>RÉCESO</b>		:05	29:20

**DERECHOS HUMANOS**

TEMA	NIVEL TAXONÓMICO	METODOLOGÍA		MATERIAL	TIEMPO	
		ACTIVIDADES/TECNICAS			P	A
3. La Verdad y la Justicia.	Afectivo 3er. Nivel Psicomotriz. 1er. Nivel.	<b>AUXILIARES DIDÁCTICOS.</b> El capacitador dará las instrucciones para el cuento "El Lobo Maligno" (Anexo II m).		Folletos: El lobo maligno. Hojas de preguntas.	:05	29:25
		El capacitador hará unas preguntas a los participantes, éstos harán su primer juicio.			:15	29:40
		El capacitador repartirá un folleto del cuento a cada participante.			:05	29:45
		Uno de los participantes leerá el cuento.			:10	29:55
		Al terminar, el capacitador volverá a cuestionar a los participantes. Se formará el segundo juicio.			:15	30:10
		El capacitador hará una última pregunta para formar una conclusión final.			:15	30:25
		El capacitador y los participantes discutirán la posibilidad que tiene esta técnica dentro de la Educación Cívica respaldando los valores de verdad y justicia.		:20	30:45	
<b>RECESO</b>					:05	30:50
4. Igualdad y Fraternidad.	Afectivo 3er. Nivel Psicomotriz. 1er. Nivel.	<b>TÉCNICA DE COOPERACIÓN.</b> El capacitador dará las instrucciones de la técnica "Construcción de una torre" (Anexo II n).		25 vasos de cartón. Papel y resistol. Hoja de cartulina. Caja de clips. Hojas blancas. Lápices.	:05	30:55
		Los participantes formarán equipos, máximo 5 personas, uno como observador.			:05	31:00
		Los participantes desarrollarán la técnica en silencio, distribuida en 2 tiempos de 10 min.			:20	31:20
		Al terminar, el observador expondrá las actitudes observadas de los participantes durante el trabajo.			:25	31:45
		El capacitador y los participantes relacionarán la técnica con los valores y su intervención para la formación en derechos humanos dentro de la materia de Civismo.		:15	32:00	
<b>RECESO</b>					:05	32:05

**DERECHOS HUMANOS**

TEMA	NIVEL TAXONÓMICO	METODOLOGÍA ACTIVIDADES/TECNICAS	MATERIALES	TIEMPO	
				P	A
5. Libertad y Tolerancia.	Afectivo 3er. Nivel. Psicomotriz 1er. Nivel.	AUXILIARES DIDÁCTICOS.. El capacitador dará las instrucciones de la técnica "Una Opinión Movida" (Anexo Ifo).	Cartelones: No estoy de acuerdo.	:05	32:15
		El capacitador dividirá al salón en tres partes.	Estoy de acuerdo.	:05	32:20
		El capacitador leerá una serie de opiniones a los participantes, éstos se distribuirán en las tres partes del salón de acuerdo a su opinión personal. Por cada opinión se dará un argumento por las tres partes.	Estoy indeciso.	:40	32:55
		Al terminar, se discutirá el desarrollo de la técnica.		:15	33:10
		El capacitador y los participantes formularán su opinión sobre la técnica y su intervención en la enseñanza de los derechos humanos.		:15	33:25
RECESO				:05	35:30
6. Recopilación y Conclusión de la sesión.	Afectivo 3er. Nivel. Psicomotriz 1er. Nivel.	TÉCNICA DIDÁCTICAS. Explicativa. El capacitador pedirá a los participantes sus impresiones sobre cada técnica y la manera de poder mejorarlas.		:30	34:00

SESIÓN: 7ª del Curso.

OBJETIVO: El participante distinguirá la relación estrecha que guarda el medio social del niño con la formación en derechos humanos, mediante la distinción de los elementos que apoyan o contradicen a esta formación.

El participante diseñará un plan del curso de Civismo del 6º grado que incluya la enseñanza de los derechos humanos con la finalidad de que sea aplicado en su práctica docente, respetando el plan de estudio oficial.

TEMA	NIVEL TAXONÓMICO	METODOLOGÍA		MATERIAL	TIEMPO	
		ACTIVIDADES/TECNICAS			P	A
IV. El contexto social del niño.  1. Actores que intervienen en la educación y formación en derechos humanos.	Cognoscitivo 3er. Nivel. Afectivo 3er. Nivel.	TÉCNICA DIDÁCTICA. Expositiva.. El capacitador mencionará cada uno de los actores sociales principales: familia, escuela, grupo de amigos, medios de comunicación, religión.		Rotafolio.	:30	34:30
		TÉCNICA DIDÁCTICA. Discusión Grupal.. Los participantes formarán equipos, máximo de 4 personas.		Hojas blancas. Lápices.	:05	34:35
		El capacitador dará a cada equipo un actor para ser discutido y determinar la acción positiva o negativa de éste en la formación en derechos humanos.		Pizarrón. Gises o marcadores.	:50	35:25
		Al terminar, cada equipo expondrá lo obtenido en la discusión. El grupo podrá contribuir.			:40	35:05
		TÉCNICA DIDÁCTICA. Lluvia de Ideas. Con base en lo obtenido en la técnica anterior, los participantes propondrán soluciones con respecto a la influencia negativa que tienen en la Educación en Derechos Humanos y en la formación en general.			:40	35:45
		RECESO			:20	36:05
V. Organización para las propuestas para la Evaluación final.	Cognoscitivo 1er. Nivel.	TÉCNICA DIDÁCTICA. Explicativa. El capacitador explicará la Evaluación Final, detallando el contenido de la propuesta.		Rotafolio: Lineamientos de la Propuesta de trabajo.	:50	36:55
		El capacitador explicará la exposición que de la propuesta se realizará.		Rotafolio: Plan de estudio.	:50	37:45
		El capacitador mostrará a los participantes el plan de estudio con los derechos humanos correspondientes.		Hojas blancas. Lápices.	:15	38:00

**DERECHOS HUMANOS**

TEMA	NIVEL TAXONÓMICO	METODOLOGÍA ACTIVIDADES/TECNICAS	MATERIAL	TIEMPO	
				P	A
		El capacitador pedirá a los participantes que elijan uno de ellos, el cual deberán preparar para exponerla. De manera individual.		:30	38:30
		Los participantes podrán realizar una serie de preguntas sobre la Evaluación Final al capacitador.		:30	39:00

SESIÓN: 8ª del Curso.

OBJETIVO: El participante diseñará un plan del curso de Civismo del 6º grado que incluya la enseñanza de los derechos humanos con la finalidad de que sea aplicado en su práctica docente, respetando el plan de estudio oficial.

TEMA	NIVEL TAXONÓMICO	METODOLOGÍA	MATERIAL	TIEMPO	
		ACTIVIDADES/TECNICAS		P	A
VI. Presentación de las propuestas de trabajo.					
1. Entrega de las propuestas.		El capacitador recibirá los trabajos de los participantes, determinando la fecha del resultado.		:20	39:20
2. Exposición de la sesión de trabajo.	Cognoscitivo 3er. Nivel. Psicomotriz 3er. Nivel.	Los participantes, individualmente, presentarán la sesión diseñada para su exposición. Máximo 30 min.  Al finalizar la exposición, el grupo emitirá sus comentarios constructivos sobre cada sesión presentada.		5:40	46:00

PLANES

DE

SESION

**PLAN DE SESIÓN.**

**No. DE SESIÓN:** 1ª del Curso.

**TEMA:** ENCUADRE.

**SUBTEMAS:**

1. Bienvenida.
2. Presentación.
3. Justificación del curso.
4. Marco de trabajo del curso.
5. Lineamientos generales del curso.

**DURACIÓN:** 4 horas.

**OBJETIVO:** - El participante conocerá los lineamientos generales y de trabajo del curso y romperá la tensión inicial mediante una serie de técnicas para un mejor desarrollo del curso.

**TÉCNICAS:** Didáctica: Expositiva, Lectura Comentada.  
Animación: Presentación.

**RECURSOS MATERIALES:** Salón amplio, sillas movibles, folleto de lineamientos generales del curso, rotafolios, pizarrón, gises/plumones, hojas de papel o tarjetas.

**DESARROLLO:**

Bienvenida. El capacitador dará una cordial bienvenida a los participantes y mencionará su nombre a los presentes. Asimismo, pedirá a los participantes que anoten en una hoja en blanco su nombre completo con el fin de elaborar la lista de asistencia.

Presentación. El capacitador expondrá algunos detalles sobre sus aficiones, gustos, experiencias como instructor, etc. Después, pedirá a los participantes que se presenten mediante la técnica "CERCA" que consiste en que el primer participante mencione su nombre en voz alta y el segundo participante haga lo mismo, mencionando su nombre y el del compañero anterior; así sucesivamente. Esta técnica permitirá que cada uno se conozca por su nombre.

Justificación del curso. Mediante el desarrollo de la técnica "EXPECTATIVAS Y CONTRATOS", el participante entenderá la importancia y el significado del tema del curso en su vida personal y en su labor que desempeña. La técnica consiste en formar equipos para contestar unas preguntas como:

- ¿Qué espero del curso?
- ¿Qué importancia podría tener en la labor que desempeña?
- ¿Qué puedo aportar al curso?
- ¿Qué deseo que no ocurra en el curso?

Al finalizar, los participantes anotarán sus respuestas conjuntas en las hojas de rotafolio para establecer acuerdos y formar un Contrato para el curso. Además, con esta técnica el capacitador podrá conocer cuáles son las metas que su grupo tiene para un mejor encaminamiento del curso.

Marco de trabajo del curso. El capacitador presentará la información acerca de la intención y trabajo que se desarrollará durante el curso, utilizando un rotafolio previamente elaborado donde contenga los objetivos del curso, los temas del curso, la manera de trabajar, los posibles materiales a ocupar (debido a que pueden incrementarse durante el curso) y la manera de evaluar el curso.

Lineamientos generales del curso. El capacitador explicará las reglas del curso, así como las características del mismo como son el número de SESIONES, el horario, la duración de las SESIONES y del curso, etc. Esto se hará mediante una lectura comentada del folleto sobre los lineamientos generales del curso que debe ser entregado a cada uno de los participantes (aquellos que llegarán a sobrar se guardarán para cursos posteriores), esto debido a que se necesita la participación y acuerdo por parte de los participantes para el buen funcionamiento del curso.

### FACTORES DE CONTROL.

- Folletos suficientes para los participantes.
- Materiales como hojas de papel que sean suficientes para un buen desempeño del trabajo.
- Cuidar que los materiales que pertenezcan a la institución como gises, plumones sean entregados.
- Mantener las expectativas y reglas del curso a la vista durante todo el tiempo.
- El capacitador deberá tener preparado el material didáctico a utilizar, cuidándolo en su utilización.
- El capacitador deberá observar el cuidado de las instalaciones en general.

### CONCLUSIONES.

Esta sesión es sumamente importante si deseamos aclarar la intencionalidad e importancia del curso para poder alcanzar los logros importantes. Asimismo, con la explicación detallada de las características del curso, lograremos crear un ambiente más cordial y de respeto, bases fundamentales para la formación en derechos humanos.

**PLAN DE SESIÓN.**

**No. DE SESIÓN:** 2ª del Curso.

**TEMA:** LOS DERECHOS HUMANOS.

**SUBTEMAS:**

1. Evolución Histórica.
2. Conceptualización.
3. Sistemas de protección a los derechos humanos.
4. Declaración Universal de Derechos Humanos.
5. Declaración de los derechos del niño.

**DURACIÓN:** 6 horas.

**OBJETIVO:** - El participante reconocerá a los derechos humanos con base en su historia y medios de protección para entender la trascendencia de éstos en la historia de la Humanidad.

**TÉCNICAS:** Didácticas: Expositiva, Discusión Grupal, Lluvia de ideas, Explicativa.  
Animación: Dramatización.  
Auxiliares Didácticos: Qué les hace falta, Frases sobre derechos humanos.

**RECURSOS MATERIALES:** Rotafolio y Documento sobre la Evolución Histórica, Listado de definiciones de derechos humanos, Documentos sobre los Sistemas de Protección a los derechos humanos, Declaración Universal de derechos humanos, Franelógrafo, figuras principales y figuras anexas (QUÉ LES HACE FALTA), Declaración de los derechos del niño, tarjetas con frases sobre derechos humanos (FRASES SOBRE DERECHOS HUMANOS), hojas de papel, lápices o marcadores, pizarrón y gises.

**DESARROLLO:**

Evolución Histórica. El capacitador iniciará la sesión con una explicación sobre la historia de los derechos humanos, apoyándose en un rotafolio previamente elaborado que contenga cada una de las Tres Generaciones de los Derechos Humanos de una manera clara, esto con base en un documento sobre el tema. El capacitador deberá aclarar el inicio de los derechos humanos desde el comienzo de la humanidad.

Conceptualización. Por medio de la realización de una técnica (Discusión Grupal) se explicará mejor el tema: ésta consiste en que el capacitador entregará un listado que contendrá varias definiciones (5) sobre los derechos humanos; después se formarán grupos de dos o tres personas para que el discutir las definiciones elijan la más adecuada, de acuerdo al criterio del pequeño grupo. Al terminar la discusión, un participante de cada equipo pasará a anotar en el pizarrón u hojas de rotafolio, la definición que eligieron. Posteriormente, se discutirá cada una de ellas, entre todo el grupo, para poder definir adecuadamente a los derechos humanos. El

capacitador guiará al grupo a la definición más acertada y señalará desde cuándo a los valores del hombre se les dio el nombre y reconocimiento como derechos humanos.

Sistemas de protección a los derechos humanos. El capacitador dará las instrucciones para que se realice la técnica "DESEMPEÑO DE PAPELES (ROLE PLAYING)"; se formarán grupos de dos personas y a cada equipo se le entregará un documento sobre un organismo de defensa a los derechos humanos. El equipo discutirá sobre las acciones positivas que ha emprendido el organismo correspondiente; posteriormente, asumirán el papel pensando que se van a presentar a una Asamblea donde darán un informe sobre sus actividades. Cada participante (uno por equipo) expondrá lo discutido. Al finalizar, se expondrá con mayor claridad la función e importancia que tienen cada organismo para la defensa de los derechos humanos, además, será sumamente importante que el capacitador permita que el participante reflexione sobre lo que han hecho y lo que no han hecho los organismos de defensa a los derechos humanos.

Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH). Mediante la técnica "FRASES SOBRE DERECHOS HUMANOS", el capacitador acercará más a los participantes a los valores humanos, detallándolos cada vez más. El capacitador mostrará una serie de frases relacionadas con los derechos humanos, cada participante elegirá una de ellas por considerarla importante para él. Después se formarán grupos donde se encuentren las personas que tengan en común la elección realizada. El capacitador debe procurar que los grupos sean pequeños, sino es así se formarán distintos grupos aún cuando sean con la misma elección. Ya formados los equipos, los participantes discutirán las razones de considerar importante la frase elegida. Posteriormente, se expondrán las conclusiones de la discusión al grupo en general. De esta manera, se distinguirá la importancia de cada derecho humano. El capacitador, teniendo este trabajo, aprovechará para explicar el origen, contenido y trascendencia del documento a tratar (D.U.D.H.) para dejar una idea más clara sobre la aplicación de éste a cualquier aspecto de nuestra vida y sobre todo, al trabajo que desempeña el participante como formador.

Declaración de los derechos del niño. Para entender plenamente este tema, se desarrollará una técnica llamada "QUÉ LES HACE FALTA", siendo muy didáctica. La técnica consiste en que el capacitador colocará un franelógrafo adherido al pizarrón o pared donde colocará la(s) figura(s) de un niño(a); posteriormente, los participantes tendrán que mencionar todo lo que le hace falta a esa o esas figuras (niños) como vestimenta, alimentación, educación, etc. El capacitador irá colocando, ya sea con figuras o palabras, lo que represente a lo mencionado por los participantes. El capacitador deberá detener la participación cuando considere que se han agotado las posibilidades. Al finalizar y, con base en las necesidades que se han obtenido en la técnica, se realizará un intento de listado de los derechos del niño para que, después, el capacitador entregué la Declaración de los Derechos del Niño, se compare ésta con el listado y se obtengan los comentarios finales como: cuándo surge la idea de defensa de los derechos del niño, cuándo se da la Declaración, qué más necesitamos hacer, etc. Este punto deberá iniciarlo el capacitador, permitiendo la intervención de los participantes.

**FACTORES DE CONTROL.**

- Buen manejo del tema, por parte del capacitador, con el uso adecuado de los documentos correspondientes.
- Elaboración o preparación de los materiales que se requieren para las exposiciones y las técnicas para un uso adecuado del tiempo.
- Buen conocimiento sobre el desarrollo de las técnicas para un uso adecuado del tiempo.
- Tener preparados los documentos para entregar a los participantes, considerando el tiempo para esto, la cantidad suficiente, el buen estado de éstos, etc.
- Mantener un adecuado control de los participantes, sobre todo, cuando se realizan las técnicas.

**CONCLUSIONES.**

Cada uno de los puntos de esta sesión son indispensables para permitir el acercamiento de los participantes a los derechos humanos, dándoles una visión histórica y teórica de éstos, pero dirigida hacia el tema del curso mediante el desarrollo de técnicas que le permitan al participante entender con mayor claridad qué son los Derechos Humanos, cuáles son, cuáles son aquellos enfocados a los niños, de qué manera se intenta protegerlos, etc.

**PLAN DE SESIÓN**

**No. DE SESIÓN:** 3ª del Curso.

**TEMA:** LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS.

**SUBTEMAS:**

1. A qué le llamamos Educación en Derechos Humanos.
2. Objetivos de la Educación en Derechos Humanos.
3. Conceptos básicos de la Educación en Derechos Humanos.
4. La necesidad de educar en derechos humanos en nuestra sociedad mexicana.

**DURACIÓN:** 6 horas.

**OBJETIVO:** - El participante definirá la Educación en Derechos Humanos mediante el conocimiento de cada una de sus características con el fin de determinar su importancia en la sociedad mexicana y la necesidad de incorporarla en nuestra educación.

**TÉCNICAS:** Didácticas: Expositiva, Lluvia de ideas.  
Animación: Motivación, Comunicación.

**RECURSOS MATERIALES:** Rotafolio (Educación en Derechos Humanos, Conceptos básicos de la Educación en Derechos Humanos), hojas de papel y rotafolio, marcadores, lápices, hojas de definiciones y de calificación de grupo ("VENTANA"), tarjetas con conceptos, hojas blancas ("DEFINICIONES"), Documentos: Educación en Derechos Humanos, Conceptos básicos de la Educación en Derechos Humanos.

**DESARROLLO:**

A qué le llamamos Educación en Derechos Humanos. Los derechos humanos seguirán siendo el eje central pero enfocándola hacia el ámbito educativo. Para ello, el capacitador explicará en detalle, el significado que tiene la Educación en derechos humanos, habiendo entendido lo qué son los derechos humanos; visto en la sesión anterior.

Objetivos de la Educación en Derechos Humanos. El capacitador entregará a cada participante una hoja con varias definiciones (entre ellas cada uno de los derechos humanos). Después el capacitador explicará en que consiste la técnica (VENTANA) a desarrollar para comenzar a realizarla. La técnica consiste en que el participante jerarquice cada una de las definiciones para alcanzar un objetivo, el cual será determinado por el capacitador y tendrá que ver con la Educación en Derechos Humanos. Las características de los objetivos son:

- Qué usted necesitaría para acercarse o acercar a los demás a los derechos humanos.

- Qué usted necesitaría para que los derechos humanos se vuelvan importantes para sí mismos y los demás.
- Cómo usted lograría alcanzar la satisfacción de formar en derechos humanos.

Estas características deben también dárseles a los participantes para que puedan jerarquizar las definiciones e irlos encaminando a los objetivos de la Educación en Derechos Humanos

Al finalizar, se harán los comentarios necesarios para tratar de establecer los tres objetivos básicos de la Educación en Derechos Humanos; posteriormente, el capacitador mostrará los objetivos escritos en hojas de rotafolio para que se comparen y se realicen los últimos comentarios.

Conceptos básicos de la Educación en Derechos Humanos. El capacitador especificará los conceptos de la Educación en derechos humanos; este tema es sumamente importante debido a que el participante entenderá el significado de los valores humanos para que, posteriormente, pueda enfocar aquellos que sean indispensables en la formación de los derechos humanos ya en su labor propia. El capacitador explicará la técnica "LAS DEFINICIONES" que consiste en la presentación de un valor humano escrito en una tarjeta o en el pizarrón, los participantes deben escribir el posible concepto del valor. Debido a que son varios valores, el capacitador puede dividir al grupo, a modo de que todos los valores sean presentados y examinados. Se dará un tiempo razonable para que cada participante anote su definición, después entregará la hoja o tarjeta con el concepto para ser leído y, en común acuerdo, se distinga el más cercano al real. Al finalizar, el capacitador mostrará al grupo los Conceptos básicos de la Educación en Derechos Humanos para compararlos.

La necesidad de educar en derechos humanos en nuestra sociedad mexicana. En esta parte de la sesión se resaltará la importancia de educar bajo los valores humanos en un contexto específico como es el de la sociedad mexicana. Para marcar esta relevancia, el capacitador aplicará una sencilla técnica como es "EL LAZARILLO", que consiste en que se divida al grupo en parejas donde uno aparente ser ciego (al vendarse los ojos) y el otro lo guíe por diferentes lugares; después de un tiempo corto, se cambian los papeles. Al terminar, todos los participantes explicarán cada una de las experiencias obtenidas en la técnica. Esta aplicación es para que los participantes comprendan lo importante que es la ayuda, cooperación, el trabajo en conjunto para alcanzar todas las metas que se propongan. La Educación en Derechos Humanos necesita de personas llenas de confianza y con ganas de ayudar. Al finalizar, el capacitador guiará a los participantes para que se determinen las necesidades sociales, educativas, etc., las cuales hacen necesario la presencia de la formación en derechos humanos.

### **FACTORES DE CONTROL:**

- Buen manejo del tema, por parte del capacitador, con el uso adecuado de los documentos correspondientes.
- Elaboración o preparación de los materiales que se requieren para las exposiciones y las técnicas para un adecuado uso del tiempo.

## **DERECHOS HUMANOS**

---

- Buen conocimiento sobre el desarrollo de las técnicas para un uso adecuado del tiempo.
- Tener preparados los documentos para entregar a los participantes, considerando el tiempo para esto, la cantidad suficiente, el buen estado de éstos, etc.
- Mantener un adecuado control de los participantes, sobre todo, cuando se realizan las técnicas.

### **CONCLUSIONES.**

Esta sesión se considera indispensable tanto porque amplía el conocimiento de los derechos humanos ya a un ámbito más específico como es el de la Educación y, además, lograr que el participante reflexione sobre la formación en éstos; para bien no sólo del individuo, en particular, sino también, para el bienestar de él dentro de una colectividad.

## PLAN DE SESIÓN

No. DE SESIÓN: 4ª del Curso.

TEMA: LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS DENTRO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA.

SUBTEMAS: 1. Elementos indispensables para educar en derechos humanos.  
1.1. Revalorización de los derechos humanos en cada uno de los agentes educativos.  
1.2. La relación maestro-alumno.  
1.3. Los métodos de enseñanza.

DURACIÓN: 6 horas.

OBJETIVO: El participante establecerá la manera de incluir a los derechos humanos dentro de su práctica docente, particularmente en Civismo, especificando aquellos elementos necesarios para educar en derechos humanos.

TÉCNICAS: Didácticas: Expositiva, Lluvia de ideas, Discusión Grupal.  
Animación: Relaciones Humanas, Comportamiento Organizacional.

RECURSOS MATERIALES: Rotafolio sobre los elementos para educar en derechos humanos, pizarrón, gises o marcadores, hojas de papel, lápices, Historia de las Islas (ISLAS), Rotafolio sobre la revalorización, tarjetas con temas para exponer (ESTILO DE DIRECCIÓN).

### DESARROLLO:

Elementos indispensables para educar en derechos humanos. El capacitador presentará cada uno de los factores importantes que determinarán un buen desarrollo para educar en derechos humanos; para esto, empleará un rotafolio. El desglosamiento de cada uno vendrá enseguida.

Revalorización de los derechos humanos en cada uno de los agentes educativos. Se utilizará una técnica llamada "ISLAS", que consiste en que le capacitador relatará una historia. Al terminar de leerla, el capacitador pedirá a cada participante que haga una jerarquización de acuerdo al personaje con que se identifique más y, así sucesivamente, después se formarán equipos para discutir sobre sus jerarquizaciones y tratar de llegar a un acuerdo sobre una escala de valores. Posteriormente se expondrán al grupo en general dando a conocer las razones de la decisión. Por último, el capacitador pedirá a los participantes que vuelvan a reelaborar su jerarquización personal para evaluar la rigidez o flexibilidad de nuestros valores. La técnica ayudará a entender mucho mejor el tema de la revalorización de los derechos humanos; por lo

cual, al finalizar, el capacitador resaltará lo obtenido en la técnica y, con ella, explicará el tema correspondiente. La técnica "ISLAS" ayudará a entender la importancia de los valores bien establecidos y definidos para lograr no sólo el objetivo de este curso sino también un cambio de mentalidad por parte del maestro.

Relación maestro-alumno. La actividad inicial de este tema será una explicación amplia, por parte del capacitador, del tipo de relación que se ha dado en la educación hasta nuestros días, resaltando su intervención positiva o negativa para la formación del individuo. Para dejar más claro el tema, el capacitador explicará la técnica "ESTILO DE DIRECCIÓN", la cual consiste en la formación de dos grupos, los cuales conversarán de un tema con respecto a la materia de Civismo para que lo expongan. Mientras, el capacitador le indicará a los demás participantes que pongan atención a la exposición. Los temas se expondrán de dos maneras, un grupo de forma autoritaria y el otro en forma democrática. Al finalizar las exposiciones, el grupo en general dará la opinión sobre las dos formas de exposición. Esta técnica ayudará a comprender mejor el tipo de relación que se deberá seguir para fortalecer a los derechos humanos en la educación primaria.

Los métodos de enseñanza. Mediante la formación de equipos se efectuará una exposición sobre los métodos que cada uno de los participantes aplican en su enseñanza. Esto permitirá que se discuta sobre aquellos que sean más aptos para la enseñanza en derechos humanos. Posteriormente, y después de haber llegado a un acuerdo (o tratar de hacerlo) lo presentarán al grupo en general, encontrando los problemas y deficiencias de los métodos de aprendizaje actuales, asimismo, establecer posibles soluciones, las cuales deben ser propuestas por los mismos participantes (maestros) para lograr una concientización del problema.

### FACTORES DE CONTROL:

- El capacitador deberá tener un buen manejo de cada uno de los temas para saber conducir al grupo.
- Preparación del material ha utilizar con anticipación.
- Amplio conocimiento, por parte del capacitador, de cada técnica que se realizará.
- La entrega de aquel material que no puede darse u obsequiarse al participante.

### CONCLUSIONES.

Esta sesión es importante porque se refiere, de manera particular, al trabajo docente. Por medio de ésta se provocará en el participante un conciencia sobre el tipo de trabajo que ha estado desarrollando y ciertas aportaciones que podrían enriquecer su labor docente y, asimismo, permitir que el maestro incluya la enseñanza adecuada de los derechos humanos.

**PLAN DE SESIÓN**

**No. DE SESIÓN:** 5º del Curso.

**TEMA:** LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS DENTRO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA. Los derechos humanos en la Educación Cívica del 6º grado.

**SUBTEMAS:**

1. Características del niño del 6º grado.
2. Concepto de la Educación Cívica a nivel primaria.
3. Plan de estudio de la Educación Cívica.
4. Los valores humanos que intervienen en la Educación Cívica del 6º grado.
5. El juego.

**DURACIÓN:** 6 horas.

**OBJETIVO:** - El participante establecerá la manera de incluir a los derechos humanos dentro de su práctica docente, particularmente en Civismo, especificando aquellos elementos necesarios para educar en derechos humanos.

**TÉCNICAS:** Didácticas: Expositiva, Lluvia de ideas, Discusión Grupal.  
Animación: Cooperación.  
Auxiliares didácticos: Frases Revueltas.

**RECURSOS MATERIALES:** Documento sobre las características generales del niño del 6º grado, rotafolio con el Plan de Estudio y los puntos importantes de Civismo para la Educación en derechos humanos, hojas de rotafolio, pizarrón, plumones o gises, 7 láminas con los derechos humanos, 35 láminas con una frase, masking tape e imanes (FRASES REVUELTAS), hoja de rotafolio con trazos, hojas blancas con trazos para cada equipo.

**DESARROLLO:**

Características del niño del 6º grado. El capacitador entregará a cada participante una parte diferente del documento (preferiblemente que sea pequeña) y pedirá que lo lean durante 15 min., al terminar cada maestro expondrá las características tanto psicológicas, físicas e intelectuales del niño del 6º grado que haya encontrado en la parte correspondiente. El capacitador las escribirá en las hojas de rotafolio o en el pizarrón. Al finalizar, el capacitador, con lo mencionado, hará una recapitulación, dando una explicación más amplia sobre el tema, de manera que los participantes entiendan con mayor claridad el comportamiento del niño en esta edad y, asimismo, se pueda establecer la manera de educar en derechos humanos.

Concepto de la Educación Cívica a nivel primaria. El capacitador dará una introducción sobre la importancia de la Educación Cívica en la formación del individuo y, por lo cual, la

necesidad de tener un concepto claro del término. Posteriormente, el capacitador mostrará a los participantes una serie de definiciones escritas en hojas de rotafolio y explicará el trabajo que se desarrollará; los participantes formarán equipos (máximo 3 personas), leerán las definiciones para discutir las y llegar a un acuerdo eligiendo una de ellas, después cada equipo expondrá las razones de su elección. Al terminar y, al haber escuchado a todos, el capacitador pedirá a los equipos que vuelvan a reflexionar su elección, a modo que se llegue a una conclusión general; el capacitador orientará a los participantes para llegar a una elección que permita establecer y entender la Educación Cívica desde su significado.

El Plan de Estudio de la Educación Cívica del 6º grado. Por una parte, el capacitador expondrá cada uno de los contenidos del plan oficial de Educación Cívica apoyándose con un rotafolio. Posteriormente, el capacitador pedirá a los participantes que recuerden el concepto de la Educación Cívica y reflexionen si los contenidos se aproximan a éste. Por otra parte, el capacitador resaltará la necesidad de enriquecer el Plan de estudio por parte del maestro, considerando su criterio y las características del niño; para esto, el capacitador explicará la técnica "ESBOZOS" con el fin de resaltar la importancia de la creatividad y la manera en que ésta se presenta en cada uno, sobre un mismo tema. Se formarán equipos y el capacitador mostrará al grupo una hoja de rotafolio donde están trazadas 3 ó 4 líneas vagas. Después el capacitador repartirá a cada equipo una hoja con los mismos trazos de la hoja de rotafolio y dará la instrucción:

"En este ejercicio se trata de crear una obra que entreeveé en su imaginación, inspirándose en los elementos trazados."

En la realización del esbozo es indispensable que todos los miembros del equipo participen de igual manera; el capacitador debe seriosarse de esto.

Esta técnica permitirá demostrar al participante que "no todo está escrito", él como formador siempre debe mantener la creatividad y la imaginación en su labor.

El rotafolio del Plan de estudio no se desprenderá debido a que se utilizará en el tema siguiente.

Los valores humanos que intervienen en la Educación Cívica. El capacitador distinguirá el papel que tiene la Educación Cívica en la Educación en Derechos Humanos, para esto se apoyará con el concepto de la Educación Cívica que ya se determino, asimismo, el capacitador debe generar la participación de los maestros sobre esta distinción para alcanzar un nivel de comprensión más amplio. Posteriormente, el capacitador pedirá que recuerden los conceptos básicos de la Educación en Derechos Humanos (valores humanos), al mencionarlos se anotarán en el pizarrón; después cada participante relacionará los derechos humanos con los contenidos de la Educación Cívica para que contesten las siguientes:

- ¿Qué valores humanos pueden intervenir en Civismo, de acuerdo al plan oficial de estudio?
- De manera particular, ¿qué derecho cabría en cada contenido y porqué?
- ¿Se relacionaron todos los conceptos básicos con la materia de Civismo?

Al finalizar, los participantes tendrán una idea más clara sobre cuáles son los derechos humanos y su importante intervención en Civismo y en su formación como individuo.

**El juego.** Éste es un tema que debe ser puntualizado debido a que es un complemento importante en la Educación en Derechos Humanos y una ayuda para el maestro que va a formar en derechos humanos dentro de la materia de Civismo. Para esto, el capacitador dará una explicación sobre el concepto del juego y su importante participación dentro de la educación. Al terminar, el capacitador dará las instrucciones para desarrollar la técnica "FRASES REVUELTAS", siendo un ejemplo de la intervención del juego en la formación en derechos humanos dentro de la materia de Civismo, ésta consiste en que el capacitador colocará 7 láminas con los conceptos básicos en una parte del pizarrón y, en la otra parte, se colocarán las 35 láminas con una frase que hable de un concepto (5 frases por concepto) de manera desordenada; posteriormente, cada participante pasará, por turno, para elegir una frase y acomodarla en una de las 7 láminas que considere que corresponda. Se podrá discutir si es el correcto. Cuando se hayan ordenado todas las frases se suspenderá la técnica y se reflexionará el fin de la técnica dentro de una clase de Civismo por parte de los niños.

### FACTORES DE CONTROL:

- El capacitador deberá tener preparado el material que tiene que entregar a los participantes ya sea para su lectura o su aplicación (en el caso de las técnicas).
- El capacitador deberá tener un buen manejo de los temas de la sesión.
- El material para trabajar deberá ser el suficiente, de acuerdo al número de participantes del grupo.
- El capacitador debe elaborar el material didáctico para sus exposiciones con anticipación.
- El capacitador deberá propiciar o permitir la participación del grupo sin perder el control del mismo.
- El capacitador deberá revisar que el material que no se entregue al participante como gises, plumones, etc., sea devuelto, al igual, que aquellos materiales de entrega que sobren.

### CONCLUSIONES.

Para educar en derechos humanos en la educación primaria y, especialmente, en una materia siempre será importante determinar el área de trabajo, especificando las características del niño en la edad establecida, en este caso de 6º grado, para poder establecer las actividades adecuadas, asimismo, para formar en derechos humanos dentro de Civismo necesitamos empezar a entender que es la Educación Cívica para poder ver cuáles son las posibilidades y cómo se pueden insertar los derechos humanos dentro de ella. Es por ello que en esta sesión debe haber más que teoría, una seria comprensión sobre cada uno de los temas que se darán; teniendo como única finalidad que el participante alcance un alto nivel de comprensión y valoración sobre éstos.

**PLAN DE SESIÓN**

**No. DE SESIÓN:** 6a. del Curso.

**TEMA:** LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS DENTRO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA.  
Sugerencias para incluir los derechos humanos en la Educación Cívica.

**SUBTEMAS:**

1. Introducción.
2. Dignidad y Amor a la Patria.
3. Verdad y Justicia.
4. Igualdad y Fraternidad.
5. Libertad y Tolerancia.
6. Recapitulación y conclusión de la sesión.

**DURACIÓN:** 6 horas.

**OBJETIVO:** El participante establecerá la manera de incluir a los derechos humanos dentro de su práctica docente, particularmente en Civismo, especificando aquellos elementos necesarios para educar en derechos humanos.

**TÉCNICAS:**

Didácticas: Explicativa, Lluvia de ideas.  
Animación: Cooperación.  
Auxiliares didácticos: Crucigrama de los Grupos Étnicos, El Lobo Maligno, Opinión Movida.

**RECURSOS MATERIALES:** Rotafolío del plan de estudio oficial de Civismo, Salón amplio; Crucigrama, letreros con nombres de grupos étnicos, textos sobre cada grupo étnico (CRUCIGRAMA DE LOS GRUPOS ÉTNICOS). Folleto para instructor y participantes (LOBO MALIGNO). Vasos de cartón, cartulina, clips, resistol (CONSTRUCCIÓN DE UNA TORRE), tres cartelones con "no estoy de acuerdo", "estoy de acuerdo", "estoy indeciso", 10 tarjetas con distintas opiniones (UNA OPINIÓN MOVIDA), papel y lápices.

**DESARROLLO:**

Introducción. El capacitador dará una explicación general de las actividades que se desarrollarán en la sesión. La serie de técnicas que se presentan son un ejemplo de cómo el maestro puede apoyar la enseñanza de los derechos humanos dentro de su clase cívica. El maestro efectuará el trabajo de cada técnica para comprender mejor la intención de cada uno con respecto a los derechos humanos y la importancia del juego en la educación. Posterior a la explicación, el capacitador retomará lo visto con el tema del plan de estudio oficial donde se mostrará nuevamente el rotafolío con el plan y se recordarán aquellos valores humanos que lo

conforman, con éstos derechos se mostrarán sugerencias a los participantes mediante una serie de técnicas que, posiblemente, las pueda utilizar en su enseñanza.

Al terminar cada técnica se hará un consenso para llegar a conclusiones y permitan aproximar al maestro con la relación que hay entre la técnica y los derechos humanos dentro de su labor.

Dignidad y Amor a la Patria. La técnica que se realizará para respaldar a éstos valores se le llama "CRUCIGRAMA DE LOS GRUPOS ÉTNICOS" que consiste en que el capacitador mostrará el crucigrama sin solución a los participantes colocándolo sujeto en el pizarrón y, a un lado del crucigrama colocara unos letreros donde estarán escritos los nombres de cada grupo étnico. La técnica funciona de la siguiente manera: el capacitador pedirá a los participantes que formen equipos (5 a 6 personas) y que observen el nombre de cada grupo étnico; posteriormente, el capacitador leerá una parte de un texto de cada grupo étnico y, por turno, los equipos responderán sobre que grupos e esta refiriendo. Ganará aquel equipo que haya respondido acertadamente y mucho más veces, con apoyo de la serie de pistas que el capacitador dará con respecto a los diversos grupos étnicos de nuestro país. Al finalizar, el capacitador junto con los participantes elaborarán sus conclusiones, destacando la manera en que los valores de dignidad y amor a la patria se presentan en la técnica y acercar al niño a entender éstos valores humanos. Las conclusiones son sumamente importantes para una mayor comprensión.

Verdad y Justicia. Para reforzar éstos valores se utilizará el cuento "EL LOBO MALIGNO": para empezar, el capacitador hará las siguientes preguntas a los participantes:

- ¿Quién ha oído hablar del lobo maligno?
- ¿Qué opinan sobre el lobo maligno?

Después de que se han contestado las preguntas y cada quien ha dado su opinión, el capacitador repartirá a cada uno un folleto con el cuento del lobo maligno y pedirá que uno de ellos lo lea en voz alta y con mucha atención; al terminar el capacitador volverá a hacerles una serie de preguntas para llegar a una conclusión general como:

- ¿Qué piensan ahora del lobo maligno?
- ¿Les ha pasado a ustedes una situación similar?

Para finalizar, se le pedirá a los maestros que contesten la siguiente pregunta, la cual permitirá armar una conclusión general sobre la finalidad de la técnica con respecto a los valores humanos:

¿De qué manera la verdad y la justicia se encuentran en el cuento infantil conocido popularmente y el cuento relatado en la sesión?

Igualdad y Fraternidad. Se utilizará la técnica "CONSTRUCCIÓN DE UNA TORRE" para resaltar éstos valores y fomentar la cooperación. La técnica consiste en la formación de equipos (5 personas); el capacitador pedirá que uno de los miembros cumpla la función de observador; el trabajo consistirá en que el equipo debe formar una torre lo más bonita con los vasos de cartón, adornándolos; pero los participantes no podrán decirse nada. El trabajo se

distribuirá en 3 tiempos durante 20 minutos. Al terminar el tiempo, el capacitador pedirá al observador que haga saber al grupo las actitudes y el comportamiento observado en cada equipo para poder conocer las dificultades que presentó el grupo para trabajar en equipo. Esto propiciará a que se discuta sobre la intervención que tiene la igualdad y la fraternidad en el desarrollo de un trabajo con armonía y cooperación.

Libertad y Tolerancia. Para resaltar los valores de libertad y tolerancia se utilizará la técnica "UNA OPINIÓN MOVIDA" que consiste en que el capacitador dividirá el salón en tres partes, colocando los tres cartelones con el título de "no estoy de acuerdo", "estoy de acuerdo" y "estoy indeciso" en cada parte del salón. Posteriormente, el capacitador leerá una serie de opiniones y, en cada una, los participantes se dirigirán a cualquiera de los tres lados del salón, de acuerdo a su opinión personal; el capacitador le dará un lapso pequeño de tiempo para que los participantes puedan distribuirse y, al terminar pedirá a 2 participantes de cada división que argumenten su decisión; esto será con cada opinión que sea leída; deberán ser 10 opiniones, por lo menos, las cuales provoquen división en el grupo.

Al finalizar, se discutirá en forma grupal si las decisiones tomadas fueron en plena libertad o si hubo presión o influencia, además si el argumento fue escuchado con el respeto a la diversidad de opiniones que existen.

Recapitulación y conclusión de la sesión. Esta parte es la más importante, debido a que se darán las impresiones por parte de los participantes sobre cada técnica y, el capacitador resaltará lo indispensable que es la imaginación en el docente para hacer la enseñanza más activa e interesante para el alumno y, sobre todo, para los niños.

### FACTORES DE CONTROL:

- El conocimiento amplio sobre cada técnica que se desarrolle.
- El capacitador deberá elaborar el material con anticipación.
- El capacitador deberá tener listo el material en el momento en que se requiera.
- El capacitador deberá cuidar el control del grupo.
- Los participantes deberán entregar el material que en cada técnica se emplee.

### CONCLUSIONES.

Las técnicas establecidas en la sesión son sugerencias para enlazar los derechos humanos a la enseñanza cívica mediante el juego, utilizando los posibles valores encontrados con base en el Plan de estudio, pero no deben ser considerados como únicas, debido a que la intención de la sesión es fomentar no sólo la manera de enseñar los derechos humanos sino crear en el docente la necesidad de la imaginación y creatividad que deben estar presentes en su labor.

**PLAN DE SESIÓN**

**No. DE SESIÓN:** 7a del Curso.

**TEMA:** EL CONTEXTO SOCIAL DEL NIÑO.  
ORGANIZACIÓN PARA LAS PROPUESTAS DE LA  
EVALUACIÓN FINAL.

**SUBTEMAS:** 1. Actores que intervienen en la educación y formación en derechos humanos.  
2. Organización para las propuestas de la evaluación final.

**DURACIÓN:** 6 horas.

**OBJETIVO:** - El participante distinguirá la relación estrecha que guarda el medio social del niño con la formación en derechos humanos, mediante la distinción de los elementos que apoyan o contradicen a esta formación.

- El participante diseñará un plan del curso de Civismo del 6o. Grado que incluya la enseñanza de los derechos humanos con la finalidad de que sea aplicado en su práctica docente.

**TÉCNICAS:** Didácticas: Expositiva, Discusión Grupal, Lluvia de ideas, Explicativa

**RECURSOS MATERIALES:** Rotafolio con cada actor social, hojas de rotafolio, plumones, pizarrón y gises.

**DESARROLLO:**

Actores que intervienen en la educación y formación en derechos humanos. El capacitador enlistará a los principales actores sociales que influyen positiva o negativamente en la formación en derechos humanos.

Posteriormente, los participantes formarán equipos y el capacitador le dará a cada grupo un actor social para discutir ("DISCUSIÓN EN GRUPOS PEQUEÑOS") sobre la influencia positiva o negativa que tienen no sólo en la Educación en Derechos Humanos sino en la formación en general; al terminar, cada equipo expondrá lo discutido, de manera que, el grupo contribuya en la exposición.

Para finalizar, mediante una "LLUVIA DE IDEAS", los participantes mencionarán posibles soluciones que permitan volver alas acciones negativas en positivas y, asimismo, puedan ser consideradas por el docente dentro de su práctica docente.

Organización para las propuestas de la Evaluación Final. El capacitador explicará con detalle en que consistirá la evaluación. La evaluación final será la presentación de una propuesta de trabajo con base en el plan de estudio oficial, en donde el maestro aplique su

imaginación y creatividad para adaptar la enseñanza de los derechos humanos a la Educación Cívica mediante el juego para volver su labor más activa.

El propósito de la propuesta es que el maestro labore actividades de aprendizaje relacionando el plan de estudio de la Educación Cívica y la enseñanza de los derechos humanos para lograr que el niño comprenda qué son los derechos humanos de una manera vivencial y entretenida.

El maestro al elaborar la propuesta, preparará una sesión, incluida en su trabajo, la cual presentará y expondrá como si estuviera frente a sus alumnos del 6o. Grado de primaria. Se dedicará una sesión completa para ello, de esta manera, cada exposición podrá durar de 20 a 30 minutos dependiendo la cantidad de participantes que tenga el grupo.

#### **FACTORES DE CONTROL:**

- El capacitador deberá elaborar el material de explicación con anticipación.
- El capacitador deberá mantener el control, sobre todo, cuando se trata de la discusión en grupos o con el grupo en general.
- El capacitador deberá explicar adecuada y ampliamente lo que se refiere a la evaluación final.

#### **CONCLUSIONES:**

El medio social y familiar determina, en gran medida, la conducta y pensamiento del niño; tanta es su influencia, que es necesario analizar de qué manera se está dando para poder combatir los elementos negativos que evitan una formación intelectual y valorativa adecuada en el niño. Asimismo, el docente debe ser el sujeto más enterado sobre este punto, para poder entender a su grupo y ayudar en la Educación en Derechos Humanos mediante acciones que la fomenten.

## PLAN DE SESIÓN

**No. DE SESIÓN:** 8a del Curso.

**TEMA:** PROPUESTA EDUCATIVA EN DERECHOS HUMANOS.

**SUBTEMAS:** 1. Entrega de las propuestas de trabajo.  
2. Exposición de una sesión de la propuesta de trabajo.

**DURACIÓN:** 6 horas.

**OBJETIVO:** El participante diseñará un plan del curso de Civismo del 6o. Grado que incluya la enseñanza de los derechos humanos con la finalidad de que sea aplicado en su práctica docente.

**TÉCNICAS:** Las técnicas que presente cada participante, de acuerdo a la sesión que prepare.

**RECURSOS MATERIALES:** Los materiales necesarios de acuerdo a las técnicas que presenten los participantes, pizarrón, rotafolio, gises o plumones (en caso necesario: proyector, televisión y videocassetera, grabadora, etc.).

### DESARROLLO:

Entrega de las propuestas de trabajo. El capacitador pedirá a cada participante que haga entrega de su propuesta educativa para ser revisada y determinar parte de la Evaluación Final.

Exposición de una sesión de la propuesta de trabajo. Cada participante, al elaborar su trabajo final, elegirá una sesión (clase) de su plan de curso; la cual tendrá que exponer al grupo, considerándose el maestro y el grupo de participantes, sus alumnos de 6o. Grado. La presentación será con el material adecuado, elaborado con anticipación.

Al finalizar la exposición, los participantes darán su opinión sobre el tema y exposición, dando una crítica constructiva de ella para mejorarla.

### FACTORES DE CONTROL:

- El capacitador deberá mantener el control del grupo durante cada exposición.
- El participante deberá encauzar su exposición, permitiendo la participación del grupo.
- Cada participante deberá elaborar el material con anticipación.
- El capacitador deberá poner a disposición el material que requiera el participante como televisión, videocassetera, proyector, etc.

- El capacitador deberá cuidar que las opiniones sean para enriquecer el trabajo y no al contrario.

**CONCLUSIONES:**

Permitir que el maestro elabore su plan de curso, insertando actividades que permitan la formación en derechos humanos dentro de la materia de Civismo, además, con lo estudiado a lo largo del curso, posibilita que el docente pueda trabajar con una idea más clara sobre los derechos humanos, su importancia y la forma que puede trabajarlos de una manera divertida y entendible para sus alumnos.

## CONCLUSIONS

## CONCLUSIONES

El trabajo que hemos presentado muestra el interés y preocupación que tenemos sobre la carencia de valores en las relaciones que establecemos con la familia y la sociedad en general y, esto debido a una inadecuada formación desde el seno familiar.

Existen una infinidad de problemas, pero uno de los peores males que pueden existir es el maltrato al menor o enseñarles a manifestar la violencia no sólo en sus juegos sino en el trato a otros niños; este maltrato no respeta ni lugar ni clase social. Enseñar al pequeño la importancia del respeto hacia los demás es hacerle exigir el respeto hacia él mismo, sin embargo, no es una tarea fácil. A lo largo de este trabajo, hemos detallado muchas acciones que se han desarrollado con la intención de procurar la seguridad física y moral del hombre y, sobre todo, cuando es niño; pero la realidad nos muestra todo lo contrario, donde, a pesar de la serie de organizaciones y documentos, el maltrato, la falta de respeto, el atropello de la dignidad humana es el "pan de cada día".

Todo esto es debido a que, desde que nacemos, no contamos con una buena formación valoral, primero de nuestros padres y, posteriormente, en la escuela. Éste es el gran problema que nos hizo decidir trabajar el tema de la formación en derechos humanos, la falta total de una adecuada formación valoral atendiéndose, únicamente, la intelectual.

La educación siempre ha sido un gran problema en nuestra sociedad mexicana, nunca hemos podido hablar de una calidad educativa ya establecida, sin embargo, es posible lograrla si todos los que intervienen en ella aportan "su granito de arena". Nuestra propuesta es esta aportación, queremos demostrar que la educación, para llegar a ser el proceso formativo que siempre hemos deseado, no puede seguir siendo sólo las materias de Matemáticas, Español, Civismo, Historia, Geografía, etc., sino que cada una debe permearse de un carácter valoral para crear individuos con capacidades, habilidades y calidad humana; sólo así podemos lograr una sociedad armónica que permita o contribuya al progreso social, político y, porqué no, también económico.

Claro está, que aunque la educación en derechos humanos esta dirigida a los pequeños, que son el futuro de nuestra nación, la propuesta está encaminada a formar o capacitar a los docentes, debido que ellos tienen la tarea de formar o educar a los niños. Lo que necesitamos son docentes concientes de su propia dignidad para que esto lo proyecten a cada uno de sus alumnos. Es por ello que el Manual de Capacitación, que presentamos, va dirigido a formar al docente para empezar a hacer la cadena que permita la expansión adecuada de los derechos humanos, no sólo en la escuela, sino en la familia y en la sociedad misma. Por consiguiente, la formación docente en derechos humanos no está centrada en el puro conocimiento acerca de qué y cuáles son éstos, sino en hacerles ver la importancia y el beneficio de que los manifiesten en su vida cotidiana para que puedan aplicar esta formación en su labor no como una teoría sino como una actitud, como algo propio del ser humano. Para lograr esto, no

necesitamos buscar una materia o espacio determinado para que se presenten; decidimos establecerlos en la materia de Civismo del 6o. Grado de Primaria para poder limitar nuestro trabajo, pero no es el único espacio que hay; los derechos humanos los podemos y debemos incluir en cada una de las materias y actividades extraescolares que se les den al pequeño, porque se trata de emparar de principios a la educación.

Para la factibilidad de nuestra propuesta nos podemos encontrar con muchos obstáculos, pero no debe limitarnos o intimidarnos; de hecho, en nuestro días, ya se han aplicado ciertos trabajos con el propósito de proporcionar esta formación a los pequeños y al adulto, tal vez, el alcance de éstos no ha sido suficiente, pero no podemos pretender lograr un cambio de un momento a otro, debemos tener claro que es un proceso extenso y de larga duración que no debe detenerse cuando ya se ha iniciado, porque se trata de educar a cada generación que vaya surgiendo.

De lo que sí debemos estar seguros es que tener docentes preparados adecuadamente, tanto intelectual como valoral, permitirá que el niño tenga las herramientas necesarias para enfrentar cada problema que se les presente en la vida y, asimismo, crearles un compromiso de respeto a la dignidad tanto de él como de los demás. De esta manera, en el instante en que el adulto esté conciente de su dignidad humana y haga valer sus derechos, en ese momento el niño también lo hará porque lo enseñaremos a exigir su respeto.

Para concluir, solo podemos decir que la solución a todos los males y atropellos que la humanidad padece y realiza, es empezar, simplemente, a entender **'lo que deseamos o lo que no deseamos para nosotros'**, es aquí donde empezamos a comprender la idea del respeto.

TELLOGRAFIA

GENERAL

## BIBLIOGRAFÍA GENERAL.

- A. Eide; et.al.** Sobre la resistencia a las violaciones de los derechos humanos. Barcelona, SERBAL/UNESCO, 1984. 266 pag.
- AGUILAR CUEVAS, Magdalena.** El defensor del ciudadano (Ombudsman). México, U.N.A.M./C.N.D.H., 1991. 444 pag.
- AGUILAR CUEVAS, Magdalena.** Manual de Capacitación. Derechos Humanos, Enseñanza-Aprendizaje-Formación. México, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1993. 230 pag.
- AGUILAR VERDUGO, Lydia.** Los derechos humanos en el niño. Una propuesta de material autoinstruccional para alumnos de 5o. y 6o. Grado de primaria. (Tesina). México, U.N.A.M., 1992. 117 pag.
- ÁLVAREZ, Manuel; Ma. Del Consuelo Bonfil; et.al.** Manual para elaborar programas de adiestramiento. México, ARMO, 1972. 126 pag.
- ANGULO, Alejandro; et.al.** Derechos Humanos...derechos del pueblo? Bogotá, Centro de Investigación y educación popular. 1978. 100 pag. (Serie Controversia No. 81)
- ARIAS GALICIA, Fernando.** Administración de Recursos Humanos. México, Trillas, 1989. 535 pag.
- ARMIENTA CALDERÓN, Gonzalo M.** El Ombudsman y la protección de los derechos humanos. México, Porrúa, 1992. 166 pag.
- BALLESTEROS, Jesús.** Derechos Humanos. Concepto, Fundamentos, Sujetos. Madrid, Tecnos, 1992. 242 pag.
- BARBA C., Bonifacio J.** Educación para los derechos humanos. Los derechos humanos como educación valoral. Documento base para el programa de Educación para la paz y los derechos humanos. México, AMNU. 117 pag.
- BÁRCENA, Andrea.** Textos de Derechos Humanos sobre la niñez. México, C.N.D.H., 1992. 224 pag.
- BÁRCENA, Andrea; et.al.** Periodismo por la Infancia. Defensa de los derechos humanos de los niños: en búsqueda de una estrategia. 15 pag.
- BAZANT, Milada.** Historia de la educación durante el Porfiriato. México, El Colegio de México, 1993. 297 pag. (Serie Historia de la Educación).

- BIDART CAMPOS, Germán J.** Teoría General de los Derechos Humanos. México, U.N.A.M., 1989. 453 pag.
- BLOOM S., Benjamín.** Taxonomía de los objetivos de la educación. Buenos Aires, El Ateneo, 1981. 355 pag.
- BROM, Juan.** Esbozo de Historia Universal. México, Grijalbo, 1981. 273 pag.
- CARPIZO, Jorge.** ¿Qué es la Comisión Nacional de Derechos Humanos? México, C.N.D.H., 1991. 37 pag.
- CARPIZO, Jorge.** Derechos Humanos y Ombudsman. México, Comisión Nacional de Derechos Humanos/Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1993. 257 pag.
- CARPIZO, Jorge.** Documentos básicos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. México, Serie de Folletos de la C.N.D.H., 1990. 60 pag.
- CUADRA, Héctor.** La proyección internacional de los Derechos Humanos. México, U.N.A.M./Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1970. 308 pag.
- CUELI, José.** Valores y metas de la educación en México. México, SEP/Ediciones de la Jornada, 1990. 165 pag.
- CHEVALIER, Jean.** Una técnica de paz. Barcelona, UNESCO/Hogar del libro, 1986. 99 pag.
- DÍAZ MÜLLER, Luis.** Manual de Derechos Humanos. México, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1992. 206 pag.
- DIEMER A., et al.** Fundamentos filosóficos de los derechos humanos. Barcelona, SERPAL/UNESCO, 1985. 376 pag.
- GAGO HUGUET, Antonio.** Elaboración de Cartas Descriptivas: guía para preparar el programa de un curso. México, Trillas, 1980. 115 pag.
- GAGO HUGUET, Antonio.** Modelos de Sistematización del proceso de enseñanza-aprendizaje. México, Trillas, 1992. 80 pag.
- GARCÍA MORIYON, Félix.** Los Derechos Humanos... a lo claro. Madrid, Editorial Popular, 1989. 142 pag.
- GONZALBO AIZPURU, Pilar; Leopoldo Zea; José Ma. Kazuhiro Kabayashi, et al.** La Educación en la Historia de México. México, El Colegio de México, 1992. 311 pag. (Lecturas de Historia Mexicana 7)
- GROS ESPIELL, Héctor.** Memorias del primer Seminario Interamericano sobre educación y derechos humanos. San José, Libro Libre/I.I.D.H., 1986. 359 pag.

**HERNÁNDEZ OCHOA, Ma. Teresa; Dalia Fuentes Rosado.** Hacia una cultura de derechos humanos. México, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1991. 108 pag. (Serie Folletos No. 23).

**HUMAN RIGHTS EDUCATION: THE FOURTH R:** Anaida Pascual Morán. La nueva convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de los niños y los jóvenes. Estados Unidos, 1989. 3 pag. (No. 2).

**KRAUSS COSIO, Ana Marina.** Educación en derechos humanos en el libro de texto gratuito de Ciencias Sociales de la escuela primaria. (Tesis). México, U.N.A.M., 1992. 113 pag.

**LEÓN PORTILLA, Miguel.** Historia documental de México. Tomo I. México, U.N.A.M., 1984. 436 pag.

**LEVIN, Aida Luisa.** La Organización de Estados Americanos y la Organización de las Naciones Unidas: relaciones en el campo de la paz y la seguridad. México, Secretaría de Relaciones Exteriores/Instituto de las Naciones Unidas para la formación profesional y la Investigación, 1974. 148 pag.

**LÓPEZ ECHEVERRI, Ovidio.** Menor en situación extraordinaria. Acciones, logros y perspectivas en favor de los niños trabajadores y de la calle. México, UNICEF, 1990. 90 pag.

**MAGANEDZO K., Abraham.** La construcción de una nueva práctica educativa. Modalidades de Capacitación de profesores en educación y derechos humanos en América Latina. México, CNDHEPHI, 1994. 130 pag.

**MAGENDZO, Abraham.** "Apropiación, elaboración y transferencia del saber de los derechos humanos en talleres de profesores" En Memoria del 9º Curso Interdisciplinario en derechos humanos. Costa Rica, IIDH, 1991. 10 pag.

**MASSINI, Carlos Ignacio.** El derecho, los derechos humanos y el valor del derecho. Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1987. 267 pag.

**MENDOZA NUÑEZ, Alejandro.** La capacitación práctica en las organizaciones. México, Trillas, 1975.

**MEYERS, Diana T.** Los derechos inalienables. Madrid, Alianza, 1988. 189 pag.

**MOCTEZUMA BARRAGAN, Esteban.** La educación pública a las nuevas realidades México, Fondo de Cultura Económica, 1993. 234 pag.

**MONROY CABRA, Marco Gerardo.** Derechos Humanos. México, TEMIS, 1980. 361 pag.

**MONTAÑO, Jorge.** Las Naciones Unidas y el Orden Mundial 1945-1992. México, Fondo de Cultura Económica, 1992. 228 pag.

**MOSCA, Juan José.** Derechos Humanos: pautas para una educación liberadora. México, C.N.D.H., 1994. 374 pag.

**MUÑOZ IZQUIERDO, Carlos.** El problema de la educación en México. ¿Laberinto sin salida? México, CEE, 1983. 204 pag.

**NAVARRETE M., Tarcisio; et.al.** Los Derechos Humanos al alcance de todos. México, Diana, 1991. 182 pag.

**NIKKEN, Pedro.** Protección Internacional de Derechos Humanos. Su desarrollo progresivo. Madrid, Instituto Interamericano de Derechos Humanos (I.I.D.H.)/Civitas, 1987. 321 pag.

**O'DONELL, Daniel.** Protección Internacional de los derechos humanos. Lima, Comisión Andina de Juristas/Fundación Friedrich Naumann, 1989. 752 pag.

**PARRA ESTRADA, Estela.** Manual de Capacitación a facilitadores en derechos humanos. (Tesis). México, Universidad Iberoamericana, 1993. 124 pag.

**PINTO VILLATORO, Roberto.** Manual para elaboración de planes de capacitación. México, COPARMEX, 1982.

**PRAWDA, Juan.** Logros, inequidades y retos del futuro del Sistema Educativo Mexicano. México, Grijalbo, 1989. 299 pag. (Colección Pedagógica Grijalbo).

**PRÉMANT, Daniel.** Términos y Conceptos relativos a los derechos humanos, los derechos de la mujer y del niño. Genève, CIFEDHOP, 1992. 71 pag.

**R. JARES, Xesus.** Educación para la paz. Transversales. España, Ministerio de Educación y Ciencia. 93 pag.

**REYES HEROLES, Jesús.** Educar para construir una sociedad mejor. Tomo II. México, SEP, 1985. 208 pag.

**RODAS, Ma. Teresa; et.al.** Cuadernos de Educación en derechos humanos. Chile, PIIE/IIDH, 1989. 80 pag.

**ROSA GUZMÁN, Hugo Ricardo de la.** La Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Ombudsman mexicano. Análisis, Crítica y Propuesta. (Tesis). México, U.N.A.M., 1992. 256 pag.

**SAINT-EXUPÉRY, Antoine de.** El Principito. México, Fernandez editores, 1982. 90 pag.

**SEGURA RÍOS, Martha Elena.** La educación para la cooperación, la paz y los derechos humanos en niños preescolares. (Tesis). México, U.N.A.M., 1992. 148 pag.

**SIERRA, Ma Teresa de.** Cambio Estructural y Modernización Educativa. México, UPN/UAM/COMECOS, 1991. 236 pag.

**STUCK, Paulette Dieterlen.** Sobre los derechos humanos. México, U.N.A.M., 1985. 105 pag.

**TERRAZAS R., Carlos.** Los derechos humanos en las constituciones políticas de México. México, Porrúa, 1991. 167 pag.

**TRUYOL Y SIERRA, Antonio.** Los derechos humanos. Madrid, Tecnos, 1984. 200 pag.

**VAZQUEZ DE KNAUTH, Josefina.** Nacionalismo y Educación en México. México, El Colegio de México, 1975. 331 pag.

**VELÁSQUEZ, Elizabeth.** Educación básica y derechos humanos. México, Asociación Mexicana de Derechos Humanos (A.M.D.H.), 1990. 54 pag.

**VERA RYAN, Gerardo.** El Ombudsman en México: Antecedentes y realidades. (Tesis). México, Universidad Iberoamericana, 1992. 11 pag.

**VICARIA DE PASTORAL SOCIAL.** La educación de los derechos humanos en la Escuela. Cuatro entradas para una propuesta. Chile, Vicaría de Pastoral Social, 1994. 69 pag. (Serie Trans-formando No. 2).

**W. BEST, John.** Como investigar en educación. Madrid, Morata, 1978. 504 pag.

**YAÑEZ DEL TORO, Susana Guadalupe.** Responsabilidad legal en la protección de los derechos humanos. (Tesis). México, U.N.A.M./Acatlán, 1991. 88 pag.

**ZORAIDA VAZQUEZ, Josefina; Dorothy Tanck de Estrada; Anne Staples, Francisco Arce Gurza.** Ensayos sobre historia de la educación en México. México, Colegio de México, 1985. 187 pag.

#### DOCUMENTOS

**AMNISTÍA INTERNACIONAL.** Breve historia de Amnistía Internacional. Los primeros 20 años (1961-1981). 1991. 8 pag.

**AMNESTY INTERNACIONAL.** Manual Amnistía Internacional. España, Amnistía Internacional publications, 1983. 102 pag.

**AMNISTÍA INTERNACIONAL.** ¿En qué consiste la labor de Amnistía Internacional? Londres, Amnistía Internacional, 1985. 28 pag.

**AMNISTÍA INTERNACIONAL. SECCION MEXICANA.** Derechos Chuecos. Manual de Capacitación en Derechos Humanos para maestros de primaria. México, Amnistía Internacional Sección Mexicana, 1992. 161 pag.

**A.M.N.U./U.A.A.** Educación para la paz y los derechos humanos en la primaria. Informe de una experiencia con maestros y alumnos en Aguascalientes. Aguascalientes, AMNU/AAA, 1989. 70 pag.

**C.N.D.H..** Convención sobre los derechos del niño. México, C.N.D.H., 1992. 51 pag.

**C.N.D.H.** Derechos Humanos: Documentos y testimonios de cinco siglos. México, C.N.D.H., 1991. 372 pag. (Colección Manuales No. 9).

**C.N.D.H.** Jornada sobre los derechos humanos en México (Memoria). México, C.N.D.H./A.N.U.I.E.S., 1991. 95 pag. (Serie No. 15)

**C.N.D.H.** Los derechos de los mexicanos. Un estudio comparativo. México, C.N.D.H., 1991. 239 pag.

**C.N.D.H.** Los derechos humanos de los mexicanos. México, C.N.D.H., 1991. 26 pag.

**C.N.D.H.** Los derechos humanos y la Educación Cívica. México, C.N.D.H., 1993. 31 pag.

**C.N.D.H.** Preguntas y respuestas sobre derechos humanos y la Comisión Nacional de Derechos Humanos. México, C.N.D.H., 1993.

**CERO EN CONDUCTA.** La Escuela y los derechos humanos. México, Educación y Cambio A.C., 1994. 112 pag. (No. 36-37, Enero-Abril)

**COMEXANI** Los Derechos del niño y la situación de la infancia en México. México, COMEXANI, 1993. 25 pag.

**COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.** Los derechos humaos en el aula. Colima, Comisión Estatal de derechos humanos, 1994. 69 pag.

**ECOLE & PAIX.** La Convention des droits de l'enfant. Paris, Bande dessinée, 1990. 50 pag.

**I.I.D.H.** Educación para la paz, la democracia y los derechos humanos. Santiago de Chile, IIDH/Friedrich Naumann, 1990. 101 pag.

**INSTITUTO MATIA ROMERO DE ESTUDIOS DIPLOMÁTICOS.** México y la Paz. México, Archivo Histórico Diplomático Mexicano/Secretaría de Relaciones Exteriores, 1986. 240 pag.

**LUZ Y FUERZA DEL CENTRO.** Curso: Actualización de instructores. México, Luz y Fuerza del Centro/Gerencia de desarrollo de recursos humanos, 1995. 353 pag.

**MÉXICO. INFORME.** 2º Informe de Gobierno. Lic. Carlos Salinas de Gortari. México, 1990. 77 pag.

**MÉXICO. LEYES.** "Ley Federal de Educación." En Diario Oficial de la Federación. México, 1973. 14 pag.

**MÉXICO. CONSTITUCIÓN.** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México, 1994.

**MÉXICO. LEYES.** "Ley General de Educación." En Diario Oficial de la Federación. México, 1993.

**O.N.U.** ABC de las Naciones Unidas. Nueva York, Naciones Unidas, 1990. 263 pag.

**O.N.U.** Notas para Oradores. Derechos Humanos. Nueva York, Naciones Unidas, 1993. 76 pag.

**O.N.U.** ¿Qué son los derechos humanos y cómo han llegado a serlo? Nueva York, Naciones Unidas. 50 pag.

**O.N.U.S.A.L.** Nuestros derechos humanos. El Salvador, ONUSAL (Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador), 1994. 93 pag.

**PODER EJECUTIVO FEDERAL.** Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000. México, SHCP, 1995. 177 pag.

**SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.** Convenciones sobre derechos humanos. México, Archivo Histórico Diplomático Mexicano/S.R.E., 1981. 113 pag. (Serie No. 6).

**SEMINARIO DE EDUCACIÓN PARA LA PAZ DE LA ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS.** Educar para la paz. Una propuesta posible. Madrid, CIP/APDH, 1991. 137 pag.

**S.E.P.** Presentación del Acuerdo Nacional de Modernización de la Educación Básica por Ernesto Zedillo Ponce de León (Secretario de Educación). México, SEP, 1992. 10 pag.

**S.E.P.** Educación básica. Primaria. Plan y programas de estudio. México, SEP, 1993. 164 pag.

**S.E.P.** ¿Qué es la OEA? México, SEP/DGPB, 1983. (Folleto).

**U.N.A.M.** La protección internacional de los derechos del hombre. Balances y perspectivas. México, U.N.A.M./Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1983. 442 pag. (Serie H. Estudios de derecho internacional público No. 7).

**U.N.E.S.C.O.** ABC: La enseñanza de los derechos humanos. Ejercicios prácticos para la educación primaria y secundaria. Nueva York, O.N.U., 1989. 58 pag.

**U.N.E.S.C.O.** Declaración de la 44ª reunión de la Conferencia Internacional de Educación (Anteproyecto). Ginebra, 10. Julio de 1994. 3 pag.

**U.N.E.S.C.O.** La educación para la cooperación internacional y la paz en la educación primaria. Paris, UNESCO, 1983. 152 pag.

**U.N.E.S.C.O.** "Proyecto de Plan de Acción integrado sobre la Educación para la paz, los derechos humanos y la democracia." En Conferencia Internacional de Educación, 44ª reunión. Ginebra, 8 Julio de 1994. 8 pag.

**U.N.I.C.E.F.** Convención sobre los derechos del niño. Auxiliar didáctico. México, IPANTI/Educación y Desarrollo A.C., 1991. 30 pag.

**U.N.I.C.E.F.** Declaración de los derechos del niño. Comentada por 'Mafalda' y sus amiguitos. UNICEF, 1976. 3 pag.

#### REVISTAS.

"Acuerdo nacional de la Modernización de la Educación Básica". En La Jornada. México, 19 de Mayo de 1992. Pag. 23.

"Educación y cultura." En Revista CONAFE México, CONAFE, 1991. 57 pag. (No. 1)

"Los Maestros evalúan el Acuerdo Nacional. En 2001 EDUCACIÓN. México, 1995. 58 pag. (No. 1)

**ALBA,** Ma. De los Angeles. "Educar para la paz y los derechos humanos: una tarea posible" En Revista Latinoamericana de estudios educativos. México, CEE, 1992. Pag. 55-68.

**EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS.** Uruguay, SERPAJ, 1989. 60 pag. (No. 7, 8, 9)

**HERNÁNDEZ ZAMORA,** Gregorio. "Reformas educativas recientes y nueva ley de Educación. La modernización educativa en México." Revista Educación de Adultos. México, INEA/SEP, 1992. 25 pag.

LIBRO DE TÉCNICAS DE ANIMACIÓN. 208 pag.

**OLVERA,** Consuelo. Educación en derechos humanos. Una propuesta de solución al niño maltratado. México, 1993. 33 pag. (Ponencia para la C.N.D.H.)

**PERFILES EDUCATIVOS.** Colombia, Publicación liberal, 1992. 69 pag. (No. 27).

**PINEDA RUIZ,** José Manuel; Antonio Zamora A. "Disciplina y Calidad de la Educación en la práctica docente de la escuela primaria". Pedagogía. Revista de la UPN. Vol. 5. Abril-Junio, 1988. 108 pag. (No. 14).

**U.N.E.S.C.O.** "Recomendación sobre la educación para la comprensión, cooperación y la paz internacionales y la educación relativa a los derechos humanos y las libertades fundamentales." En Revista Latinoamericana de Estudios Educativos. México, CEE, 1992. Pag. 87-100. (Serie No. 1).

## DICCIONARIO

**LABOR.** Diccionario de Pedagogía. Tomo 1. Barcelona, Labor, 1970. Pag. 1-443.

**LAENG,** Mauro. Vocabulario de Pedagogía. Barcelona, Herder, 1971. 305 pag.

Diccionario Jurídico Mexicano de Derechos Humanos. México, Porrúa, 1987.

# ANEXOS

ANEXO I

TAXONOMÍA DEL APRENDIZAJE

BENJAMIN BLOOM

## TAXONOMÍA DEL APRENDIZAJE.

### ÁREA COGNOSCITIVA.

Esta área comprende seis categorías o niveles de profundidad de respuesta del participante, de las cuales, sólo mencionamos tres niveles:

- ◆ 1er. Nivel: Conocimiento. Es un nivel elemental que abarca una operación cognoscitiva mínima: recordar nombres, identificar objetos o partes de un objeto, características de un producto, etc.
- ◆ 2º. Nivel: Comprensión. Esta categoría se refiere a un nivel de comprensión elemental donde el participante es capaz de expresar con sus propias palabras el dato o concepto aprendido.
- ◆ 3er. Nivel: Aplicación. En este nivel, el participante es capaz de aplicar, a situaciones concretas, los conceptos, leyes, fórmulas, etc., que aprendió y comprendió previamente.

### ÁREA AFECTIVA.

Este dominio comprende cinco categorías o niveles de capacidad de respuesta del aprendiz, de las cuales, sólo mencionamos tres niveles:

- ◆ 1er. Nivel: Recepción. Significa percatarse, tomar en cuenta algo; es un nivel de atención primaria donde el participante se encuentra abierto a atender y aceptar algún mensaje o idea.
- ◆ 2º. Nivel: Respuesta. Consiste en emitir una conducta de acuerdo con el estímulo aceptado. Se presenta un cierto nivel de compromiso. Muestra aceptación, interés y disposición favorables hacia los temas propuestos. Hay una participación voluntaria en las acciones.
- ◆ 3er. Nivel: Valoración. El participante acepta la idea como algo valioso y digno de seguirse. Se interesa seriamente por aplicarlo y lo hace de una manera espontánea y entusiasta. Llega a alcanzar grado de convicción.

## ÁREA PSICOMOTRIZ.

Esta área comprende cinco categorías o niveles de respuesta, de las cuales, sólo mencionamos tres niveles:

- ◆ 1er. Nivel: Respuesta guiada. Es el primer paso para la adquisición de habilidades motoras. Consiste en una mera imitación de los movimientos realizados por el instructor. Requiere del auxilio y la supervisión de éste.
- ◆ 2º. Nivel: Continuidad en la respuesta. Es la ejecución de actividades en forma continua, sin necesidad de observar a otra persona o algún tipo de esquema que muestre los pasos por seguir.
- ◆ 3er. Nivel: Operación mínima. Es la adquisición de un conjunto de respuestas continuas que implican un nivel de habilidad suficiente para no requerir supervisión directa.

Se mencionan tres niveles de cada área, debido a que son los más importantes para alcanzar en cualquier curso y, además, los dos niveles de cada área no mencionados requieren de actividades mucho más complejas.\*

ANEXO II

TÉCNICAS DIDÁCTICAS

TÉCNICAS DE ANIMACIÓN

AUXILIARES DIDÁCTICOS

## TENICA DE PRESENTACION

### " CERCA "

- OBJETIVO:** Que todos los participantes se identifiquen por su nombre.
- PARTICIPANTES:** Hasta 20 personas.
- MATERIAL:** Ninguno.
- DURACION:** 20 a 30 minutos.
- DESARROLLO:**
- Se distribuye el grupo en círculo.
  - Se le indica a un participante que diga su nombre, y a los siguientes - que mencionen el nombre de su compañero o compañeros que se encuentren antes que él, y al final mencione su propio nombre.
  - Si se desea se puede repetir el ejercicio en forma invertida.

**TECNICA DE PRESENTACION**  
**" EXPECTATIVAS Y CONTRATO "**

- OBJETIVO:** Especificar las expectativas que el grupo tiene del curso.
- PARTICIPANTES:** El número es ilimitado.
- MATERIAL:** Marcadores y hojas de rotafolio.
- DURACION:** 20 minutos.
- DESARROLLO:**
- Se forman equipos de 5 ó 6 personas, para que contesten en grupo las siguientes preguntas:
    1. ¿Qué espero del curso?
    2. ¿Qué importancia podría tener en la labor que desempeña?
    3. ¿Qué puedo aportar al curso?
    4. ¿Qué deseo que no ocurra en el curso?
  - Cada equipo escribirá sus respuestas en las hojas de rotafolio y las colocarán en un lugar visible para todo el grupo, siendo este el contrato que se establecerá en el grupo.

**TECNICA DE DRAMATIZACION**  
**" DESEMPEÑO DE PAPELES (ROLE PLAYING) "**

- OBJETIVO:** Representar una situación de la vida real sobre los organismos de defensa de los derechos humanos.
- PARTICIPANTES:** 5 a 10 personas, de acuerdo a los organismos que se van a representar
- MATERIAL:** Documento sobre cada organismo de defensa.
- DURACION:** 35 a 45 minutos.
- DESARROLLO:**
- Se formarán equipos para cada organismo.
  - Se les entregará el documento, el cual, leerán y discutirán; sacarán las acciones positivas.
  - Expondrán lo encontrado, asumiendo, uno del equipo, ser el representante principal del organismo que acude a una Asamblea sobre el tema.
  - Al terminar, se hará una reflexión sobre lo expuesto y el tema.

AUXILIAR DIDACTICO  
" ¿QUE LES HACE FALTA...? "

**OBJETIVO:** Que los participantes deduzcan, por medio de un juego, cuáles son los - derechos humanos de los niños(as).

**PARTICIPANTES:** El número es ilimitado.

**MATERIAL:** Figuras del niño, niña y otras figuras, diurex, franela o plástico.

**DURACION:** 20 minutos.

**DESARROLLO:**

- Se pone un plástico o franela en el muro, colocando la figura del niño y niña (sin ropa).
- Se pregunta "¿qué les falta a estos niños para ser felices?".
- Los participantes tienen que nombrar todo lo que se les ocurra: - ropa, casa, familia, cariño... Después de unos minutos se puede ayudar a los participantes para - llegar a los conceptos más abstractos: nombre, nacionalidad...
- Cada vez que se nombra una cosa - diferente se pondrá un dibujo que los identifique.
- Una vez completando el plástico o franela, se les repetirán todos - los diferentes derechos (ya nombrados así).

**NOTA:** Se utilizaron dibujos como: - niño, niña, ropa para ambos, juguetes para ambos, casa, escuela, familia, iglesia, amigos, comida, agua

potable, jabón (higiene), bandera -  
(nacionalidad), Juan y María (nombre  
vacaciones (descanso), paz, corazón  
(amor, cariño), naturaleza, tren -  
(transporte), cama, enfermera (aten-  
ción médica), silla de ruedas (aten-  
ción médica especial).

**VARIACION:**

Una actividad de una hora.  
Nada más se les presenta a los par-  
ticipantes los dibujos del niño y -  
niña, se les invita a pensar en lo  
'que les hace falta'. Los partici-  
pantes mismos dibujan lo que les ha  
ce falta. Esta actividad estimula -  
la creatividad y la participación -  
de los participantes.

## TECNICA DE MOTIVACION

### " VENTANA "

- OBJETIVO:** Analizar las actitudes hacia los objetivos vitales.
- PARTICIPANTES:** Equipos de 7 personas.
- MATERIAL:** Hoja de definiciones, papel y lápiz.
- DURACION:** 45 minutos.
- DESARROLLO:**
- El capacitador da la indicación de que cada participante, en la hoja de definiciones jerarquice sus objetivos de acuerdo a los siguientes criterios:
    - a) el objetivo más importante el 1.
    - b) el objetivo de menor importancia el 6.
    - c) el objetivo de media importancia el 3.
    - d) A los demás objetivos los demás números.
    - e) No debe asignarse a ningún objetivo la misma posición que a otro.
  - Las características de los objetivos para los derechos humanos son:
    - a) qué usted necesitaría para acercar a los demás a los derechos humanos
    - b) qué usted necesitaría para que los derechos humanos se vuelvan importantes para sí mismos y los demás.
    - c) cómo usted lograría alcanzar la satisfacción de formar en derechos humanos.
  - Se formarán los objetivos de D.H.

## HOJA DE DEFINICIONES

- \_\_\_\_\_ **SERVICIO:** contribuir al bienestar de los demás; ser útil a los que se encuentran en dificultades.
- \_\_\_\_\_ **RIQUEZA:** ganar mucho dinero; hacer una gran fortuna.
- \_\_\_\_\_ **AFECTO:** ganar y compartir amistad y afecto a través de la familia y de los amigos.
- \_\_\_\_\_ **SEGURIDAD:** conseguir una posición económica estable y segura.
- \_\_\_\_\_ **DEBER:** dedicarse plenamente a la búsqueda de valores ideales y principios.
- \_\_\_\_\_ **PLACER:** disfrutar de la vida, ser feliz y divertirse, tener las cosas buenas de la vida.

## TECNICA DE COMUNICACION

### " DEFINICIONES "

- OBJETIVO:** Conocer cada uno de los conceptos - básicos de los derechos humanos con su significado.
- PARTICIPANTES:** 15 a 20 personas.
- MATERIAL:** Tarjetas con los valores humanos, - lápices y tarjetas u hojas en blanco.
- DURACION:** 30 minutos.
- DESARROLLO:**
- Se les comunica a los participantes que se fijen muy bien en la - palabra (valor humano) que se les presentará.
  - Una vez que se les presenta la pa labra ya nadie puede hablar.
  - Los participantes escribirán en - su tarjeta el significado o lo que entienden del valor.
  - Pasados 10 minutos todos los participantes entregarán sus tarjetas y se leerán a todo el grupo - anotando en el pizarrón el significado más cercano al correcto.

## TECNICA DE MOTIVACION

### " EL LAZARILLO "

- OBJETIVO:** Analizar las necesidades básicas de una persona: ser conciente, ser amado, ser aceptado, sentirse útil, ser tomado en cuenta, etc.
- PARTICIPANTES:** Aproximadamente de 25 a 30 personas
- MATERIAL:** Papel y lápiz para los observadores
- DURACION:** Aproximadamente 2 minutos por cada uno.
- DESARROLLO:**
- Se eligen algunas personas que hacen de observadores, provistos de papel y lápiz. El resto del grupo se divide por parejas; primeramente, uno de cada pareja hace de lazarillo y el otro de ciego, con los ojos cerrados, sin vendarse.
  - El lazarillo guía durante unos minutos al ciego por diversos lugares y luego se cambian los papeles.
  - Al terminar, se hace una retroalimentación entre todo el grupo. Cada uno expresa como se sintió cuando representó el papel del ciego como el de lazarillo.

## TECNICA DE RELACIONES HUMANAS

### " ISLAS "

- OBJETIVO:** Experimentar cómo cada quien matiza los valores desde su propia historia y sus propios condicionamientos Permitir la manifestación de los valores de los participantes.
- PARTICIPANTES:** Ilimitado, formándose grupos de 4 a 5 personas.
- MATERIAL:** Historia, pizarrón, papel y lápiz.
- DURACION:** 45 minutos.
- DESARROLLO:** - El capacitador narra la siguiente historia:

" Hay dos islas separadas por un mar lleno de tiburones. En la primera isla viven una muchacha de 22 años de edad y su mamá. En la segunda isla viven el novio de la muchacha y un amigo del novio. La única forma de pasar de una isla a otra, es en una barca a cargo de un lanchero.

Un día que la muchacha quería ir a la otra isla para casarse con su novio, fue a ver al lanchero para que la llevara. El lanchero le dijo que con mucho gusto la llevaba, con tal que tuviera relaciones sexuales con él. La muchacha le contó a su mamá y le preguntó que qué hacía. La mamá le dijo: 'hija, esta decisión te corresponde a ti; haz lo que creas más conveniente'.

La muchacha pagó el precio del lanchero y és

te la llevó a la otra isla. Apenas llegó ahí, la muchacha le contó todo a su novio. Entonces éste le dijo a la muchacha: 'Así ya no me puedo casar contigo'.

En ese momento se acercó a la muchacha el amigo del novio y le dijo: 'Mira, yo siempre te he querido mucho; me da tristeza que te hayas quedado así, cástate conmigo.'

Aquí termina la historia.

- El capacitador pide que cada persona se identifique con cada uno de los - personajes, escribiendo por orden je rárquico el número 1 para aquél personaje con el que más se identifique el número 2 para aquél con el que coincida en segundo lugar y, así sucesivamente.
- Hecha la jerarquización personal, ca da grupo procurará ponerse de acuerdo en una sola escala de valores, a partir de decisiones razonadas y en las que todos estén de acuerdo. Se - trata de que cada quien explique por qué hizo su jerarquización.
- Después de un tiempo conveniente, se hace un plenario en el que se acla ran las razones de las diferentes je rarquizaciones. Después, el capacita dor permitirá una jerarquización per sonal; para compararse las tres deci siones de cada persona y se evalúe - la rigidez y flexibilidad de cada uno. Checar la solidaridad personal con los acuerdos grupales.

## TECNICA DE COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL

### " ESTILO DE DIRECCION "

- OBJETIVO:** Demostrar la capacidad de interacción y rendimiento en grupos dirigidos autoritaria y democráticamente.
- PARTICIPANTES:** Se puede realizar con más de 20 personas.
- MATERIAL:** Temas de exposición.
- DURACION:** 40 minutos.
- DESARROLLO:**
- Se forman 2 grupos de 3 ó 4 personas, que deben conversar sobre un tema de Civismo, durante 10 minutos donde no sean escuchados, mientras se les indicará a el resto de los participantes que pongan atención en la forma en que cada equipo realiza su exposición.
  - A los exponentes se les indica de que manera van a llevar a cabo su participación (autoritaria y democrática) pasados de 10 minutos se les pide a cada equipo que, por turno, expongan su tema.
  - Por último se les pide a los exponentes sus opiniones y se complementan con las observaciones de los oyentes.

## TECNICA DE COOPERACION

### " ESBOZOS "

- OBJETIVO:** Observar la creatividad presentada por un grupo de personas para la consecución de un fin común.
- PARTICIPANTES:** Hasta 20 participantes, formándose 5 - grupos de 4 personas.
- MATERIAL:** Hojas con los trazos, marcadores.
- DURACION:** 10 a 20 minutos.
- DESARROLLO:**
- Se forman grupos de 4 participantes.
  - En las hojas de rotafolio se trazan 3 ó 4 líneas o formas muy vagas, que constituyen los elementos del esbozo del dibujo.
  - Se le da una hoja con el esbozo a ca da uno de los grupos.
  - Se da la instrucción: "En este ejercicio se trata de crear una obra que entrevee en su imaginación, inspirán dose en los elementos trazados. Para realizar la obra deben participar los 4 integrantes de cada grupo.
  - Al concluir todos los grupos su obra la mostrarán al resto de los partici pantes.
  - Se comentará la actividad, basándose en los efectos de la cooperación.

**AUXILIAR DIDACTICO**  
**" LAS FRASES REVUELTAS "**

- OBJETIVO:** Realizar una evaluación sobre el grado de comprensión de los temas - que abarcan las 7 palabras base en los derechos humanos, habiéndoseles tratado con anterioridad.
- PARTICIPANTES:** El número es ilimitado.
- MATERIAL:** 7 láminas en cartulina con las palabras básicas en E.D.H.: paz, justicia, libertad, fraternidad, igualdad, verdad y vida. 35 láminas en cartulina que tengan una frase, cada una referente a alguna de las palabras mencionadas, masking tape o diurex.
- DURACION:** 20 minutos.
- DESARROLLO:**
- Las 7 láminas se colocan en forma horizontal en la parte superior del pizarrón, en otra parte del mismo - se colocan en forma desordenada las 35 láminas.
  - Por turno los participantes elegirán una de las frases en desorden y deberán decir a qué palabra base corresponden y por qué, poniéndola a continuación debajo de la palabra - base.
  - El capacitador podrá preguntar a los demás participantes si están o no de acuerdo con la decisión, pudiéndose modificar.
  - Termina cuando las 35 láminas han sido colocadas.

**EJEMPLO:**

**VERDAD:** 'No hago caso de los chismes'  
'No digo mentiras'  
**VIDA:** 'Cuido a mi salud'  
**PAZ:** 'Trato de no pelearme'  
'Coopero con el grupo'  
**FRATERNIDAD:** 'Ayudo a quien necesita apoyo'

## AUXILIAR DIDACTICO

### " CRUCIGRAMA DE GRUPOS ÉTNICOS "

**OBJETIVO:** Conocer la diversidad cultural con que cuenta nuestro país.

**PARTICIPANTES:** 10 a 20 personas.

**DURACION:** 40 a 45 minutos.

**MATERIAL:** Crucigrama, tarjetas con información de cada grupo étnico, cartelones con los nombres.

**DESARROLLO:**

- Se formarán equipos.
- Cada equipo observará los cartelones puestos en el pizarrón.
- El capacitador leerá una parte del texto de cada grupo étnico, permitiendo que los equipos tengan un tiempo razonable para pensar y dar el nombre que consideren que es el correcto, además dirán en que lugar del crucigrama se ubica, si falla, el turno será del siguiente equipo.
- Ganará el equipo que haya respondido y colocado adecuadamente los grupos étnicos en el crucigrama.

## INFORMACION DE GRUPOS ÉTNICOS

### 1. NAHUAS.

- a) También se les llama Mexicas o Aztecas.
- b) En el pasado constituyeron lo que fue llamado Imperio Azteca por los conquistadores españoles.
- c) Es uno de los grupos indígenas más numerosos, pues está integrado por aproximadamente 1,376 989 personas que todavía hablan el Náhuatl.
- d) Desde la caída de los aztecas la unidad política del pueblo náhuatl quedó rota, por lo que actualmente sus componentes están distribuidos en varias zonas.
- e) El contingente más numeroso de la población nahua se encuentra en los Estados de Hidalgo, Puebla y Veracruz, donde se dedican a la agricultura.

### 2. OTOMÍES.

- a) Se encuentran en los Estados de Hidalgo, México, Michoacán, Querétaro y Tlaxcala.
- b) Se autonombran los Nha-Nhu que significa "gente que habla otomí".
- c) Sus principales actividades económicas son la agricultura, artesanías y diversos tipos de trabajo, no sólo en el campo sino también en zonas industriales y mineras.
- d) Sus cultivos principales son el maíz, nopal y agave, este último se utiliza tanto para la extracción de fibras de ixtle y la producción del pulque.

### 3. MAYAS.

- a) Se encuentran asentados en los Estados de Campeche, Quintana Roo y Yucatán.
- b) Su idioma es el maya, que pertenece a la familia lingüística mayense.

- c) Su actividad principal es la agricultura. Para ellos el maíz tiene valores religiosos importantes ya que sin él no tienen vida los dioses y astros.
- d) Tienen especial importancia el cultivo y la explotación del henequén.

#### 4. MIXTECOS.

- a) Ocupan la parte occidental de Oaxaca y partes de Guerrero y Puebla.
- b) Siembran maíz, camote, frijol, chile, algodón, ajonjolí y coco para el comercio.
- c) Se dedican al trabajo asalariado en la recolección de hortalizas y a la elaboración de artesanías.

#### 5. TARAHUMARAS.

- a) Este grupo se encuentra asentado en el sureste de Estado de Chihuahua.
- b) Se autodenominan Rara Muri, que significa en su lengua "pies ligeros".
- c) Su principal recurso natural y también su fuente de ingresos más importante, es la madera de pino y encino.
- d) Sus cultivos son el maíz, frijol y frutales, principalmente manzana y durazno.
- e) Pero la cacería es la base fundamental de su supervivencia.

**AUXILIAR DIDACTICO**  
**" EL LOBO MALIGNO "**

- OBJETIVO:** Los participantes aprenderán, por medio de un cuento, a tomar un punto de vista diferente de lo acostumbrado, aprenderán a escuchar una opinión diferente y ponerse en el lugar de otra persona (empatía).
- PARTICIPANTES:** El número es ilimitado.
- MATERIAL:** Folleto para el capacitador y participante.
- DURACION:** mínimo 20 minutos.
- DESARROLLO:**
- Se les preguntará si conocen la historia del lobo maligno y qué opinan de él.
  - Se leerá el cuento del lobo maligno.
  - Al terminar, se les volverá a preguntar:
    1. ¿Qué piensan ahora del lobo?
    2. ¿les ha pasado a ustedes algo similar?

De todas formas yo mantengo la política de poner la otra mejilla, así que le respondí que mis ojotes me ayudaban a verla mejor.

Su siguiente insulto realmente me sacó de mis casillas. Tengo este problema de los dientes grandes. Y la niña hizo una broma insultante sobre ello. Sé que debí haber tenido mejor control pero salté de la cama y le grité que mis dientes servirían para comérmela mejor.



En realidad, ningún lobo se comería a una niña, todo el mundo lo sabe, pero esa niña loquita empezó a correr por toda la casa y a gritar. Yo la perseguí para calmarla. Ya me había quitado las ropas de la abuela, pero eso sólo pareció empeorar las cosas. De repente se abre la puerta y un leñador al mismo entra con su hacha. Lo ví y me di cuenta que yo estaba en problemas. Había una ventana abierta tras de mí.



Brinqué y salí corriendo.

Me gustaría decir que allí terminó la historia. Pero, la abuela nunca platicó mi parte de la historia. Rápidamente corrió el rumor de que yo era un tipo egoísta y malo. Todo el mundo empezó a evitarme. No sé qué pasó con la niña de rojo, pero yo no fui feliz para siempre.



Por lo menos, el lobo pudo contar su historia. Mucha gente nunca la puede hacer. Pienso en los millones de personas en todo el mundo quienes no pueden escribir o leer o tienen miedo o son perseguidos, o simplemente no pueden hablar. Pero ellos también tienen derechos o deberían tenerlos. ¿Qué podemos hacer por ellos? ¿Cómo podemos ponernos en la situación de otras personas y sentir lo que ellos sienten, para comprender mejor sus necesidades?

Fuente: Teaching and Learning about Human Rights, Amnistía Internacional, Instituto.

# EL LOBO MALIGNO

1 info@amnistia.org : tel. 658 94 02 1



Amnistía Internacional  
Sección Mexicana A. C.

El bosque era mi hogar . Allí vivía y lo cuidaba . Trataba de mantenerlo ordenado y limpio .

De repente , un día soleado , mientras estaba yo limpiando basura que habían dejado unos paseantes , escuché pasos . Brinqué detrás de un árbol y vi una niña que venía por el camino con una canasta . Sospeché enseguida de la niña , porque se vestía de una manera muy chistosa : toda de rojo y con la cabeza cubierta , como si no quisiera que la gente supiera quien era . Naturalmente , la detuve para saber quien era . Se lo pregunté y le pregunté que a donde iba , de donde venía y todo lo demás . Me cantó y me bailó que iba a ver a su abuelita y en la canasta llevaba el almuerzo . Parecía una persona honesta , pero estaba en mi bosque y la verdad lucía sospechosa con ese atuendo . Así que decidí demostrarle lo



grave que puede ser atravesar el bosque sola , sin anunciarse y vestida de esa manera .

La dejé que siguiera su camino , pero me le adelanté hasta la casa de su abuela . Cuando vi a esa simpática ancianita , le expliqué mi problema y ella estuvo de acuerdo en que su nieta necesitaba aprender una lección . La viejecita accedió a esconderse hasta que yo la llamara . De hecho , me metió debajo de la cama .



Cuando llegó la niña , la invité al cuarto en el que yo me encontraba en la cama , vestida como su abuelita . La niña entró y dijo algo horrible sobre mis grandes orejas . Habiendo sido insultado antes , así que traté de sugerirle que mis grandes orejas no permitirían escucharla mejor . Lo que yo quería decirle es que yo la quería y que deseaba prestar más atención a lo que ella me decía .

Pero ella hizo otro comentario insultante sobre mis ojos saltones . Se pueden imaginar cómo me pesaba yo a sentirme con esta niña que parecía tan mona , pero aparentemente era una mala persona .



**TECNICAS DE COOPERACION**  
**" CONSTRUCCION DE UNA TORRE "**

- OBJETIVO:** Observar situaciones de cooperación que surgirán espontáneamente en los miembros del grupo.
- PARTICIPANTES:** Ilimitados.
- MATERIAL:** Por equipo: 25 vasos de cartón, papel, pegol, hoja de cartulina, caja de clip, hoja blanca para el observador.
- DURACION:** 40 minutos.
- DESARROLLO:**
- Se les informa a los grupos que tendrán 20 minutos para construir la torre más bonita posible.
  - Los grupos empezarán tan pronto como reciban sus materiales, pero los participantes no pueden hablar unos con otros durante el ejercicio. Los participantes sólo trabajarán con los materiales entregados. Los grupos estarán dispuestos alrededor de una mesa donde se puedan observar los movimientos y actitudes de cada uno de los componentes. El observador anotará todas las reacciones de los participantes del grupo en el trabajo.
  - El ejercicio tendrá que ser realizado en un tiempo máximo de 20 minutos dividido en tres tiempos para provocar el entusiasmo.
  - Al terminar, los observadores leerán sus observaciones y se discutirán.

**AUXILIAR DIDACTICO**  
**" UNA OPINION MOVIDA "**

- OBJETIVO:** De una manera activa los participantes confrontarán sus opiniones con las de los demás, escucharán sus argumentos y expondrán los suyos en libertad.
- PARTICIPANTES:** máximo 40 personas.
- MATERIAL:** Ninguno.
- DURACION:** Entre media hora o una hora.
- DESARROLLO:**
- Se dividirá el salón en tres partes imaginarias: estoy de acuerdo, no estoy de acuerdo, estoy indeciso
  - El capacitador leerá una opinión y los participantes se colocarán en cualquiera de las tres divisiones, según su opinión personal.
  - Los participantes argumentarán la decisión que tomaron.
  - Se leerán 10 opiniones como:
    1. Los pobres son así porque son flojos.
    2. En este país hay iguales oportunidades para todos.
    3. Una mamá no debería de trabajar fuera de la casa.
    4. La educación gratuita es un derecho para todos.
    5. El maestro debe evitar que los niños entren en conflicto.
    6. El maestro debe de prohibir juegos bélicos.

7. Ver la televisión beneficia a la educación.
8. Las niñas son más obedientes - que los niños.
9. Los niños no deben llorar.
10. Los niños son más inteligentes que las niñas.

**ANEXO III**

**DOCUMENTOS**

**DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

**DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO**

## DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS ESCRITA EN VOCABULARIO FUNDAMENTAL

Personas de varios países se reunieron para escribirte y darte unas cuantas ideas que mucha gente conoce pero que tal vez tú ignoras aún .

Es por esto que te envían este texto , porque quisieran que todo el mundo fuese libre , viviera en paz y que en toda la Tierra se gozara de los derechos y libertades que ahora te proponemos .

Para que comprendas mejor lo que te queremos explicar , al margen encontrarás el número del artículo al cual corresponden estas ideas , y una palabra que indica si las ideas se refieren a ti (tú) , tu familia , la sociedad , en la que vives , tu país , o todos los países de la Tierra .

artículo 1  
(tierra)

Quando los seres humanos nacen , son libres y deben ser respetados para todo de la misma manera .

artículo 2  
(tierra)

Todo el mundo tiene todos los derechos y libertades proclamados aquí : incluso si no habla tu idioma , si no tiene tu color de piel , si no piensa como tú , si no tiene tu misma religión , si es más pobre o más rico que tú , si no es de tu mismo país .

artículo 3  
(tú)

Tienes el derecho de vivir , de vivir libre y en seguridad .

artículo 4  
(sociedad)

Nadie tiene el derecho de tomarte como esclavo , y tú no puedes tomar a nadie como esclavo .

artículo 5  
(sociedad)

Nadie tiene el derecho de torturarte , es decir , de hacerte daño , y tú no puedes torturar a nadie .

artículo 6  
(tú)

Tú debes ser protegido de la misma manera , en todas partes y como todo el mundo .

artículo 7  
(país)

La ley es la misma para todo el mundo : debe ser aplicada de la misma manera para todos .

artículo 8  
(país)

Puedes pedir la protección de la justicia cuando la ley de tu país no es respetada .

artículo 9  
(tú)

Nadie tiene derecho de encarcelarte , ni de mantenerte en la cárcel , ni de expulsarte de tu país , injustamente o sin razón .

artículo 10  
(sociedad)

Si tienes que ser juzgado debe ser públicamente . Los que te juzguen deben estar libres de toda influencia .

- artículo 11*  
(*tú*) Se debe admitir que eres inocente hasta que se pueda probar que eres culpable . Si se te acusa , siempre tendrás el derecho a defenderte . Nadie tiene el derecho de condenarte ni de castigarte por algo que no has hecho .
- artículo 12*  
(*tú*) Tienes el derecho de pedir que te protejan si alguien quiere obligarte a cambiar : tu manera de ser , lo que tú y tu familia piensan o escriben . Nadie puede penetrar en tu casa sin razón justificada .
- artículo 13*  
(*tú*) Tienes el derecho de entrar y salir de tu país como quieras . Tienes derecho a abandonar tu país para ir a otro y puedes regresar a tu país si quieres .
- artículo 14*  
(*tú*) Si alguien te hace daño , tienes derecho de ir a otro país y pedirle que te proteja . Pierdes este derecho si has matado a alguien y si no respetas lo que aquí está escrito .
- artículo 15*  
(*tú*) Tienes el derecho a pertenecer a un país y nadie puede , sin razón , impedirte pertenecer a otro país si lo deseas .
- artículo 16*  
(*familia*) En cuanto tengas edad de tener hijos , tendrás derecho a casarte y formar una familia . Para ello , ni el color de tu piel , ni tu país de origen tienen importancia . El hombre y la mujer tienen los mismos derechos cuando están casados y también cuando se separan . No se puede obligar a nadie a casarse .
- artículo 17*  
(*tú*) Como todo el mundo tienes derecho a poseer cualquier cosa y nadie tiene el derecho de quitártelo .
- artículo 18*  
(*tú*) Tienes el derecho de escoger libremente tu religión , practicarla como quieras , solo o con otras personas .
- artículo 19*  
(*tú /*  
*sociedad*) Tienes derecho de pensar lo que quieras , de decir lo que desees y nadie puede prohibírtelo . Debes poder intercambiar tus ideas con los hombres y mujeres de otros países sin que las fronteras te lo impidan .
- artículo 20*  
(*país ,*) Nadie puede obligar a nadie a formar parte de un grupo pero todo el mundo tiene derecho a organizar reuniones , participar en una reunión si quiere hacerlo o reunirse para trabajar en paz .
- artículo 21*  
(*tú /*  
*país*) Tienes derecho a participar activamente en los asuntos de tu país : formando parte del gobierno , escogiendo hombres o mujeres políticos que tengan tus mismas ideas , votando libremente para indicar tu elección .  
Estas acciones deben expresar la voluntad de todo el pueblo mediante un voto secreto . El voto del hombre es igual al de la mujer y todo el mundo tiene derecho a votar .
- artículo 22*  
(*sociedad*) La sociedad en la que vives debe ayudarte para que puedas desarrollarte y beneficiarte de todas las ventajas ( cultura , dinero , protección de tu persona ) que se te ofrecen a ti y a todos los hombres y mujeres de tu país .

- artículo 23**  
(tú /  
sociedad)
- Tienes derecho a trabajar :
- \* escoger libremente tu trabajo .
  - \* recibir un salario que te permita vivir a ti y a tu familia .
- Si un hombre y una mujer hacen el mismo trabajo , deben recibir el mismo salario . Todas las personas que trabajan tienen el derecho de agruparse para defender sus intereses .
- artículo 24**  
(sociedad)
- La duración del trabajo diario no debe ser muy largo porque todos tienen derecho a descansar y deben tomar periódicamente vacaciones que les serán pagadas .
- artículo 25**  
(tú)
- Tú tienes derecho de ser ayudado si no puedes trabajar :
- \* porque no hay trabajo
  - \* porque estás enfermo
  - \* porque eres demasiado viejo
  - \* porque tu esposa o marido ha muerto
  - \* por cualquier otra causa que tú no has deseado .
- artículo 26**  
(tú)
- Tienes derecho a ir a la escuela , de ir a la escuela obligatoria y no pagar nada .
- Debes poder aprender un oficio o continuar tus estudios hasta donde quieras . En la escuela debes poder desarrollar todos tus talentos y te deben enseñar a entenderte con los demás , sin fijarte en su religión o en su país de origen .
- artículo 27**  
(sociedad/  
tú )
- Ya seas artista , escritor o sabio , debes poder compartir libremente el trabajo con las otras personas y beneficiarte de lo que hayan hecho juntos .
- Tus obras pueden ser protegidas y debes obtener beneficio de ellas .
- artículo 28**  
(tierra)
- Para que tus derechos y tu libertad sean respetados en tu país y en todos los países de la tierra , es necesario que exista un orden que pueda proteger muy bien estos derechos y esta libertad de los cuales hemos hablado hasta ahora .
- artículo 29**  
(tú /  
sociedad)
- Tú también tienes deberes para con las personas que te rodean y que te permiten desarrollarte .
- La ley no quita nada a las libertades ni a los derechos humanos sino que le permite a cada uno respetar a los demás y ser respetado .
- artículo 30**  
(tierra)
- En toda la Tierra , ningún país , ninguna sociedad , ningún ser humano puede permitirse destruir los derechos y libertades que acabas de leer .

(traducción del trabajo de Profesor Massarenti , Ginebra, por José Tuvilla)

# DECLARACION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

(Comentada por Mafalda y sus amiguitos para el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia/UNICEF, con motivo del Año Internacional del Niño en 1976).

¿Y DEL SIGNO DEL ZODIACO SE OLVIDARON, CLARO, AHORA RESULTA QUE UN CUALQUIERA NACIDO EN LEO SE CREERA IGUAL A QUIENES VIMOS LA LUZ EN ARIES, ¿JHA? ¿SÍ, PERO QUE ESO DE LA IGUALDAD NO ESTA MAL, PERO HAY IGUALDADES E IGUALDADES?

¿EMPEZAMOS BIEN?



## Principio 1

El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta Declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.



## Principio 2.

El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño.

Y SOBRE TODO PROTECCION ANTE CIERTOS ANTIGUOS METODOS DE PROTECCION



## Principio 3

El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.

¿YO QUERÍA LLAMARME BATMAN!! ¿Y ADEMAS SER SUIZO, PARA COMER CHOCOLATE TODO EL DIA!!



## Principio 4

El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.

VENIMOS POR LA VACUNA CONTRA EL DESPOTISMO, POR FAVOR



## Principio 6

El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento de los hijos de familias numerosas conviene conceder subsidios estatales o de otra índole.

¡A MI MAMA LOS NIÑOS IMPEDIDOS LA CONMUEVEN TANTO!...LE DES-  
DIERTAN TAN PROFUNDO AMOR  
QUE SU SENSIBILIDAD NO SOPORTA  
EL DOLOR DE ACORDARSE SI QUIERA  
QUE EXISTEN ¡POBRE MAMA!

Y SÍ, HAY MUCHÍSIMA  
GENTE ASÍ BONACHONA

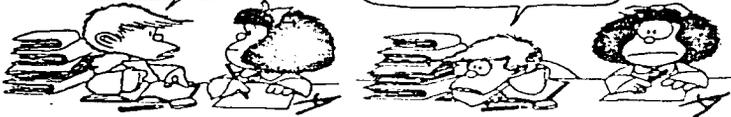


## Principio 5

El niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especiales que requiere su caso particular.

NUESTRO DERECHO A  
LA EDUCACIÓN ES TAN  
INDISCUTIBLE.....

...QUE NO HAY LA MAS MÍNIMA  
ESPERANZA DE QUE ALGÚN ALMA  
CARITATIVA NOS LO quite!



DIGO YO...¿Y POR  
HACERLOS QUERER DE  
ESA MANERA NO NOS  
PAGAN NAD.....



## Principio 7

El niño tiene derecho a recibir educación que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y la permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad.

El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe en primer término, a sus padres.

El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deberán estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.

¿O SEA QUE EN CASO DE  
HAMBRUNA MUNDIAL, TODOS,  
TODOS, TODOS LOS HELADOS  
DE FRESA CON CREMA NOS  
LOS DARIAN PRIMERO A  
NOSOTROS?



## Principio 8

El niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.

ANEXO III

## Principio 9

El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata.

No deberá permitírse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación, o impedir su desarrollo físico, mental o moral.



TOTAL, TODO ESO YA TENDREMOS TIEMPO DE SUFRIRLO CUANDO SEAMOS GRANDES

El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquiera otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.

## Principio 10

Y ESTOS DERECHOS... A RESPETARLOS, EH? ¡NO VAYA A PASAR COMO CON LOS DIEZ MANDAMIENTOS!



# DECLARACION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS

(adaptada para los niños y las niñas por Anaida Pascual Morán)



Los niños y las niñas tenemos derecho a ...

1. QUE SE RESPÉTEN TODAS NUESTRAS CREENCIAS E IDEAS.
2. CRECER CONTENTOS Y LIBRES.
3. UN NOMBRE Y UN PAIS.
4. VIVIR, COMER, TENER CASA, Y SER ATENDIDOS CUANDO NOS ENFERMAMOS.
5. CUIDADOS ESPECIALES SI SOMOS DIFERENTES.
6. RECIBIR EL AMOR Y LA COMPRESION DE TODOS, Y A UNA FAMILIA.
7. JUGAR, COMPARTIR Y APRENDER CON OTROS NIÑOS Y NIÑAS EN LA ESCUELA.
8. SER SIEMPRE LOS PRIMEROS EN RECIBIR PROTECCION Y AYUDA.
9. QUE NO NOS MALTRATEN NI NOS ABANDONEN.
10. CRECER EN UN MUNDO DE PAZ. Y A SER AMIGOS DE TODOS.